CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1986 | III Legislatura | Núm. 26

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 25

celebrada el miércoles, 17 de diciembre de 1986

ORDEN DEL DIA

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

Tramitación en lectura única:

— **Del proyecto de ley sobre fiscalidad municipal en la ordenación del tráfico urbano. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 12.1, Serie A, de 5 de noviembre de 1986 (núm. exp.: 121/000012).**

— **Del proyecto de ley por la que se prorrogan determinados contratos de arrendamientos rústicos y establecimiento de plazos para el acceso a la propiedad. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 16.1, Serie A, de 24 de noviembre de 1986 (núm. exp.: 121/000016).**

Toma en consideración de proposiciones de ley:

— **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre reintegración del patrimonio histórico-sindical. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 22.1, Serie B, de 30 de septiembre de 1986 (núm. exp.: 122/000017).**

Interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Mixto-Agrupación PDP, sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural (núm. exp.: 172/000023).**

— **Del Grupo CDS, sobre sistemas de atención sanitaria de urgencia (núm. exp.: 172/000024).**

Preguntas:

— **Del Diputado don Antonio Jiménez Blanco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Ha tomado el Gobierno alguna providencia para hacer efectiva, dentro de la legalidad aplicable o/y a través de las negociaciones procedentes, la que se describe como «voluntad inequívoca» de Jacqueline Picasso de que las 61 obras del gran pintor malagueño Pablo Picasso se queden en el Museo de Arte Contemporáneo, donde se encuentran expuestas? (núm. exp.: 180/000169).**

— **Del Diputado don Francesc Sanuy i Gistau, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿A la vista de los beneficios obtenidos por la CTNE, piensa el Gobierno proponer la reducción de las tarifas telefónicas? (núm. exp.: 180/000170).**

— **Del Diputado don Josep A. Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno para elaborar la propuesta definitiva a la CEE de los programas de ayuda al Fondo Social Europeo, una vez recibidas las propuestas previas de las Comunidades Autónomas? (núm. exp.: 180/000171).**

— **Del Diputado don Luis de Grandes Pascual, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Cultura: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para preservar el patrimonio histórico-artístico ante la proliferación de robos que se vienen produciendo en pueblos y ciudades del ámbito rural? (núm. exp.: 180/000175).**

— **Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, que formula al Gobierno: ¿Estima en estos momentos el Gobierno adecuada la normativa actual sobre la interrupción voluntaria del embarazo? (núm. exp.: 180/000180).**

— **Del Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿Considera el señor Ministro justo que aproximadamente una tercera parte del contingente útil resulte excedente de prestar el Servicio Militar por el simple sistema de sorteo? (núm. exp.: 180/000176).**

— **Del Diputado don Mario de Amilivia González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Existe un censo de empresas y trabajadores que esté utilizando la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales para garantizar el rigor del proceso de elecciones de representantes de los trabajadores en el seno de las empresas? (núm. exp.: 180/000182).**

— **Del Diputado don Enrique Ramón Fajarnés, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cree el señor Ministro de Trabajo que las lagunas legislativas existentes en la normativa que regula las elecciones sindicales son la causa principal del deterioro del actual proceso electoral? (núm. exp.: 180/000183).**

— **De la Diputada doña Elena García Botín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cree el señor Ministro de Trabajo que tras finalizar el actual proceso de elecciones sindicales, dadas las irregularidades que se están produciendo en el mismo, podrá garantizar ante esta Cámara su validez democrática? (núm. exp.: 180/000184).**

— **De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Entre las medidas de política comercial para el año 1987 se incluye una devaluación de la peseta? (núm. exp.: 180/000185).**

— **De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Podríamos conocer la previsión de inflación al cierre del ejercicio económico 1986? (núm. exp.: 180/000186).**

— **Del Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el señor Ministro qué hay de verdad en las recientes acusaciones de determinados sindicatos respecto a supuestos fraudes electorales en las presentes elecciones sindicales? (núm. exp.: 180/000195).**

— **Del Diputado don José Ramón Caso García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno enviar a esta Cámara un proyecto de ley de enseñanza militar? (núm. exp.: 180/000196?**

— **Del Diputado don Carlos López Riaño, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el**

Gobierno dotar a las diferentes dependencias administrativas de una suficiente asistencia jurídica letrada? (núm. exp.: 180/000197).

— **De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Ministerio adoptar medidas para subsanar las deficiencias en la falta de contenedores y espacios en las líneas de buques Península-Canarias? (núm. exp.: 180/000198).**

— **Del Diputado don Angel Luna González, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno acometer una regulación unitaria del dominio público? (núm. exp.: 180/000199).**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 27, de 18 de diciembre de 1986.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

Página

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados **1425**

Página

Tramitación en lectura única **1425**

Página

Del proyecto de ley sobre fiscalidad municipal en la ordenación del tráfico urbano **1425**

Página

Del proyecto de ley por la que se prorrogan determinados contratos de arrendamientos rústicos y establecimiento de plazos para el acceso a la propiedad ... **1425**

Como asunto previo al orden del día, el señor **Presidente** *somete a la decisión de la Cámara el acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, relativo a la tramitación en lectura única de los dos proyectos de ley anteriormente enunciados. La Cámara muestra su asentimiento a la presente propuesta.*

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley **1426**

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre reintegración del patrimonio histórico-sindical **1426**

En defensa de la proposición de ley interviene, en nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Camacho Zancada,** *justificando la presentación de aquélla en sus temores por las consecuencias que se podían producir con la puesta en práctica de la Ley de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado que, desgraciadamente, los hechos han confirmado. Dicha Ley, de enero del corriente año, desarrollada por un Reglamento aprobado en agosto último, regula minuciosamente el proceso de entrega a las organizaciones sindicales de los bienes que estaban en poder de la AISS y prevé, asimismo, la devolución de los bienes incautados a estas organizaciones por la Ley de Responsabilidades Políticas del año 1939, si bien el procedimiento en este caso dista mucho de concretarse, dejando en manos del Gobierno la determinación de quiénes son los titulares de estos bienes, cuáles son los bienes, el procedimiento de valoración y forma de devolución y pago. A su Agrupación le ha parecido muy grave que quedase en manos de una parte que, además, puede estar interesada en la determinación y concreción de este proceso de devolución de bienes, máxime cuando está vigente la Ley de Patrimonio del Estado de 1964, que es muy concreta al regular la entrega de bienes del Estado. A la vista de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Constitución, puede deducirse que se está violando el principio de legalidad que vincula a la propia Administración a la ley.*

Se refiere después a la noticia aparecida en la prensa sobre la entrega a UGT y CNT, respectivamente, de 4.144 millones y 248 millones, noticia confirmada por el señor Ministro de Trabajo en su comparecencia en Comisión el 9 de octubre último, en la que agregó que la citada cantidad equivalía a menos de la mitad de lo que había que devolver. Están plenamente de acuerdo con la devolución del patrimonio histórico, pero entienden que en la misma deben respetarse siempre los principios mínimos de legalidad y de respeto al Estado de Derecho en que nos movemos.

Alude nuevamente a la comparecencia del señor Ministro de Trabajo en Comisión, en la que informó que la devolución en cuestión se realizó como consecuencia de un acuerdo del Consejo de Ministros tomado en 28 de junio de 1986, para resaltar a continuación el hecho de que acuerdos de tal trascendencia se tomasen por un Gobierno en funciones, como era el de aquella fecha, y se mantuviese, ade-

más, en secreto. Todo ello ha dado lugar a múltiples actuaciones ante los tribunales de justicia y la interposición de recursos de inconstitucionalidad contra la propia Ley, lo que da idea de la gravedad de la situación creada, que debería obligar a este Parlamento a tomar algún tipo de medidas para remediar tal situación. Esta necesidad de tomar medidas es la que ha llevado al PDP a presentar la proposición de ley que se debate, solicitando la adopción de garantías jurídicas propias de un Estado de Derecho para saber quiénes son los titulares de los bienes, forma de confeccionar el inventario de los mismos, su valoración y plazos de devolución. El PDP va más allá incluso en el tema de la devolución de bienes, con la que está plenamente de acuerdo, solicitando que se amplíe la reintegración para abarcar todos los bienes incautados como consecuencia de la guerra civil, tanto a organizaciones sindicales como a partidos políticos y asociaciones empresariales. Entiende que es al propio Gobierno de la nación al que le interesa que este proceso de reintegración del patrimonio histórico se produzca con el máximo respeto a la legalidad vigente, huyendo de cualquier arbitrariedad o violación del principio de igualdad ante la ley.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Sabando Suárez.** *Comienza felicitándose por lo que considera extraordinaria sensibilidad sindical de algunos Grupos de la Cámara, aunque la misma se desarrolle en el contexto de la celebración de unas elecciones sindicales. Estima, por otra parte, que la concreción primera del actual debate tuvo lugar en la Comisión de Política Social y de Empleo con ocasión de la comparecencia voluntaria del Ministro de Trabajo para explicar pormenorizadamente todos los aspectos relacionados con la devolución del patrimonio sindical histórico.*

El señor Zancada ha pretendido ampliar el objeto del debate para pedir la devolución de bienes a todos los que les hubieran sido expoliados, pero considera que la discusión debe ceñirse en este momento a la reintegración del patrimonio histórico sindical, y aquí la historia demuestra que sólo existen dos organizaciones significativas que tenían un patrimonio que les fue expoliado. Pide también el señor Zancada mayores garantías jurídicas para esa devolución, cuando, a su juicio, en la ley vigente se contienen todas las garantías necesarias.

Señala después el señor Sabando que es la cuarta vez en que, a lo largo de un año, se trae el tema al Parlamento, en cuyo plazo de tiempo se discutió y aprobó la Ley de Cesión de este patrimonio, momento en el que los Grupos de oposición legítimamente presentaron las enmiendas que consideraron oportunas, sin que en ningún caso abordasen aspectos como los ahora planteados. Parece incluso que desde los escaños de la derecha están siempre de acuerdo con esta devolución, independientemente de que plantee algunos obstáculos.

En consecuencia, cree que lo que procedería en este momento es vigilar que se cumpla lo establecido en la legislación vigente, en el proceso legítimo de reparación de una expoliación. Piensa, no obstante, que el fondo del debate está en la reparación que han recibido UGT y CNT, hasta el punto de que si estas centrales sindicales no se hallaran inmersas en el proceso no hubiera habido debate. Incluso si UGT no fuera un sindicato próximo al Gobierno, cree que tampoco existiría el debate. Sucede, en fin, que el Grupo proponente presenta objeciones a una serie de aspectos ya suficientemente debatidos en la Cámara, vertiendo afirmaciones que pueden inducir a confusión, cuando saben perfectamente que la compensación de bienes se ha realizado por un acuerdo del Consejo de Ministros y en base a un inventario realizado por Administración distinta de la actual. Parece olvidarse, asimismo, que se ha solicitado de todas las centrales sindicales afectadas la aportación de documentos que sirvan para acreditar la titularidad de bienes incautados y que la relación de estos bienes no está cerrada. Tampoco debe desconocerse que la valoración se ha hecho por una empresa con solvencia internacional, sobre la base del inventario realizado por anterior Administración a la actual y, finalmente, que los archivos del Ministerio están abiertos a todo tipo de inventario.

Estima, por último, que no procede invocar el artículo 62 de la Ley de Patrimonio del Estado, por referirse a un supuesto de enajenación voluntaria de bienes inmuebles de naturaleza distinta de los que aquí se trata de restituir.

En definitiva, no parecen existir razones de ningún tipo que hagan aconsejable la modificación de la normativa, aprobada hace tan pocas fechas que apenas ha tenido tiempo de entrar en vigor.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques,** *en nombre de la Agrupación de Izquierda Unida, del Grupo Mixto. Anuncia el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, que estima que llega tarde, por cuanto que los bienes a que se refiere en lo fundamental han sido ya devueltos, unido a una cantidad de dinero muy importante. Por lo demás, su opinión concreta sobre el tema debatido fue expuesta en la Comisión de Política Social y de Empleo, donde se discutió a fondo acerca del mismo. Ya entonces dijo que no eran motivos electorales los que le llevaban a criticar el camino seguido, aun reconociendo que la entrega de cantidades no se hacía en el momento más oportuno: una semana antes de las elecciones sindicales. El momento elegido para dicha entrega entiende que supone un escándalo político sin precedentes y una intromisión de los poderes públicos en la vida sindical, con una flagrante discriminación y una violación de la libertad sindical. El mantener esta postura de ninguna manera implica oponerse a la devo-*

lución del patrimonio histórico sindical, que personalmente viene reclamando desde hace más de quince años.

Señala posteriormente que el acuerdo del Consejo de Ministros es de 28 de junio, cuando resulta que el Reglamento que autoriza a hacer esta operación es del 8 de agosto, preguntándose cómo es posible que tal tipo de cosas suceda. Critica, por otro lado, el que se haya encomendado la realización de determinado trabajo a una compañía internacional, ya que, a su juicio, existen profesionales y empresas competentes en nuestro país para realizarlos, si es que no los pudiera hacer la propia Administración. Por último, no se ha dado participación a terceros interesados en la operación, como puede ser Comisiones Obreras, que es evidente que se siente afectada en el tema, aun no teniendo ningún patrimonio histórico de la época de la guerra.

Considera, en suma, que se han violentado normas fundamentales y que no han existido garantías serias en todas las operaciones.

Contesta el señor Sabando Suárez, en nombre del Grupo Socialista, y replica el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques.

El señor **Presidente** *recuerda que el debate en curso es en relación con una proposición de ley presentada y que las intervenciones de los Grupos en fijación de posiciones debe ser en relación con el contenido de dicha proposición y no acerca de las intervenciones de otros Grupos. Solicita, pues, que se atengan más a la cuestión y, en cuanto al tiempo, que observen más estrictamente el Reglamento.*

En nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor **Olabarría Muñoz** *resalta la coincidencia o identidad de criterios que existe en algunos aspectos entre la intervención del señor Sabando y la proposición del Grupo Vasco sobre la compensación del patrimonio incautado a partidos políticos, a cuya toma en consideración se opuso el Partido Socialista. Igualmente destaca el recelo de todas las centrales sindicales del país, con la excepción de UGT, acerca del proceso compensatorio seguido en relación con el patrimonio histórico incautado a los sindicatos en la guerra civil, recelo que, a su juicio, está justificado por razones, en primer lugar, de técnica jurídica, ya que el artículo 9.° de la Constitución exige mucho más que una simple disposición adicional de una ley. Considerando que el proceso en cuestión ha sido oscuro, subrepticio y oculto, habiéndose denunciado, además, como una injerencia de la Administración en el proceso electoral sindical, apoyará la proposición de ley de la Agrupación PDP, máxime cuando, desgraciadamente, no están todavía claros unos criterios de aplicación práctica de la disposición adicional cuarta de la Ley de Cesión de estos bienes.*

En representación de Minoría Catalana, el señor **Hinojosa i Lucena** *considera de justicia e ineludible la devolución del patrimonio histórico a las centrales sindicales, aunque lamenta que el proceso seguido haya sido poco feliz, como cree que tendrá ocasión de demostrar en el futuro respecto de la devolución de algunas propiedades. Añade que no es cierto que sólo dos organizaciones sindicales perdieran patrimonio histórico, ya que también lo tenían otras cuatro fuerzas de carácter minoritario. Termina señalando que a todos debe preocupar, y especialmente a los socialistas, que la devolución de este patrimonio se haga con justicia y correctamente, con las máximas garantías jurídicas y evitando cualquier tipo de dudas, como las que desgraciadamente han surgido.*

En representación del Grupo CDS, el señor **Fernández Teixidó** *anuncia el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, cuyo contenido suscribe en líneas generales. Lamenta incluso el retraso con que el tema se debate en la Cámara, esperando que las deficiencias actuales de funcionamiento se corrijan para evitar este tipo de demoras.*

Respecto al tema concreto de la devolución del patrimonio histórico, su Grupo considera aconsejable proceder con la máxima celeridad a la reparación de todas las secuelas de la Ley de Responsabilidades Políticas del 39. En este sentido, procedía devolver ya su patrimonio a organizaciones sindicales como UGT y CNT. Sin embargo, cree que también que deben despejarse las dudas que existen para evitar sospechas como las apuntadas en la Cámara.

En nombre del Grupo Popular, la señora **Villalobos Talero** *recuerda que la postura de su Grupo sobre la devolución del patrimonio histórico ya fue fijada claramente en la Cámara con ocasión de la discusión de la Ley aprobada en la pasada legislatura. Siguiendo la línea entonces mantenida, considera lógica la proposición presentada por la Agrupación PDP y, consiguientemente, la votarán afirmativamente, sin perjuicio de que enmendarían su contenido en posteriores trámites, por entender que la misma es mejorable. A su Grupo le preocupa que pueda quedar alguna sombra de duda sobre la pureza del proceso que se está desarrollando y sobre la capacidad de control de esta Cámara. En tal sentido irían las enmiendas a presentar en su momento. Cree, concretamente, que dicho control debe realizarse de la forma más clara respecto del Ministerio de Trabajo, a cuyo titular solicitaron diversos documentos en la comparecencia celebrada en la Comisión correspondiente, sin que tales documentos hayan sido facilitados aún a la Cámara. Al mantener esta posición, desea aclarar que no se trata de acosar a la Administración, sino de colaborar para que las leyes sean aplicadas en su justo término.*

Sometida a votación, es rechazada la proposición de ley debatida por 126 votos a favor, 158 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Interpelaciones urgentes **1438**

Página

Del Grupo Mixto, Agrupación PDP, sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural **1438**

El señor **Fraile Poujade,** *en nombre de la Agrupación PDP, del Grupo Mixto, defiende la interpelación formulada. Expone que, en nuestro país, los que viven en municipios con población inferior a los 300 habitantes se encuentran sin posibilidad de acceder a un servicio público tan esencial como es el telefónico, sin que el Real Decreto 2248/84 haya venido a resolver el aislamiento en que se encuentran estas zonas rurales, cuyos habitantes tienen también aquí un sentimiento de discriminación, por si no fuera suficiente con el de su renta «per capita» inferior a la media nacional. Tengan también en cuenta el elevado coste que supondría la instalación de un teléfono en sus domicilios. La desigualdad señalada se ve incrementada por el hecho de vivir en zonas apartadas de los grandes núcleos en las que los habitantes requieren, con mayor urgencia que en las zonas urbanas, el servicio telefónico. Reconoce que este servicio público telefónico está, afortunadamente, llegando a algunos núcleos rurales gracias al convenio entre las Diputaciones Provinciales y Telefónica, pero dicho convenio únicamente supone que la Compañía Telefónica no paga por la extensión, que debería ser normal, de su servicio telefónico. Insiste en la gravedad del tema, que ha dado lugar a numerosas quejas ante el Defensor del Pueblo, de las que éste se ha hecho eco en sus informes de los tres últimos años a las Cortes y que debe llevar a la adopción de las medidas precisas para suprimir dicha diferencia en perjuicio de los habitantes de las zonas rurales, que alcanza prácticamente a unos 8.000 pequeños núcleos de población. Desea, en consecuencia, conocer los propósitos del Gobierno en orden a la solución de tan grave problema, en el que contará con la ayuda de su Agrupación parlamentaria.*

Termina señalando el señor Fraile que cuando oímos a los responsables de las telecomunicaciones en España hablar de las espectaculares inversiones para proyectos de nueva tecnología que posibiliten a todos los ciudadanos diversos accesos a la cultura y a la comunicación en el mundo moderno, es preocupante que todavía existan muchos ciudadanos en el país que carecen de toda posibilidad de comunicarse telefónicamente.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez).** *Comienza manifestando que el Gobierno es plenamente consciente de la importancia de la telefonía rural y de la extensión del servicio telefónico en ese medio. La mejor prueba de ello está en los datos comparativos de los últimos cuatro años, en relación con años precedentes, acerca de la evolución de la telefonía rural. Facilita diversas cifras sobre el particular que, a su juicio, demuestran claramente el importante esfuerzo que se viene realizando por el Gobierno en la extensión de la telefonía rural a los núcleos rurales. Este esfuerzo proseguirá en los próximos años, estando previstas elevadas inversiones en los años inmediatos. Dado que las previsiones hechas son mínimas, que lógicamente podrán ser incrementadas por la acción de instituciones nacionales y supranacionales, Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, es de esperar —y éste es el objetivo fijado— que el problema de los teléfonos públicos para todas las entidades de población con más de 50 habitantes pueda ser resuelto en los próximos cuatro años.*

Replica el señor Fraile Poujade y duplica el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez).

En turno de fijación de posiciones, y en representación del Grupo de Minoría Catalana, interviene el señor **Vidal i Sardo.** *Informa que, al amparo de las disposiciones del Real Decreto 1218/1981, se ha logrado en la Comunidad Autónoma catalana una importante, aunque todavía no suficiente, implantación del servicio telefónico en el medio rural, especialmente a través de convenios bilaterales entre las Diputaciones y la Compañía Telefónica, con financiación conjunta, en una línea de actuación fomentada por la Generalidad. No obstante, aunque sólo fuese por criterios de solidaridad, su posición no puede ser otra que la de apoyar cualquier iniciativa tendente a acelerar el nivel de efectividad de la cobertura telefónica en el medio rural, especialmente en aquellas zonas que se hallan más rezagadas respecto del plan y etapas de actuación previstas, cumpliendo así las promesas de todos los programas electorales sobre mejora de la calidad de vida y bienestar en el medio rural.*

El señor **Bernárdez Alvarez,** *del Grupo Mixto, muestra su disconformidad con la política del Ministerio por la discriminación de que es objeto gran parte de la población rural en el acceso a un servicio fundamental como es el telefónico. El pertenecer a una Comunidad Autónoma como la gallega y representar a una provincia como la de Orense, muy por debajo de la media nacional en número de teléfonos por cada cien habitantes, cree que le legitima especialmente para sumarse a la presente interpelación. Cree que la filosofía que ha inspirado el Decreto 2248/1984 es totalmente rechazable, desde el momento en que un servicio rural como es el telefóni-*

co tenga dos tipos de ciudadanos, los del extrarradio y los de zonas urbanas, condenando a los que viven en núcleos con menos de cincuenta habitantes a no tener teléfono público ni privado. En Galicia existen 2.254 núcleos de esta naturaleza, dato que bien merece una seria consideración.

En nombre del Grupo CDS, el señor **Rebollo Alvarez-Amandi** *anuncia su adhesión al contenido de la interpelación, a la vez que muestra su satisfacción por el avance que ha expuesto el señor Ministro respecto de los planes del Ministerio y de la Compañía Telefónica para el próximo cuatrienio. No obstante, permanece su preocupación respecto de la cuota inicial tan distinta que han de pagar para disfrutar de teléfono en su domicilio los que viven en las zonas rurales y los que viven en núcleos urbanos. Estima que el principio de solidaridad anteriormente aludido por algún orador, principio tan querido por su Grupo, debe llevar a corregir tal situación, acercando dichas cuotas iniciales mediante la elevación de las que pagan los que viven en núcleos urbanos y la disminución de la que se paga en zonas rurales. No debe olvidarse a este respecto que son las Comunidades Autónomas más pobres las que tienen una población con menor capacidad y posibilidades económicas para acceder tanto al teléfono público como al privado.*

En representación del Grupo Popular, el señor **Alvarez-Cascos Fernández** *manifiesta que, al hablar de cuestiones que afectan a la discriminación entre ciudadanos y a los desequilibrios entre las distintas comarcas españolas, tan importante como referirse a los esfuerzos realizados es dejar constancia de si éstos han sido suficientes y en qué medida nos acercamos a la resolución de las necesidades que en materia de desarrollo telefónico tiene en este momento España y cada una de sus provincias. En esta línea, la primera reflexión de su Grupo consiste en la necesidad de avanzar en el camino emprendido. Una segunda reflexión giraría en torno a la conveniencia de evitar criterios rígidos de carácter general, ya que no es lo mismo la España agrícola montañosa que la de Levante o la de las dos Castillas. Circunscribirse, por tanto, a la cifra mágica de las cincuenta personas lo considera un criterio excesivamente rígido, que, consiguientemente, debería ser modificado de manera que permitiera resolver el problema más agudo, con independencia del citado número de habitantes. Entiende igualmente que el mejor aprovechamiento de los recursos públicos exigiría la reducción de la cuota de enganche en beneficio de los habitantes de las zonas rurales que, con razón, se sienten actualmente discriminados. Considera, por último, que el eje institucional del esfuerzo inversor en este campo debe centrarse básicamente en los conciertos entre las Diputaciones y la Compañía Telefónica, pero ello obligaría a tratar de la situación económica de quienes han de soportar esos planes o convenios. Debe, a este respecto, romperse con la presente situación de penalización que sufren las haciendas provinciales desde el 79 y que las imposibilita el allegar recursos para cumplir funciones tan importantes como la que se contempla.*

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Bahíllo Fernández** *señala que el Ministro ha ilustriado ampliamente con numerosos datos sobre los logros conseguidos en los últimos años, a pesar del escollo que ha supuesto la anterior normativa para el desarrollo de la telefonía rural. Refiriéndose a la intervención del interpelante, señala que ha parecido ignorar el desarrollo del plan cuatrienal concertado y el fundamental cambio normativo que supuso la promulgación del Decreto 2248/84. Dicho Decreto ha supuesto un paso muy importante en la solución del problema, especialmente para Comunidades Autónomas como Galicia, que ha vivido con especial virulencia, y durante muchos años, el problema de la telefonía rural. Es, por tanto, de destacar la voluntad política del Gobierno para afrontar el problema, demostrando con la elaboración del Decreto en cuestión, que constituye un mecanismo útil para abordar toda esta problemática. En él se sientan, por primera vez, las bases para una posible concertación entre las distintas instituciones implicadas, colaboración que ha existido fundamentalmente en algunos casos con resultados muy favorables. Se da, en cambio, la circunstancia de que es en las instituciones autonómicas y provinciales donde tienen responsabilidades compañeros del interpelante donde tal firma de convenios no se ha producido. Respecto de los recursos destinados a la telefonía rural, reconoce que siguen siendo insuficientes, aunque su aumento demuestra claramente la voluntad del Gobierno para abordar eficazmente este problema.*

Por lo expuesto anteriormente, su Grupo Parlamentario rechaza la interpelación en los términos en que se ha planteado, en el fondo y en la forma, y apoya sin paliativos la política desarrollada por el Gobierno en los tres últimos años.

El señor **Fraile Poujade** *interviene de nuevo por entender que ha sido aludido por el señor Revilla.*

Página

Del Grupo CDS, sobre sistemas de atención sanitaria de urgencia **1448**

Defiende la interpelación, en representación del Grupo del CDS, el señor **Revilla Rodríguez,** *que destaca la urgencia del establecimtento de un plan general que permita coordinar y armonizar los distintos sistemas necesarios para garantizar la asistencia sanitaria de urgencia. Faltan, en su opinión, criterios básicos, a diferencia de lo que sucede en otros países desarrollados, que permitan la coordinación de los distintos esfuerzos en el seno de las Comunidades Autónomas y faciliten la implantación, por*

parte de éstas, de los sistemas coordinadores de la urgencia médica. Señala que el Gobierno no hizo nada en ese sentido a lo largo de los últimos cuatro años ni se percibe tampoco ninguna actuación en los inicios de la presente legislatura. Manifiesta que muchos muertos podrían evitarse, muchas incapacidades y secuelas disminuirse y mucho dinero ahorrarse si se dispusiera de los sistemas integrales de asistencia en la urgencia médica. Afortunadamente existen algunas Comunidades Autonomas que han tomado iniciativas sobre el particular y debe felicitarse por ello, pero es al Gobierno al que le compete promover los criterios que eviten sistemas inconexos y disminuyan el coste de los que están en marcha, a la vez que impedir la infrautilización de los recursos sanitarios disponibles, tanto públicos como privados.

A continuación expone diversas cifras sobre el desarrollo de algunas enfermedades y accidentes en nuestro país, sin que, en cambio, nos encontremos con un sistema que pueda dar la respuesta adecuada, a pesar de que hayamos alcanzado algunos índices de salud que nos permiten equipararnos a otros países desarrollados. Agrega que es un derecho de los ciudadanos el disponer de una asistencia médica de urgencia que les permita resolver toda situación, tanto subjetiva como objetiva, de urgencia médica, ya que es precisamente en las desigualdades en la atención de estos casos, donde se producen los mayores agravios y discriminaciones. Sorprendentemente, la Ley General de Sanidad, aprobada en la legislatura anterior, no contempla el tema, lo que supone un motivo más para calificarla de obsoleta y anacrónica. Concluye expresando su ofrecimiento para aportar cuantas opiniones técnicas y políticas puedan contribuir a resolver el problema planteado.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Sanidad y Consumo (Gacía Vargas).** *Expone que el interpelante se ha referido a problemas que todos comparten y algunos de los cuales están en la mente de todos, como son los accidentes en carretera o las enfermedades cardiovasculares, ambas objeto de amplio tratamiento en los últimos meses. Le sorprende que el interpelante, al referirse a estos problemas, no haya mencionado siquiera la palabra prevención, que es fundamental en los dos casos. Respecto a la mención a la Ley General de Sanidad, señala que no puede contemplar todas y cada una de las patologías y problemas sanitarios, ya que es más propia de la misma el establecimiento de un marco general, como sucede en todas las leyes de sanidad del mundo.*

Insiste despueés el señor Ministro, en relación con el tema de los accidentes y las efermedades cardiovasculares, en que la urgencia no consiste en curarlos, sino en prevenirlos y tratar de evitarlos, y en este orden de cosas informa que el Ministerio ha hecho lo que cabía, cual es la fijación de grandes planes de prevención que incidan sobre estas grandes enfermedades. Niega, por otra parte, que exista en España la supuesta dispersión de que hablaba el señor Revilla, informando ampliamente sobre la situación que se da en nuestro país a este respecto.

Replica el señor Revilla Rodríguez y duplica el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas).

Para fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla,** *del Grupo Mixto, expresando su coincidencia y apoyo pleno a la interpelación del CDS y realizando diversas consideraciones sobre la atención sanitaria de urgencias y situación hospitalaria en nuestro país.*

Asimismo, en nombre del Grupo Mixto, Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, interviene el señor **Espasa Oliver.** *Indica que, a su juicio, han asistido a dos discursos absolutamente dispares, ya que poco ha tenido que ver la respuesta del señor Ministro con los planteamientos formulados por el señor Revilla. En el presente caso, se trataría de poner de manifiesto una actitud políticamente más ofensiva desde la Administración central y las Comunidades Autónomas para diseñar sistemas coordinados de urgencia médica, sin entrar en el detalle de cómo, cuándo y de qué forma. Desde luego, su Agrupación parlamentaria comparte las preocupaciones expuestas por el interpelante sobre problemas tan graves como los expuestos, entendiendo que lo que procedería en este momento es la expresión de una voluntad política por parte del Gobierno de acometer medidas que mejorasen la actual situación, dejando para niveles más técnicos la discusión de detalles concretos. Se trataría, en definitiva, como ha creído entender en la exposición del señor Revilla, de que, desde la sanidad pública, se fuese más activo, estando predispuestos a coordinar y, por supuesto, también prevenir en el área de las urgencias médicas.*

Por la Agrupación del PDP, también del Grupo Mixto, interviene la señora **Salarrullana de Verda.** *Manifiesta que si bien la interpelación parece referirse fundamentalmente a la coordinación de las urgencias extrahospitalarias, tal coordinación debiera extenderse a todo tipo de urgencias. No obstante, a pesar de esa limitación que cree observar en la interpelación, muestra su completo acuerdo con los planteamientos de la misma, aunque no pone el mismo énfasis acerca de si tal coordinación debe realizarla el Ministerio de Sanidad, a la vista de las posibles actuaciones en este campo por parte de las Comunidades Autónomas. Agrega que negando la existencia de los problemas nunca se resuelven, por lo que no puede estar de acuerdo con la intervención del señor Ministro, a la que califica de triunfalista y de falta de conexión con el contenido de la misma. Está de acuerdo en que la prevención puede evitar la enfermedad, pero no es menos cierto que,*

si ésta se produce, la urgencia para atenderla debe exisistir.

En nombre del Grupo Popular, el señor **Mena-Bernal Romero** *resalta asimismo la dicotomía que se ha producido entre la interpelación y la contestación a la misma. Muestra a continuación su total respaldo a la interpelación, por coincidir con una preocupación ya manifestada en la Cámara por su Grupo Parlamentario, concretamente con ocasión de la comparecencia del señor Ministro de Sanidad ante la Comisión de Política Social y de Empleo el 7 de octubre. Se trataría de analizar lo que actualmente hay en el tema de las urgencias, el uso y abuso que se puede producir y, al mismo tiempo, planificar y elaborar un sistema de coordinación para que los casos que se presenten puedan ser atendidos lo más rápidamente y con la mayor solvencia posible.*

Finalmente, en nombre del Grupo Socialista, interviene el señor **Correas Parralejo** *señalando que, después de escuchar todo lo dicho esta tarde sobre las urgencias médicas, una vez más llega a la conclusión de que es el Grupo Socialista el que tiene las ideas más claras para afrontar en cada momento los problemas de la forma más adecuada. En relación con el tema sanitario, el Gobierno socialista heredó en el 82 una situación que no les gustaba, por lo que, desde el primer momento, fue clara su voluntad de cambiar la misma. Consecuentemente, se apresuró en seguida a la elaboración de borradores que concluyeron en la aprobación de la Ley General de Sanidad, al final de la pasada legislatura, que es el marco legislativo para realizar tales reformas. Respecto a la interpelación del CDS, expone que comparte algunos aspectos de la misma, aunque no tanto el contenido de la intervención del señor Revilla. Comparte, desde luego, la preocupación por los servicios de urgencia, actualmente masificados, como también le preocupan algunos otros aspectos que prácticamente han pasado inadvertidos en las intervenciones de los anteriores oradores, a algunos de los cuales, como la prevención, ha hecho referencia el señor Ministro.*

Página

Preguntas **1459**

Página

Del Diputado don Antonio Jiménez Blanco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Ha tomado el Gobierno alguna providencia para hacer efectiva, dentro de la legalidad aplicable o/y a través de las negociaciones procedentes, la que se describe como «voluntad inequívoca» de Jacqueline Picasso de que las 61 obras del gran pintor malagueño Pablo Picasso se queden en el Museo de Arte Contemporáneo, donde se encuentran expuestas? **1459**

Expuesta la pregunta por el señor Jiménez Blanco, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) informa que por parte del Gobierno se están tomando todas las medidas en tal sentido, sintiendo no poder ser más concreto en este momento.

Página

Del Diputado don Francesc Sanuy i Gistau, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿A la vista de los beneficios obtenidos por la CTNE, piensa el Gobierno proponer la reducción de las tarifas telefónicas? . **1459**

Formulada la pregunta por el señor Sanuy i Gistau, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) informa que el Gobierno no ha fijado aún sus criterios sobre dicha revisión tarifaria, aclarando que no son los beneficios el único elemento que conduce a dicha revisión.

Página

Del Diputado don Josep A. Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno para elaborar la propuesta definitiva a la CEE de los programas de ayuda al Fondo Social Europeo, una vez recibidas las propuestas previas de las Comunidades Autónomas? **1461**

Formulada la pregunta por el señor Gasòliba i Böhm, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) expone los criterios en cuestión, que fueron comunicados por escrito el 1.º de julio a todos los Consejeros de Trabajo de las Comunidades Autónomas.

Página

Del Diputado don Luis de Grandes Pascual, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Cultura: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para preservar el Patrimonio Histórico-artístico ante la proliferación de robos que se vienen produciendo en pueblos y ciudades del ámbito rural? **1462**

Expuesta la pregunta por el señor De Grandes Pascual, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) contesta que por parte del Gobierno se realiza todo lo que puede, dentro de las competencias que tiene, básicamente plasmadas en la Ley del Patrimonio Histórico español, aprobada la pasada legislatura.

Página

Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agru-

pación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, que formula al Gobierno: ¿Estima en estos momentos el Gobierno adecuada la normativa actual sobre la interrupción voluntaria del embarazo? .. 1463

Realizada la pregunta por el señor Espasa Oliver, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) manifiesta que después de la aprobación de la Ley de julio del 85 se ha publicado recientemente un Decreto de desarrollo de la misma, siendo preciso comprobar sus resultados para establecer en su caso las modificaciones legales que permitan la solución de los problemas planteados.

Página

Del Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿Considera el señor Ministro justo que aproximadamente una tercera parte del contingente útil resulte excedente de prestar el Servicio Militar por el simple sistema de sorteo? 1464

Expuesta la pregunta por el señor Rupérez Rubio, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) expone que el hecho objetivo es que no se precisa una tercera parte del contingente, siendo quizá el sorteo el sistema menos arbitrario para decidir qué muchachos no prestan el Servicio Militar.

Página

Del Diputado don Mario de Amilivia González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Existe un censo de empresas y trabajadores que esté utilizando la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales para garantizar el rigor del proceso de elecciones de representantes de los trabajadores en el seno de las empresas? 1465

Realizada la pregunta por la señora Villalobos Talero, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) informa que sí existe dicho censo electoral, que está siendo utilizado en el actual proceso y que también lo fue en procesos electorales anteriores.

Página

Del Diputado don Enrique Ramón Fajarnés, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cree el señor Ministro de Trabajo que las lagunas legislativas existentes en la normativa que regula las elecciones sindicales son la causa principal del deterioro del actual proceso electoral? 1466

Realizada la pregunta por la señora Villalobos Talero, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) manifiesta que no puede estar de acuerdo con la afirmación relativa al deterioro del proceso electoral actual, que tiene todas las garantías y resortes administrativos y jurídicos para garantizar su limpieza.

Página

De la Diputada doña Elena García Botín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cree el señor Ministro de Trabajo que tras finalizar el actual proceso de elecciones sindicales, dadas las irregularidades que se están produciendo en el mismo, podrá garantizar ante esta Cámara su validez democrática? 1467

Formulada la pregunta por la señora Villalobos Talero, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) reitera su contestación a la anterior pregunta sobre la existencia de suficientes garantías de limpieza democrática del actual proceso electoral sindical.

Página

De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Entre las medidas de política comercial para el año 1987 se incluye una devaluación de la peseta? 1468

Formulada la pregunta por la señora Rudi Ubeda, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa que no piensa en tal devaluación de la peseta.

Página

De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Podríamos conocer la previsión de inflación al cierre del ejercicio económico 1986? ... 1469

Expuesta la pregunta por la señora Rudi Ubeda, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa que particularmente piensa que en torno al 8,5 por ciento de diciembre a diciembre.

Página

Del Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el señor Ministro qué hay de verdad en las recientes acusaciones de determinados sindicatos respecto a supuestos

fraudes electorales en las presentes elecciones sindicales? **1470**

Formulada la pregunta por el señor Fernández Teixidó, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) reitera, una vez más, que existen suficientes resortes administrativos y jurídicos para garantizar la limpieza de este proceso electoral, independientemente de que, ante la amplitud del mismo, puedan producirse algunas irregularidades y fraudes.

Página

Del Diputado don José Ramón Caso García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno enviar a esta Cámara un proyecto de Ley de enseñanza militar? **1471**

Formulada la pregunta por el señor Caso García, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) contesta que el Gobierno no se propone enviar tal proyecto, al menos en un futuro previsible.

Página

Del Diputado don Carlos López Riaño, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno dotar a las diferentes dependencias administrativas de una suficiente asistencia jurídica letrada? **1472**

Expuesta la pregunta por el señor López Riaño, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) informa que existe un desequilibrio entre lo que se demanda del Servicio Jurídico del Estado y las prestaciones de asesoramiento que éste puede ofrecer.

Página

De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Ministerio adoptar medidas para subsanar las deficiencias en la falta de contenedores y espacios en las líneas de buques Península-Canarias? ... **1473**

Realizada la pregunta por la señora Pelayo Duque, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) informa que la oferta actual es sobradamente capaz de abastecer toda la demanda existente.

Página

Del Diputado don Angel Luna González, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno acometer una regulación unitaria del dominio público? **1473**

Expuesta la pregunta por el señor Luna González, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) considera que existen leyes vigentes a partir de las cuales cabe hablar de un estatuto jurídico relativamente unitario del dominio público.

El señor **Vicepresidente (Torres Boursault)** *informa que mañana, a las cuatro de la tarde, el Pleno celebrará sesión secreta para debatir dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados relativos a solicitudes de suplicatorio formuladas por el Tribunal Supremo.*

A continuación se procederá a la elección, por llamamiento y papeletas, de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española, cuyas candidaturas podrán presentarse hasta las doce de la mañana.

Se suspende la sesión a las ocho y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la sesión. Antes de iniciar el tratamiento del orden del día de esta sesión, como asunto previo vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de don Adriano Marqués de Magallanes, Diputado proclamado electo por la Junta Provincial de Pontevedra, en sustitución de don Mariano Rajoy Brey.

Don Adriano Marqués de Magallanes, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **MARQUES DE MAGALLANES:** Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE:** Don Adriano Marqués de Magallanes ha adquirido la plena condición de Diputado.

TRAMITACION EN LECTURA UNICA:

— DEL PROYECTO DE LEY SOBRE FISCALIDAD MUNICIPAL EN LA ORDENACION DEL TRAFICO URBANO

— DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE PRORROGAN DETERMINADOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS Y ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS PARA EL ACCESO A LA PROPIEDAD

El señor **PRESIDENTE:** También, como asunto previo

al orden del día, hay que someter a la Cámara el acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, relativo a la tramitación, en lectura única, de dos proyectos de Ley. La Mesa, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, acordó someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno del proyecto de ley sobre fiscalidad municipal en la ordenación del tráfico urbano y del proyecto de ley por el que se prorrogan determinados contratos de arrendamientos rústicos y establecimiento de plazos para el acceso a la propiedad.

¿Acuerda la Cámara la tramitación en la forma propuesta por la Mesa? **(Asentimiento.)**

Acordado por la Cámara, se procederá a la tramitación en la modalidad anunciada.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE REINTEGRACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-SINDICAL

El señor **PRESIDENTE:** Punto primero del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley.

Para la defensa de la formulada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre reintegración del patrimonio histórico-sindical, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA:** Señor Presidente, señorías, voy a defender la toma en consideración de la proposición de Ley presentada por la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular y que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» el día 30 de septiembre del presente año.

Hemos considerado conveniente presentar esta proposición de Ley a la vista de los resultados y de las consecuencias de la Ley de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado. Y cuando era una simple sospecha la consideración de los peligros que se podían avecinar con la puesta en práctica de esa Ley, los hechos han venido a confirmar que la gravedad excedía a cualquier tipo de imaginación.

La Ley de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado considera la cesión en uso de los bienes que estaban en poder de la AISS; es una ley que se aprueba en enero de 1986, que tiene un reglamento que se publica en agosto del año 1986, que dedica a la cesión de uso de dichos bienes 35 artículos y nueve disposiciones y que regula meticulosamente todo un proceso de cómo se pueden y se deben entregar a las organizaciones sindicales los bienes en uso; la propiedad la conserva el Estado. Sin embargo, en una disposición adicional, la cuarta, se contienen diez o doce líneas en las que se dice que el patrimonio sindical histórico, el que se incantó a las organizaciones sindicales por la Ley de Responsabilidades Políticas del año 1939, se devolverá a los sucesores legítimos de los sindicatos a los que se les incautaron aquellos bienes con un procedimiento que está contenido en tres líneas y que deja en manos de la Administración y del Gobierno la determinación de quiénes son los titulares, de cuáles sean los bienes, de cuál sea el procedimiento de valoración y la forma de devolución y pago.

A nosotros nos ha parecido muy grave que quede en manos de una parte —de una parte que, además, puede estar interesada— la reintegración del pleno dominio de los bienes del patrimonio histórico. Ya la Ley del Patrimonio del Estado del año 1964, que está vigente, en el artículo 62 dice que para que el Estado pueda entregar el dominio de un bien se necesita un proyecto de Ley específico sobre ese bien concreto en cuanto sobrepase veinte millones de pesetas su valoración. Esta Ley no ha sido derogada, está vigente, y por la disposición adicional cuarta, el Gobierno se encuentra con un instrumento, efectivamente votado en Cortes, efectivamente votado en la legislatura anterior, pero con un instrumento en el que el mismo Gobierno es juez y parte de la reintegración de unos bienes que pertenecen al erario público.

Naturalmente, cuando se sube con la Constitución en la mano a esta tribuna, se hace para decir algo serio. No es que yo pretenda decirlo, sino que de la simple lectura de la Constitución se deduce que se está violando el artículo 9, el principio de legalidad, la vinculación positiva de la propia Administración a la ley, el principio de seguridad jurídica y el principio de interdicción de arbitrariedad de los poderes públicos. Esto nos ha llevado a presentar esta proposición de ley, porque la situación es realmente grave; realmente grave cuando se demuestra por los hechos que una ley presentada a mediados de septiembre, exigiendo una forma de control del reparto de ese patrimonio histórico, a la semana o diez días aparece en la prensa —es por donde nos hemos enterado— una noticia por la que se entrega a dos sindicatos: UGT y CNT, al primero 4.144 millones de pesetas y al segundo 248 millones de pesetas, lo que viene a confirmar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en la Comisión el día 9 de octubre siguiente. El señor Ministro dice, además, que esto es menos de la mitad de lo que hay que devolver; o sea, que habrá que devolver más del doble.

Hay que dejar fuera de toda duda que estamos de acuerdo con la devolución de ese patrimonio histórico, pero siempre que se respeten los principios mínimos de legalidad y respeto al Estado de Derecho en que nos movemos. Cuando el Ministro aparece en Comisión dice que se han devuelto estos bienes por virtud de un acuerdo de Consejo de Ministros, tomado el 28 de junio de 1986. La fecha de 28 de junio era la de un Gobierno en funciones, porque aún no se había constituido el Gobierno como consecuencia del resultado de las elecciones. Ese Gobierno en funciones toma la decisión de devolver dichos bienes y se mantiene en secreto la realidad de la devolución hasta que salta a la prensa, y no sabemos cómo, diciendo que más de 4.000 millones se dan a dos Centrales Sindicales, una de ellas muy próxima al Gobierno.

El propio Ministro dice que la valoración se ha hecho en base al dictamen emitido por una consultura privada,

Richard Ellis, que se compromete a enviarlo a los Cámaras —y que está aquí, en la Comisión de Política Social— y que el inventario es el que ya se hizo en 1978.

Pues bien, toda esta utilización de las líneas que contienen la Ley de Cesión del Patrimonio Sindical acumulado y que se refiere a la devolución del patrimonio sindical histórico, está siendo objeto de múltiple actuaciones ante los tribunales de justicia, ante el Tribunal Constitucional, y el propio Defensor del Pueblo ha llegado a interponer un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley.

La situación es más grave cuando volvemos a tener conocimiento de un hecho de singular importancia: se publica en un periódico de Madrid, el diario «ABC», una noticia, que dice —y no ha sido desmentida— que de los bienes devueltos a la Unión General de Trabajadores, y que el propio Ministro dijo que eran los que se contenían en el inventario realizado por los Gobiernos de la Unión de Centro Democrático en el año 1978, hay un total de 28 inmuebles que no aparecen en aquel inventario y que un portavoz oficial de Trabajo asegura que no sólo son 28, sino que son 30.

Se dice que ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo se llegó a declarar por el Ministerio de Trabajo, en el mes de septiembre, señorías, en el mes de septiembre, que se habían devuelto los bienes sin expediente previo administrativo y sin procedimiento administrativo, cuando salta a la prensa que hay un acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio y cuando vengo de comprobar, en la Secretaría de la Comisión de Política Social y Empleo, que el informe de valoración de Richard Ellis tiene fecha 25 de mayo de 1985.

Así se dice aquí que hay una indignación sindical por ocultar datos a la Audiencia Nacional, y así se queja el Secretario General de CNT, José March; el Secretario General de Comisiones Obreras, Marcelino Camacho; el Secretario General de USO, Manuel Zaguirre, y el Secretario General de la CTI, Ceferino Maeztu.

Creemos que algo serio está ocurriendo y alguna medida tendrá que tomar el Parlamento para remediar la situación.

En este panorama, el PDP presenta una proposición de ley, en la que dice que es necesario tomar garantías jurídicas para saber quiénes son los titulares de los bienes, la forma de confeccionar el inventario, la valoración y la forma y plazo de devolución, y pide la creación de una Comisión de reintegración del patrimonio histórico sindical para que realice todas estas funciones con todas las garantías que se exigen por un Estado de Derecho.

Nosotros creemos —ya se ha repetido en esta Cámara hace quince días— que es justo restituir los bienes del patrimonio histórico y los bienes incautados en virtud de la Ley de Responsabilidades Políticas del año 1939. El señor Ministro de Agricultura ha dicho aquí que los sindicatos católicos agrarios y aquellos que sean sus sucesores podrán reclamar la devolución del patrimonio histórico sindical. Todos saben que aquel patrimonio fue asumido por las hermandades de labradores y que, en virtud de la ley de 1942, los actuales patrimonios de las Cámaras agrarias quedaron integrados en el Estado. Pues bien, nuestra proposición de ley quiere ampliar el marco de reintegración y hacerlo no sólo por la Ley del año 1939, sino por las leyes que, como consecuencia del conflicto del año 1936, incautaron bienes de organizaciones sindicales, de Partidos políticos y de asociaciones empresariales. Queremos que tengan derecho a la devolución del patrimonio que les corresponde y que la devolución no quede exclusivamente en esos dos sindicatos: la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional del Trabajo, que son los que hasta ahora parecen ser objeto de una reivindicación histórica a la que tienen que ser llamados todos los ciudadanos de este país.

La proposición de ley del Partido Nacionalista Vasco tenía razones para haber sido estimada; otra cosa es que la mayoría socialista de la Cámara no la tomara en consideración, lo que es muy probable que suceda con esta proposición de ley. Esto no quiere decir que no se tenga en cuenta la gravedad de la violación de los preceptos constitucionales sobre el principio de libertad sindical del artículo 28. Qué duda cabe que llenar las arcas de algunos sindicatos puede violar este principio de alguna manera, y no estoy haciendo política sindical y electoral porque no tengo sindicato al que llamar ni referirme. Se viola el principio de igualdad ante la ley, como decía con motivo de la proposición de ley del Partido Nacionalista Vasco, y también afecta al poder legislativo el trato de igualdad y no de favor y privilegio de todos los españoles y puede llegar hasta rozar el principio del artículo 33 sobre el derecho de propiedad si no se toman garantías jurídicas serias y eficaces. Hay que evitar la arbitrariedad de los poderes públicos y la vulneración de los principios citados. En ese sentido, señorías, el PDP solicitó la creación de una Comisión de encuesta el 25 de septiembre, a lo que no se ha dado respuesta. Vamos a reiterarla hoy para ver con qué apoyos de la Cámara contamos, porque creemos que al propio Gobierno de España le interesa que el proceso de reintegración del patrimonio histórico se produzca con el respeto a la legalidad vigente.

Nosotros no creemos ni en el bisindicalismo ni en el bipartidismo; creemos en la realidad social española, que los españoles elijan lo que más les convenga. Pero pretender un bisindicalismo imperfecto a base de unirse algún sindicato de izquierdas, o un bipartidismo imperfecto a base de unirse algún partido de derechas, será algo que el pueblo tendrá que juzgar en las urnas y que puede ser contraproducente para el sistema. Vamos a dejar que opere con toda libertad el ciudadano, que sea libre de elegir, que las Cámaras legislen y que la oposición —como estoy haciendo en estos momentos— denuncie aquellos actos que puedan ser atentatorios no sólo del Estado de Derecho, sino de los mínimos principios de seguridad política. La oposición no puede quedar reconducida a los juzgados y tribunales, no podemos dejar a los juzgados y tribunales que tomen decisiones sobre políticas que corresponden a estas Cámaras. Creemos que si cuestiones como el patrimonio sindical, el control de cambios, el aborto, etcétera, están en los tribunales es porque tampoco hemos sabido dar una respuesta a las demandas de la socie-

dad. El hecho que se está poniendo aquí de manifiesto conduce a un escándalo creo que sin precedentes. No se puede privar al erario público de una cantidad tan grande de dinero de manera unilateral, aunque lo contenga una disposición adicional de una ley. Nosotros creemos que ésta es una grave crisis que hay que remediar.

La toma en consideración de la proposición de ley podría llevar a las Cámaras a que se enmendara en la forma conveniente para que hubiera al menos esa seguridad jurídica y se respetara ese principio de legalidad. Si no es así, creemos que estaremos echando otra capa de dormición al Parlamento y a las Cámaras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Camacho.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius. **(El señor Sabando Suárez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Sabando, ¿es para turno en contra? Ya había preguntado a la Cámara si algún Grupo deseaba realizar un turno en contra.

El señor **SABANDO SUAREZ:** Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Su señoría no lo ha solicitado cuando era el momento, pero antes de iniciar la fijación de posiciones, por supuesto vamos a dar el turno en contra. Perdone, señor Sartorius.

El señor Sabando tiene la palabra para turno en contra.

El señor **SABANDO SUAREZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista se felicita de que realmente esté desarrollándose una extraordinaria sensibilidad sindical en algunos Grupos de la Cámara, pero entendemos, y creemos que no es maliciosamente, que esta gran sensibilidad sindical se desarrolla en el marco y en el contexto de un proceso de elecciones sindicales.

La primera edición de este debate tuvo lugar en la Comisión de Política Social y Empleo, donde comparecía voluntariamente el Ministro de Trabajo y explicaba pormenorizadamente a SS. SS. todos aquellos aspectos relacionados con la reintegración del patrimonio sindical histórico. Hoy parece que vamos a repetir el debate. Vamos a repetirlo en buena medida. Parece también que el debate se produce porque hay por parte del señor Calzada una gran preocupación en cuanto a que se haga y se cubra una reivindicación histórica: el devolver a todas las organizaciones y a todos los ciudadanos aquellos bienes de los cuales hubieran sido expoliados. Parece evidente que éste no es el tema. El tema central es discutir la reintegración del patrimonio histórico sindical y, porque la historia es como es, sólo hay dos organizaciones mayoritarias, dos organizaciones significativas en el mundo sindical que tenían patrimonio sindical en el momento en que les fue expoliado, y a esto hemos de referirnos sustancialmente. Entrar en otros aspectos, creo que puede llevar a confundirnos más o menos intencionadamente.

La Agrupación del PDP propone que se dicte una ley que regule con todas las garantías jurídicas la devolución de los bienes y derechos que, con ocasión de la guerra civil, fueron incautados a las organizaciones sindicales. Señorías, parece que la ley actualmente en vigor tiene, efectivamente, todas esas garantías jurídicas. Salvo que S. S. entienda que el rango de la disposición adicional, como tal rango, no es satisfactorio. Este argumento no parece, jurídicamente, de suficiente peso. Nosotros, evidentemente, éramos partidarios de la necesidad de esa ley, pero éramos partidarios desde hace mucho tiempo. Eramos partidarios ya desde antes de la legalización de los sindicatos democráticos. Antes del año 1977 nosotros ya estábamos señalando esta necesidad, y como estábamos señalándola, el Gobierno presentó una ley, que sustentó el Grupo Parlamentario Socialista, y que es la Ley 4/1986, de 8 de enero, que usted conoce, que posteriormente ha sido regulada en agosto mediante un Real Decreto en el que se desarrolla el reglamento.

Simplemente quiero pasar revista a un aspecto cuando menos llamativo. A lo largo de un año, señorías, es la cuarta vez que se trae a este Parlamento el mismo tema. El 5 de noviembre de 1985 se produce el debate de la Ley de Cesión del Patrimonio Sindical Acumulado en cuyo marco se contempla el patrimonio sindical histórico. En ese debate se presentan enmiendas, legítimamente de todo tenor, y en las que, por cierto, SS. SS. no abordan de ninguna manera aspectos que ahora sí contemplan en su proposición de ley. Después se debate, y se repite de nuevo hasta la saciedad la argumentación, en la Comisión con competencia legislativa plena. En octubre de este año comparece el Ministro de Trabajo y hoy, nuevamente, tenemos aquí el debate. Parece que desde los escaños de la derecha (y lo digo con todo respeto) siempre se está de acuerdo con la devolución del patrimonio histórico sindical, pero siempre se plantean algunos obstáculos, unos u otros.

Señorías, yo entiendo que el proceso, que es un proceso necesario, que es un proceso legítimo de reparación de una expropiación, está en marcha. Entiendo que lo que debería hacerse sería complementar y vigilar por las vías administrativas y por las vías que están al alcance de los distintos sindicatos, el que se cumpla el proceso señalado por la legislación en vigor. Pero parece que también señala algo más S. S. Señala, más o menos, que la Agrupación del PDP pretende llenar un vacío legislativo. Entiendo que esto no es así, señoría. En este tema no hay ningún vacío legislativo, y no sólo no lo hay, sino que el que había se ha cubierto hace menos de un año.

Pero no podía faltar el fondo de la cuestión, y éste es la remuneración, la complementación pecuniaria que han recibido la Unión General de Trabajadores y la CNT, y ahí, en definitiva, es donde está el debate. Si realmente la UGT o la CNT no tuvieran patrimonio sindical histórico, evidentemente, seguro que no habría debate; y si, como ha usted ha señalado ya en distintas ocasiones, la

Unión General de Trabajadores no fuera un Sindicato próximo al Gobierno, tampoco lo habría. Sin embargo, en aquellas ocasiones en que la Unión General de Trabajadores discrepa de una posición del Gobierno, inmediatamente todos ustedes aplauden y dicen que es muy adecuado. Sin embargo, en esta ocasión, es injusta la devolución del patrimonio sindical histórico en función exclusivamente de esa proximidad al Gobierno. Entiendo, señoría, que se nota mucho que estamos en un período de elecciones sindicales, tal vez, evidentemente, en el tramo final.

Señalaba antes S. S., en su intervención, distintos aspectos que fueron respondidos por el señor Ministro de Trabajo en su comparecencia ante la Comisión, desde el supuesto ocultismo de la decisión del Consejo de Ministros hasta los criterios según los cuales el Consejo de Ministros tomó la decisión, hasta una supuesta violación de la Constitución, hasta la participación en la valoración de la empresa Richard Ellis, hasta el número de inmuebles. Señorías, es demasiado. Ustedes plantean realmente una enmienda a todos aquellos aspectos que han sido suficientemente respondidos.

Me parece que van ustedes vertiendo afirmaciones importantes que pueden inducir a confusión, y es necesario recordar que la relación de bienes que han sido compensados por acuerdo del Consejo de Ministros procede —y usted lo ha dicho— de un inventario realizado por una Administración distinta a la actual, en la cual usted participaba, señor Calzada. Ese inventario lo conoce usted muy bien; lo hizo usted, entre otras personas, y el señor Ministro se lo recordaba en la Comisión. Es un inventario que se basaba en los expedientes individualizados de incautación existentes en los archivos del Departamento, y que tiene su origen en la actuación de la Comisión calificadora de bienes sindicales marxistas. Es necesario decir también que se ha solicitado de todas las centrales afectadas la aportación de los documentos u otro tipo de pruebas admitidas en Derecho, que pudieran tener en su poder y que sirvieran para acreditar la titularidad de los bienes y su incautación, con el fin de que pudieran ser incluidos en el inventario. También ha de resaltarse que la relación de bienes compensados no está cerrada, sino que está abierta y los sindicatos afectados pueden presentar su documentación. La valoración de los bienes, señoría, se ha efectuado por la empresa internacional que usted ha citado, sobre la base del inventario realizado por ustedes. De manera que el Gobierno sólo ha actuado en tercera persona. Es una empresa que parece que tiene solvencia internacional, la cual ha procedido a la descripción e investigación pormenorizada de cada uno de los bienes. Y, por fin —ya se lo dijo el señor Ministro de Trabajo en su intervención ante la Comisión—, los archivos del Ministerio están abiertos a todo el que quiera investigar los expedientes individuales existentes.

En cuanto a la argumentación que S. S. señala, desde el punto de vista jurídico, para la necesidad de la nueva Ley, parece, al menos, señoría, cuestionable. Usted argumenta fundamentalmente en torno al artículo 62 de la Ley del Patrimonio del Estado. Nosotros entendemos que este artículo se refiere exclusivamente al supuesto de enajenación voluntaria de bienes inmuebles y, si lo llevamos a su punto extremo, pudiéramos encontrarnos con que por cada bien inmueble de un valor superior a los veinte millones hubiera que dictar una ley.

Señoría, creo que estamos ante hechos de naturaleza distinta, y en este proceso de naturaleza distinta de lo que se trata es de restituir, de revertir bienes expoliados, bienes incautados.

Por otro lado, señorías, ustedes dicen que requiere una ley específica. Entendemos que no requiere una ley específica, porque presumiblemente una parte considerable de estos bienes no se encuentra ni en el Patrimonio del Estado, ni en poder de la Administración. Entendemos también que la devolución de los bienes en sí misma no implica ningún elemento decisorio, ya que las decisiones propiamente dichas, cuales son la determinación de los criterios que permitan identificar los bienes y la identificación de los beneficiarios, fueron adoptadas por el órgano legislativo al dictar la Ley 4/1986, de 8 de enero.

Por otra parte, señoría, tengo que señalarle que no hay una devolución genérica, sino una devolución previo inventario, y lo que resta, vistos estos aspectos, son simples operaciones administrativas, consistentes en la mera comprobación de datos de identificación de bienes y derechos, así como los relativos a personalidades originarias y actuales de la entidad solicitante, y esto es tal como señala la disposición adicional segunda, punto 3, del Real Decreto 1671/1986.

Plantea S. S. como otro argumento de la necesidad de una ley, de alguna manera, el contacto procedimental que ineludiblemente ocurre entre bienes que pueden considerarse patrimonio sindical acumulado y el patrimonio sindical histórico. Entendemos que esto en sí mismo no es nada negativo, sino que, lógicamente, las actuaciones meramente procedimentales son consecuencia del necesario inventario de bienes y de las subsiguientes actuaciones para la devolución.

Por todo esto, entendemos, señorías, que no hay razones de ningún tipo que hagan aconsejable la modificación de la normativa aprobada hace unas semanas y que, prácticamente, no ha tenido tiempo de entrar en vigor. No parece que esta normativa presente tantos peligros como S. S. señala. No parece —por más que S. S. plantea aspectos casi apocalípticos en su intervención— que se esté cometiendo una abierta injusticia, ni tan siquiera una injusticia; parece, en definitiva, que se están restituyendo unos bienes a quien tiene la documentación acreditativa de que era el legítimo dueño de ellos, señoría. Evidentemente, por distintas razones, no todas las organizaciones sindicales pueden acreditar la documentación necesaria para que el Gobierno pueda actuar en consecuencia a tenor con las leyes dictadas en este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sabando.
Para réplica, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA:** Señor Presidente, se-

ñorías, había tenido alguna esperanza, como han tardado tanto tiempo en subir a la tribuna y hacer el turno en contra, de que iban a tomar en consideración esta proposición de ley, y no pierdo la esperanza hasta que el Presidente cante el resultado de la votación.

No he hecho ninguna intervención contra la Unión General de Trabajadores, ni es un tema que particularmente nos haya movido a presentar esta proposición de ley; eso ya queda claro. No es un tema de la derecha, de la izquierda o del centro, es una cuestión jurídica y de fondo.

Y ya que ha habido, supongo, alguna confusión en mi apellido, porque me llamo Camacho Zancada —Calzada debe ser una simbiosis de Camacho y Alzaga, o algo así, porque si no, no sé de dónde puede venir— le diré que este Diputado no estuvo en la anterior legislatura, cuando tantas veces se debió debatir esta ley, pero sí estuvo en la legislatura en la que el Ministro decía que el inventario del patrimonio histórico sindical lo habíamos hecho los Diputados del partido mayoritario y del Gobierno en los años 1977 y 1979. Luego creo que hay que dejar ya fuera de toda duda el interés por la reparación de las injusticias históricas. A este Diputado no le mueve ningún otro interés en este asunto. Por tanto, si usted se felicita de que se diga aquí en la tribuna, yo le digo que recibo la felicitación de que la devolución también la empezó este Diputado en el año 1977.

Que hubiera dos organizaciones con derecho a la devolución es algo que se puede suponer, pero no se puede afirmar. Hay que abrir los cauces para que comparezcan otras organizaciones. El equilibrio entre la CNT y la UGT, según dicen los estudiosos, y a los estudios me remito, era mucho más equilibrado que de 4.000 a 200. Es un hecho evidente que está en los tratados más elementales de la historia sindical de este país. Sin embargo, la devolución es (la prensa lo dice) de veinte a uno. Usted también lo reconoce.

Yo tengo que decirle que lo que no se ha entendido aquí es que las leyes tienen que ser cuidadosas y respetuosas con un principio de contradicción y de seguridad jurídica en temas económicos, en temas de valoraciones, de designación de titulares y de devolución de bienes. No puede el Gobierno socialista ser el que devuelva la mayor parte de bienes a la Unión General de Trabajadores, y yo no estoy cuestionando ni poniendo en duda nada, sino que pido que haya instrumentos y mecanismos en la ley, y no en cinco líneas de una disposición adicional, por los que todo el mundo pueda comparecer y sentir públicamente la seguridad de que se está haciendo bien. Para esto es para lo que vamos a pedir la Comisión de encuesta.

Esta contradicción la ha puesto usted aquí de manifiesto como ausente totalmente desde el momento en que ha dicho que Richard Ellis es una empresa contratada por el Gobierno para hacer las valoraciones. ¿Hay expediente contradictorio, como se prevé en lo más elemental de nuestro ordenamiento jurídico, para que haya una valoración diferente entre las partes interesadas?, ¿sí o no? Usted ha reconocido aquí que no. Entonces, hasta en la valoración de aquellos bienes que no se pueden devolver, tenemos la duda, no quiere decir la certeza, porque no la tengo, y si la tuviera se lo diría a usted, de que se haya hecho lo que se califica en el argot una chapuza. Yo no quiero decir que sea una chapuza, pero, desde luego, la duda creo que al que más perjudica en estos momentos es al Gobierno socialista y a la Unión General de Trabajadores, porque yo no tengo interés en politizar nada sindical, pero que devuelvan esta cantidad enorme de bienes, de dinero, tres o cuatro días antes de empezar las elecciones es algo inoportuno. Como sabemos de los errores que se pueden cometer desde un Gobierno por propia experiencia, yo le tengo que decir a usted que si quieren evitar que se siga pensando mal del Gobierno y de la UGT tomen medidas para que el proceso de reintegración del patrimonio histórico sea público, sin reservas, y, a través de la Comisión de investigación que vamos a proponer aquí, con la presencia de todos los Grupos de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Camacho. Señor Sabando, ¿desea hacer uso del turno de réplica? **(Afirmación.)** Tiene la palabra.

El señor **SABANDO SUAREZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señor Calzada, ¿usted dice que no ha hecho una intervención en contra de la UGT? Si me lo permite, lo parece, porque está centrando absolutamente todo el debate en torno al patrimonio histórico sindical de la UGT.

En segundo lugar, he de decirle que están abiertos los cauces para que comparezcan otras organizaciones, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista de la disposición expresada por el señor Ministro en su comparecencia ante la Comisión correspondiente.

En tercer lugar, señala usted la relación entre los bienes de UGT y CNT. Señoría, usted sabe que la CNT alquilaba la mayor parte de sus locales y que, evidentemente, había y hay una filosofía distinta entre la UGT y la CNT. La UGT tenía la filosofía de cultivar, crear, desarrollar y mantener las «casas del pueblo», y en función de esto se preocupaba de tener las escrituras correspondientes que fueran consolidando un patrimonio sindical, porque entendía que el proceso de modificación de la sociedad por la que estaban luchando era un proceso a largo plazo. La CNT no lo entendía así; entendía que era un proceso a corto plazo, a plazo inmediato, y en función de eso también tenía su filosofía con respecto a las propiedades.

Acerca de la cuantificación del patrimonio sindical histórico, he de decirle que se ha realizado con extremado cuidado. El señor Ministro de Trabajo señalaba que había habido una tentación, por parte de la Administración, de evaluar y cuantificar el valor de ese patrimonio. Se entendió que lo que había que hacer era ser aún más neutral, separarse más de esa evaluación económica, y ésta es la razón por la que entra una empresa que no tiene nada que ver con el Gobierno y que no tiene nada que ver tampoco con las personas y el Gobierno que habían hecho la cuantificación del patrimonio.

En cuanto a los tiempos, señoría, todos los tiempos son malos; eso ya ha quedado señalado anteriormente. Si ese

dinero correspondiente al patrimonio se hubiera otorgado a la Unión General de Trabajadores en tiempos próximos a las elecciones generales, ustedes hubieran dicho que se había entregado ese dinero para que, por vía indirecta, se apoyara al Partido Socialista; si se entrega en fechas de elecciones sindicales, ustedes señalan que eso cuestiona hasta la libertad sindical; si se entregara con posterioridad a las elecciones sindicales, si la UGT las gana, dirán que es para premiarla; si la UGT las pierde, que es para resarcirla de la derrota y preparar el futuro; si se entrega en la proximidad de las elecciones municipales o autonómicas, dirán que es también para reforzar indirectamente la estructura del Partido Socialista de cara a las elecciones autonómicas; si se toma la decisión inmediatamente después de un Consejo de Ministros, era un Consejo de Ministros que estaba ante unas elecciones; si se tarda un año, hubiéramos tenido que escuchar largos argumentos sobre el ocultismo. En fin, señorías, el problema básico, el problema central es que hay un patrimonio histórico de unas centrales sindicales y hay una organización que puede presentar documentación válida en Derecho y hay otras que, desgraciadamente, pueden presentar menos documentación; ahí está el problema, señoría. Es ése únicamente el problema, y el resto es vestir el santo —si me permite la expresión—, ver cómo se puede sacar partido de esta situación.

Yo no tengo nada más que señalarle, señoría. Unicamente, ¿cuál sería —a su juicio— el momento adecuado para hacer esa reintegración?

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sabando.

Para fijar posición en relación con esta proposición de ley, por el Grupo Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES:** Señor Presidente, señorías, para fijar posición respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que se presenta hoy ante esta Cámara, y decir, de entrada, que nosotros vamos a votarla favorablemente.

Yo tengo la impresión, al subir a esta tribuna, Señorías, de que esta Cámara, últimamente, siempre llega tarde. Siempre llegamos tarde. Porque la verdad es que sobre este tema todo el pescado está vendido, señorías. Los bienes, en lo fundamental, han sido ya devueltos; se ha entregado una suma importantísima de dinero de los bienes que no se han hallado, o que no han podido entregarse físicamente; y, por tanto, esta Cámara viene a discutir esta cuestión, que se planteó en el mes de septiembre, en el mes de diciembre, cuando la operación fundamental se ha realizado ya.

Y, si no cambiamos, señorías, el funcionamiento, con el fin de que este tipo de temas tan importantes lleguen en el momento adecuado, a alguien se le ocurrirá una frase parecida a la del Alcalde de Jerez sobre esta Cámara. Y si no, al tiempo.

Estamos acostumbrados a que estos temas se tratan siempre tarde. Y no subo aquí a manifestar la opinión de Izquierda Unida por motivos electorales. Yo fui uno de los que tuvo ocasión, en la Comisión de Política Social y Empleo, con motivo de la comparecencia del Ministro de Trabajo, de dar mi opinión sobre la materia. Y allí se discutió a fondo sobre ello. Y ya dije que a nosotros no nos movían cuestiones electorales, cuando, en realidad, todo el mundo conoce mis simpatías por la Confederación Sindical de Comisiónes Obreras, que, por supuesto, no oculto. Pero no eran motivo electorales. Porque sabíamos que podía influir y luego diré en qué sentido, pero, en todo caso, la experiencia nos ha venido a decir —y ahí están las últimas elecciones de RENFE, de HUNOSA, de Telefónica, y de otros sitios— que, a pesar de todo esto, los resultados para Comisiones Obreras no son tan malos.

Por tanto, para nosotros no era un problema electoral. Para nosotros, el problema era que no era presentable, señorías, no lo era, que una semana antes de unas elecciones sindicales, se entregasen a uno de los sindicatos contendientes 4.144 millones de pesetas, y a los demás, nada. Porque resulta que la CNT, a la que también se asignaba una cantidad, no podía recibirla porque existía una pugna entre dos siglas, para ver quien tenía la sigla, y, al final, dinero efectivo no lo recibía nada más que la Unión General de Trabajadores.

Se puede, pues, decir aquí, en la tribuna, que, en cualquier situación en que se hubiera entregado ese dinero, se hubiera dicho una cosa u otra, pero, desde luego, el momento más impresentable para la entrega de esa cantidad era, sin duda, una semana antes de unas elecciones sindicales tan importantes como las que se tenían que celebrar.

Y yo dije en aquella ocasión, y lo repito aquí, que la entrega por parte del Gobierno al sindicato Unión General de Trabajadores de 4.144 millones de pesetas, en base a la ley y el reglamento al que ahora me referiré, desde mi punto de vista, y teniendo en cuenta que se ha realizado justo antes de iniciarse unas elecciones sindicales cruciales para los sindicatos de este país, es un escándalo político sin precedentes, una intromisión de los poderes públicos en la vida sindical, una flagrante discriminación y una violación de la libertad sindical. Lo dije en la Comisión y lo vuelvo a repetir aquí. Porque eso es lo que ha sucedido con esa entrega de los millones. Y eso no se puede hacer. Una semana antes de unas elecciones, no se puede entregar eso.

Y yo pónía el ejemplo de qué hubieran opinado las fuerzas políticas de esta Cámara si una semana antes de unas elecciones generales se hubiera entregado a un Grupo de esta Cámara cuatro mil millones de pesetas y a los demás nada. Ya hubiésemos visto lo que hubiese sucedido si eso ocurre en este país. En base a un criterio que nosotros jamás hemos discutido, que yo reafirmé en esa Comisión y que este Diputado desde hace quince años lo viene sosteniendo, no hace tres semanas o un año, sino quince años, había que devolver a la UGT el patrimonio histórico; este Diputado lo ha defendido desde hace más de quince años. Por lo tanto, no era un problema de que nosotros estuviéramos negando la necesidad de que a la Unión General

de Trabajadores se le devolviera el patrimonio histórico, que muy bien devuelto está. El problema es que no se le pueden entregar esos 4.000 millones antes de unas elecciones sindicales, porque eso no tiene venta ni presentación, dígase lo que se diga. Pero, además, ¿cómo es posible que ustedes no cumplan por lo menos algunas normas o requisitos que son elementales?

La decisión del Consejo de Ministros, señorías, es del 28 de junio, y aquí tengo el acta que he fotocopiado de la información que hay de la Comisión de Política Social y Empleo del Consejo de Ministros del día 28 de junio. Resulta que el reglamento que autoriza a hacer esa operación es del 8 de agosto. ¿Cómo es posible que ya el Consejo de Ministros del 28 de junio decidiera entregar 4.144 millones cuando todavía no había salido el reglamento? Ustedes dicen: ya existía la ley. Si ya existía la ley, si cuando se publica la ley, ustedes ya empiezan a operar el mecanismo y no esperan a que salga el reglamento, entonces, ¿para qué vale el reglamento? Precisamente los reglamentos sirven para desarrollar las leyes, valen para establecer las normas, criterios, procedimiento, camino concreto que hay que utilizar para realizar un mandato que hay en una norma de rango superior como es una ley. El reglamento es del 8 de agosto y ustedes ya operan antes del 8 de agosto, el 28 de junio. Y ese reglamento, y también la ley, señorías, establece unos pasos, establece un mecanismo en cinco puntos, el último de los cuales dice: «En caso de que la reintegración no fuera posible —de los inmuebles—, el Estado compensará pecuniariamente a los sindicatos», etcétera. Pero ése es el último paso y ustedes han empezado por ahí. Primero hay que devolver los bienes que existen y una vez que están devueltos, se ve si hay alguno que no se puede entregar y entonces se da la compensación económica. Pero es que ustedes empiezan por el final; primero dan la compensación económica y luego hacen lo de los bienes, con lo cual están ustedes violentando normas, reglamentos, el mismo reglamento y la misma norma que ustedes han publicado.

Esa es una cuestión que ya tuve ocasión de señalar y no se me dio una solución satisfactoria. Señorías, se pueden hacer las cosas, pero háganlas bien. Porque está clarísimo que hay un primer punto, un segundo y un tercero que van diciendo todo lo que hay que ir haciendo para que esta operación se realice, y ustedes entregan el dinero antes que nada. Evidentemente, en función de esas elecciones sindicales. Además, lo hacen a través de una empresa privada, la famosa empresa Richard Ellis. Yo no sé qué moda se ha impuesto en este país. Yo creo que somos un poco paletos. Aquí si no hay una compañía internacioinal que hace algo, ya nos parece que no se pueden hacer las cosas. ¿Por qué se tiene que decir siempre y como argumento de autoridad: es que esto lo ha hecho una compañía internacional de gran prestigio? Pero bueno, ¿es que en este país no hay profesionales capaces, empresas capaces para hacer una valoración? ¿Es que el Estado no tiene instrumentos suficientes con todo el aparato del Estado para hacer una valoración? Se dice: «Hombre, es que si la hace el Estado, como el Gobierno es el que está, resulta que no se le daría ese carácter imparcial», etcétera. Yo creo que el Estado español tiene instrumentos suficientes para hacerlo. Ahí está la Ley del Patrimonio del Estado, que se ha sacado aquí, y ahí están una serie de instrumentos. No se ha dado participación, señorías, a los sindicatos. La Confederación Sindical de Comisiones Obreras no tenía, evidentemente, un patrimonio histórico desde la época de la guerra, pero ¿es que no era un tercero interesado en esa operación? ¿Es que no era un tercero legitimado por interés propio para participar en cómo se hacía esa operación? Pues claro que sí. No hay más que leerse la ley de Procedimiento administrativo, o la ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, o la ley Jurisdiccional, para decir quién tiene legitimación como tercero. A Comisiones Obreras no se le ha dado ninguna participación en el control de toda esta cuestión. Incluso, en la Comisión, yo saqué un documento del Secretario General de la CNT que decía que ellos no habían participado para nada, y eran parte interesada en la cuestión del patrimonio y en la cuestión del dinero.

Por lo tanto, se han violentado, desde nuestro punto de vista, normas fundamentales y no ha habido garantías serias en toda esta operación. Y la propia empresa Richard Ellis, de la que tengo aquí su informe sobre cómo se ha hecho toda esta operación, dice cosas curiosísimas, señoría. Dice cosas tan curiosas como que la información que se le ha dado, por parte de los ayuntamientos, para el trabajo que ellos han tenido que hacer como tal empresa, la han obtenido verbalmente y en ningún caso ha sido confirmada por escrito. Eso dice, por ejemplo, la Richard Ellis, para sacar sus valoraciones. Y desde luego la Richard Ellis, se cura en salud, porque estos extranjeros saben bastante; se cura en salud, diciendo: «La información que yo tengo me la ha dado el Gobierno; la información que yo tengo y de donde saco todas las cuestiones son esos datos que ustedes me dan. Yo me lavo las manos». Hacen su valoración, y ahí queda eso. Y sobre esa base se devuelven unos inmuebles y se entregan 4.144 millones de pesetas a uno de los sindicatos de este país. Y claro está que estas cuestiones no van precisamente a favor del prestigio del movimiento sindical, señorías, que es necesario mantener a toda costa.

Ustedes decían aquí: es que sacan siempre el mismo tema y traen ustedes el mismo tema, primero en Comisión, después en Pleno, en la anterior legislatura y en ésta. Yo hubiera preferido, lo digo con tanta sinceridad, debatir hoy en esta Cámara no tanto este tema como lo que ha ocurrido en las elecciones sindicales, por ejemplo. Y nosotros lo hemos planteado en la Junta de Portavoces, y se llegó a aprobar.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES:** Voy concluyendo, señoría, mejor dicho, concluyo.

El señor **PRESIDENTE:** Exactamente, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES:** En todo caso hubiéramos preferido ese debate, y ese debate se ha yugulado y no se ha dejado traer aquí, cuando hubiera sido mucho más actual y, por lo tanto, hubiéramos estado discutiendo lo que ha pasado en las elecciones sindicales y no este tema que se ha debatido varias veces, pero que también es importante.

Por lo tanto, voto favorable a la toma en consideración de esta proposición, por todo lo dicho. Segundo, nosotros estamos de acuerdo en que se cree una comisión de investigación. Siempre decimos que estamos de acuerdo con las Comisiones o las planteamos, pero sabemos que no van a prosperar y que esta Cámara, ya lo he dicho más de una vez, se está convirtiendo en la Cámara de las comisiones de investigación nonatas, porque no nace ninguna. Todo son comisiones de investigación y al final no hay investigación de nada. Aquí no se investiga nada ni se debaten nunca las cosas cuando hay que debatirlas, sino varios meses después.

Nada más y muchas gracias. **(El señor Sabando pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Sabando.

El señor **SABANDO SUAREZ:** Señor Presidente, yo quería solicitar una intervención, porque entiendo que el señor Sartorius ha contradicho mi posición más que fijar la suya.

El señor **PRESIDENTE:** Efectivamente, S. S. ha sido objeto de contradicción en el curso de la intervención del señor Sartorius y tiene la palabra por cinco minutos.

El señor **SABANDO SUAREZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Sartorius hoy ha repetido también el debate que habíamos llevado a cabo en la Comisión, y lo ha repetido sin evitar nada, incluso las descalificaciones, que a mí me parece que son absolutamente innecesarias.

En su intervención hay una contradicción de fondo. Usted señala que en función del dinero que ha recibido la Unión General de Trabajadores se condiciona el proceso de elecciones sindicales. Usted también señala, al principio de su intervención, señoría, que Comisiones Obreras está obteniendo buenos resultados en determinadas empresas. Usted sabe muy bien, señoría, y nosotros lo sabemos también, que las elecciones sindicales no están en función de que en un momento determinado se reciban 4.000 millones o no, sino que están en función de la práctica sindical que las secciones sindicales hayan tenido en las correspondientes empresas. Comisiones Obreras ha ganado en unas empresas y la Unión General de Trabajadores en otras. Y yo confío en que la Unión General de Trabajadores gane las elecciones sindicales y usted confía en que gane Comisiones Obreras. Pero, por favor, no introduzca factores contradictorios hasta en los términos y que llevan a la confusión general, señoría. El abordar este tema y el abordarle en este momento no compromete a la libertad sindical, no compromete las elecciones sindicales.

Su señoría ha señalado otro aspecto sobre el que quería hacer alguna referencia respecto a la CNT y el señor Ministro lo dijo en su comparecencia. Usted tiene la carta del Secretario General de la CNT. La CNT en sus dos versiones ha sido recibida en el Ministerio de Trabajo ocho veces, señoría, y la CNT sabe que están a su disposición los distintos documentos para que pueda presentar las acreditaciones de sus bienes, si las tiene. Eso quedó suficientemente claro en la Comisión y hoy se lo repito, señoría.

Respecto al acuerdo que tomó el Gobierno tengo que decirle que a la hora de establecer la compensación económica el Gobierno tuvo en cuenta algunos criterios, que se los voy a repetir. En primer lugar, tuvo en cuenta que el inmueble hubiera sido objeto de una incautación en su día. En segundo lugar, que esta incautación se hubiera hecho al amparo de la ley de responsabilidades políticas. En tercer lugar, que el sujeto pasivo de esta incautación fuera una organización sindical o ente de carácter sindical afiliado o asociado a esta organización sindical. En cuarto lugar, que el reclamante fuese el propio sindicato o ente sindical que sufrió la incautación, o bien sus legítimos sucesores. En quinto lugar, que no fuese posible la reintegración física de este bien y, en sexto lugar, que quedara probado de una manera indubitada que los bienes pertenecían a dichas organizaciones; por tanto, que la titularidad estuviese fehacientemente comprobada. Y, aquí, de lo que se trata, señoría, es de reparar una expoliación histórica; usted tiene que ser sensible a ello, como lo ha manifestado y no puede, en función de argumentos jurídicos que entiendo en este caso menores en cuanto que estaba la Ley aprobada, argumentar en contra de que se ponga un proceso en marcha, porque podemos, de nuevo, volver al debate de los tiempos, al debate de cuál era el tiempo adecuado para hacer la reparación de los bienes expoliados. Antes he revisado unos cuantos momentos del calendario. Todos serían malos para ustedes; todos. En cualquiera de los dos últimos años que se hubiese procedido a esa reintegración, en cualquier momento la Unión General de Trabajadores y, subsecuentemente, el Partido Socialista Obrero Español hubiera sido beneficiado injustamente.

Señorías, nosotros no tenemos la culpa, sino que estamos muy satisfechos de que la Unión General de Trabajadores en el tiempo que se ha juzgado, en el tiempo que acumuló estos bienes tuviera el patrimonio que es necesario reintegrar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sabando.

El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ:** Señor Presidente, solicito una pequeña intervención por alusiones y porque se me ha contradicho.

El señor **PRESIDENTE:** Sin necesidad de alusiones,

tiene su señoría la palabra para replicar al señor Sabando.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señorías, en primer lugar he de decir al señor Diputado que ha intervenido que se dice que el dinero no da la felicidad, pero ayuda, ayuda un poco, reconózcalo. Yo he dicho aquí que un apoyo económico de esos millones o una devolución del patrimonio no iba a ser el elemento decisivo en unas elecciones sindicales, pero alguna intención parece que ha habido ¿no? Alguna intención parece que ha habido cuando se entregan una semana antes. Usted dice: ¿cuál sería el momento? Estamos en el problema del momento. No sé si todos los momentos serían malos según lo que usted ha dicho, pero el que han escogido ustedes es el peor. Si ustedes entregan esa cantidad dos semanas después de las elecciones sindicales y, además, con los controles y cumpliendo toda la normativa vigente, hubíeramos tenido que decir: ahí ha habido una ley, se ha votado y se ha entregado en un momento que no hace daño a nadie, por lo menos en la intención no hace daño a nadie.

Señoría, yo conozco muy bien lo que ocurre en el terreno de unas elecciones sindicales, yo sé que eso no es lo decisivo, pero, desde luego, a un sólo sindicato se le dan 4.144 millones y, por supuesto, tiene muchos medios, bastante mejores que otros en esa competencia electoral. Lo decisivo, claro está, es la política sindical que cada uno haya hecho en la empresa durante un tiempo, pero ayuda a ser feliz, señoría. Y eso negarlo me parece que es negar la evidencia.

Claro que hay una expoliación histórica a la UGT. Yo le he dicho, señoría, que hace muchos años que he defendido eso, no ahora, como lo defiende todo el mundo. Hace muchos años he defendido yo que a la UGT y a la CNT había que devolverles ese patrimonio histórico; pero, desde luego, nunca pensé que se iba a hacer como se ha hecho. En eso he sido un ingenuo. Si yo hubiera sabido la forma en cómo iban a actuar en este tema, no hubiéramos apoyado tan incondicionadamente esa devolución, sino que hubiéramos exigido mayores controles. En ese sentido no han sido correspondientes en ese tema.

Por tanto, me parece que toda esta polémica sobre el tema del patrimonio sindical, nos debe llevar a la conclusión de que no son suficientes unos reglamentos en manos del Gobierno para establecer los criterios de cómo se deben hacer las cosas. Hay que dar más participación a estas Cortes para que controle esas cuestiones y se hagan las leyes que correspondan.

Lo mismo ocurre con el tema de las elecciones sindicales. Se ha hecho con un Decreto, pero nosotros vamos a plantear la necesidad de una ley electoral sindical para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido esta vez, y vamos a proponer esa ley. De esta manera es como creo que irán mejor las cosas en el terreno sindical.

Concluyo diciendo: las elecciones sindicales terminarán; todo este asunto terminará; el sindicalismo en nuestro país tendrá que continuar con todos los problemas que tiene el sindicalismo en nuestro país, que le vienen de un lado y de otro. Yo soy de los acérrimos partidarios de que en España haya unidad de acción sindical entre Comisiones y la UGT, pero no metan ustedes cuñas y dificulten esa unidad de acción con estas cuestiones que envenenan la cuestión sindical.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sartorius.

Quiero recordar a SS. SS. que el debate en curso es en relación con una proposición de ley planteada por la Agrupación de Diputados del PDP; que las intervenciones de los Grupos que deseen fijar su posición deben ser en relación al contenido de la proposición y no en relación a las intervenciones de los Grupos que han tenido ocasión de expresar con anterioridad su propia posición.

No sé el concepto que tienen SS. SS. de la eternidad, pero, desde luego, me temo que será insuficiente para poder canalizar los debates de esta Cámara, si no nos atenemos a la cuestión y observamos el reglamento con más detenimiento que el que se viene observando hasta este momento.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Señor Presidente, acogiendo los criterios que acaba de establecer, brevemente y desde el escaño, voy a decir una cosa que puede resultar quizá un tanto paradójica como apertura de mi intervención y es que la exposición del señor Sabando me ha parecido sugestiva en alguno de sus apartados; convincente, incluso. Sobre todo cuando el señor Sabando explicaba los criterios justificantes, operativos, funcionales de actuación del Ministerio de Trabajo; justificantes de alguna manera de la bondad o de las limpieza del proceso de compensación del patrimonio histórico-sindical.

Me he preguntado a mí mismo por qué me parecía tan convincente esta intervención y he apreciado, paradójicamente, una identidad de criterios absoluta con la proposición que presentó nuestro Grupo respecto a criterios de compensación del patrimonio incautado a los partidos políticos que fueron considerados como no razonables, no adecuados, no funcionales por el Partido Socialista en el momento en que esta proposición se debatió.

No obstante, señor Presidente, yo le he prometido que voy a ser breve. No voy a reabrir debates que ya estén concluidos. Respecto a la proposición que me hace intervenir en estos momentos tengo que decir que a nuestro Grupo, y lo digo desde la tranquilidad de ánimo, desde la tranquilidad de espíritu, que a mí personalmente y a mi Grupo le da el no tener una vocación sindical coyuntural o vinculada a este trámite parlamentario, que es una imputación que ustedes hacen con demasiada frecuencia para mi gusto, es decir, atribuir vocaciones determinadas, puntuales, coyunturales, vinculadas a determinados trámites parlamentarios y lo suelen hacer con efectos denigratorios...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Olabarría, le ruego se li-

mite a fijar su posición en relación con la proposición de ley. Aténgase a la cuestión.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Estaba explicando la tranquilidad de espíritu que me atribuye legitimidad para tomar posición.

Quiero decir que nuestro Grupo Parlamentario, y concluyo rápidamente, ha visto con el recelo que han observado determinadas centrales sindicales, todas las de este país, salvo la Unión General de Trabajadores, el proceso compensatorio del patrimonio histórico incautado a los sindicatos en la Guerra Civil. Recelo que está provocado por razones, en primer lugar, de pura técnica jurídica. El principio de legalidad, que tiene consagración constitucional en el artículo 9.º de la Constitución, exige algo más, mucho más, en todo caso, que una disposición adicional cuarta escondida, ubicada clandestinamente, en el contexto del articulado de una Ley que está destinada a la compensación del patrimonio no histórico, sino acumulado. Esta deficiencia, que es de técnica jurídica, es la que ha provocado todas las deficiencias funcionales posteriores.

Se necesita, evidentemente, un cuerpo sistemático, un cuerpo legal integrado, que acoja todos los problemas que la reparación de una injusticia histórica de esta entidad, que la compensación de un patrimonio histórico incautado, va a plantear en todo caso.

Por eso, nosotros vamos a apoyar la proposición de ley presentada por la Agrupación parlamentaria del PDP. A nuestro Grupo, como digo, le ha preocupado todo el proceso práctico, todo el proceso funcional, de compensación del patrimonio histórico incautado en la guerra civil porque ha sido un proceso oscuro ——utilizando eufemismos, además, relativamente suaves—, subrepticio, oculto, y fue así por lo menos hasta el 28 de junio, fecha en que el Consejo de Ministros adoptó la decisión de proceder a un adelanto de la compensación. Pero la información que en el 28 de julio se filtró fue absoluatmente insuficiente. Fue una información parcial. Cuando verdaderamente se informó de lo que había ocurrido y se consagró, adquirió virtualidad práctica, eficacia práctica, esta compensación, fue en el momento ——y es un momento que tiene trascendencia y por eso lo cito— en el que se inicia el proceso de elecciones sindicales del presente año. Esto ha sido calificado por todas las centrales sindicales de este país, salvo por una, como una injerencia de la Administración en el proceso sindical. Eso ya ha sido denunciado por los que me han precedido en el uso de la palabra. Es una opinión que nosotros compartimos absolutamente.

Por otra parte, no están claros todavía, desgraciadamente, a pesar de la comparecencia del señor Ministro, una serie de criterios de aplicación práctica de la disposición adicional cuarta, que son los que a nosotros nos crean una preocupación especial. No se conoce exactamente qué criterios jurídicos fueron los de atribución de la titularidad; no se conoce exactamente si la titularidad reconocida era sólo de naturaleza registral; no se conoce qué ocurrió, o si se reconoció titularidad a las centrales sindicales que han sido objeto de compensación económica respecto a bienes cuya titularidad registral no pertenecía a estas centrales, sino a entidades asociadas, que no operaban con las siglas UGT ni CNT; no se sabe qué ocurrió con el patrimonio de determinadas cooperativas, fundadas por estas centrales sindicales, pero que tenían personalidad jurídica independiente.

En fin, como he prometido brevedad, no voy a citar el cúmulo de inconcreciones, de oscuridades, que a nosotros nos preocupan como Grupo, pero sí tengo que decir, como valoración política general, que todas estas disfunciones derivan de la inadecuada regulación jurídica de un tema de la trascendencia histórica, práctica y jurídica como el que estamos comentando.

Entendemos que estas oscuridades, de alguna forma —ya sin entrar en imputaciones descalificantes o denigratorias relativas a un partido político y a una central sindical en concreto—, generan indefensión, sobre todo a determinadas centrales sindicales históricas, cuyo patrimonio histórico fue objeto de inacautación íntegra en la guerra civil y que no ha recibido en concepto de compensación con cargo a ese patrimonio incautado ni una sola peseta. Por lo tanto, si generan indefensión, vulneran dos principios constitucionales, que el portavoz del PDP ha citado con lucidez, el principio de seguridad jurídica y el principio de igualdad ante la ley.

Por estas razones, entendemos absolutamente necesario que sea aceptada la proposición presentada por el PDP a la cual nosotros, no obstante, incorporaríamos (aunque no podremos hacerlo, desgraciadamente, porque en estos debates el resultado se conoce de antemano) algunas mejoras técnicas que entendemos de entidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, éste es un debate que estamos repitiendo; este debate, efectivamente, ya se produjo en la comisión.

Nosotros creemos que es de justicia, de auténtica justicia, que es ineludible de devolución del patrimonio histórico a las centrales sindicales, punto uno. Punto dos, nos parece que el proceso iniciado es un proceso poco feliz por la oportunidad de la entrega del dinero a la UGT y por la devolución de algunos locales, todavía no clarificada su propiedad, como podremos demostrar en otros trámites en el futuro.

Nos parece que aquí la cuestión es cómo garantizar al máximo toda reclamación legítima de propiedad del patrimonio histórico con la documentación que se pueda aportar, que sea fehacientemente suficiente para que se considere de propiedad a los herederos de aquellas organizaciones que en su momento adquirieron unos bienes.

No es verdad, señor Sabando, que sólo dos organizaciones sindicales tuviesen patrimonio histórico. Usted sabe que hay otras muchas organizaciones sindicales minoritarias —eso sí, minoritarias ahora, en aquella época, an-

tes de la guerra, no— que tienen su patrimonio sindical; lo que pasa es que estas organizaciones sindicales minoritarias probablemente no tienen los medios económicos ni tienen alcaldes que faciliten verbalmente a la comisión Ellis la posibilidad de decir que este o aquel local era, efectivamente, de aquella sindical.

A nosotros, por encima de todo, lo que nos preocupa y queremos defender aquí es que esta devolución del patrimonio sindical se haga y se haga bien; se haga con justicia, y a ustedes los socialistas, grupo mayoritario de esta Cámara, les tiene que preocupar aquello de la mujer del César, no solamente ser honrada sino parecerlo. Ustedes tienen que respetar exquisitamente todos los trámites para que, efectivamente, las devoluciones que se hacen se hagan correctamente y las entregas a UGT no sean susceptibles de dudas.

Como digo, lo que nos importa es que se haga y se haga bien y que tenga las máximas garantías jurídicas y, en esa línea, es en la que creemos se debe tomar en consideración la proposición de ley del PDP, y por eso mi Grupo va a votar favorablemente.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO:** Señor Presidente, señorías, intervengo con brevedad para fijar la posición del Grupo Parlamentario CDS, respecto a la proposición de ley presentadas por la Agrupación de Parlamentarios del PDP.

Quisiera ya anunciar, de salida, que nuestro Grupo va a votar favorablemente para que el trámite pueda proseguir, y esto por dos tipos de razones, unas de carácter general, respecto al procedimiento que entendemos es oportuno para que siga este tipo de trámite en el Parlamento, y otras de tipo político general.

Desde nuestro punto de vista, en tanto en cuanto podemos suscribir en términos generales —a pesar de que habría algunas matizaciones que hacer— la propuesta de la Agrupación del PDP, pensamos que es oportuno que este trámite pueda llevarse a cabo. Entendemos que cuantos menos obstáculos se pongan a la posibilidad de que este trámite tenga vida y que, por lo tanto, la ley pueda, en definitiva, llegar a aprobarse, mejor que mejor.

Conocemos ya de otras ocasiones los argumentos de insuficiencias técnicas, pero nos parece que, en definitiva, perfectible el proyecto que la Agrupación del PDP nos plantea y tenemos matizaciones que hacer —justamente en el trámite en Ponencia y Comisión las haríamos— en el caso —cosa que dudamos— de que prosperara el trámite a que estamos todos los Grupos Parlamentarios abocados.

Por todas estas razones, aunque sólo fuera por estas razones nosotros apoyaríamos esa proposición presentada por el PDP.

A nosotros no nos parece oportuno —y no lo vamos a hacer— entrar en consideraciones respecto a la proposición de ley propiamente dicha. Tenemos diferencias respecto a la argumentación que aquí se ha planteado, pero entendemos que el Presidente tenía razón cuando urgía a los representantes de los Grupos Parlamentarios para que se ciñan al tema y puedan verdaderamente dar su opinión sobre la proposición de ley y no de otros temas.

De todas maneras, y antes de enunciar con brevedad cuáles son los principios políticos generales que nos inspiran para apoyar esta proposición, quisiera recoger en parte la intervención en este sentido del Diputado de Izquierda Unida, Nicolás Sartorius, sobre la oportunidad de la discusión de ésta y otras proposiciones y cómo en la Cámara vamos con un auténtico retraso respecto a la oportunidad de esas discusiones. Creo que si todos los Grupos nos centráramos en la discusión de cuáles son los puntos que se abordan favoreceríamos que la Cámara tuviera otro funcionamiento. En cualquier caso, suscribo lo que usted decía en su intervención y esperamos que esto pueda ser corregido en el funcionamiento de la Cámara.

¿Qué principios generales sustenta el Grupo Parlamentario del CDS para apoyar la propuesta presentada por los Diputados de la Agrupación del PDP? Nos parece importante cumplir con el principio general que hemos defendido en otras ocasiones de reparación histórica, en el sentido de que es aconsejable proceder con la mayor celeridad posible a que esto se lleve a cabo. Esto —como hemos planteado en otras ocasiones— termina con todas las secuelas de la Ley de responsabilidades políticas de 1939, y ya desde este punto de vista nos parece aconsejable. Nos consta que las organizaciones sindicales con patrimonio, que las hay, no son sólo la UGT y la CNT. Ya lo hemos discutido en la Comisión algunas veces, dando además detalles de las otras organizaciones sindicales que tenían derecho como mínimo a entrar en ese procedimiento y nos consta que les urge, que tienen necesidad de que esto se acelere. Por tanto, cuanto más pueda acelerarse este procedimiento, mejor que mejor.

En cuarto lugar, cuantas más dudas se despejen, cuantas menos sospechas se alberguen en este sentido, mejor que mejor. Desde mi punto de vista todos deberíamos estar interesados en que fuera una ley la que sancionara la reintegración de ese patrimonio, de modo que todas las garantías jurídicas necesarias —las que estimen todos y cada uno de los Grupos— tuvieran un mayor desarrollo.

Por último, es importante centrarnos en lo fundamental de esa proposición de ley. No nos parece de recibo ni procedente discutir ahora mismo si ello favorece a una u otra central sindical. Lo que nos parece oportuno es que todas las centrales sindicales históricas que verdaderamente puedan reclamarlo tengan derecho a ello. La tarea de los parlamentarios hoy aquí, en reciprocidad a la defensa de los ideales democráticos que en su día estas centrales sindicales tuvieron, es poner todas y cada una de las facilidades, correspondiendo a estos mismos ideales democráticos para que ese tipo de proposición prospere. Esa es la concepción que nosotros tenemos. Evitemos poner palos a la rueda de proposiciones de estas características que sólo favorecen a aquellas organizaciones interesadas en que esto funcione, desde mi punto de vista.

Por último, y antes de finalizar mi intervención, quiero mostrar nuestro acuerdo con la propuesta de una Comisión de encuesta que la Agrupación del PDP planteaba, manifestando, por último, que esta proposición va a contar con el voto favorable del Grupo Parlamentario del CDS.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Teixidó. Ruego silencio a SS. SS.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Señor Presidente, señorías, consumo el turno del Grupo Parlamentario Popular en la fijación de posición sobre la toma en consideración de la proposición de Ley de la Agrupación de Diputados del PDP sobre la reintegración del patrimonio histórico sindical.

Como toda la Cámara sabe, la Ley del Patrimonio Sindical Acumulado ya se discutió en la legislatura anterior y el Diputado de nuestro Grupo que intervino en aquellos momentos dejó clara la posición de este Grupo respecto al tratamiento que en aquella ley recibía la Ley del Patrimonio Histórico; es decir, el reparto de ese patrimonio histórico. No nos parecía adecuado que apareciera en una disposición adiciona, separadamente, y no como un conjunto total de una ley. Eran considerablemente lógicas, y hoy también estimamos lógico pedir el voto afirmativo para esta proposición del PDP, siguiendo la línea marcada por nuestro Grupo en anteriores legislaturas.

Sin embargo, una vez dicho que nuestro voto será afirmativo, hemos de decir que consideramos que la Ley es mejorable y que, en el caso de que superara este trámite, nuestro Grupo Parlamentario enmendaría esta proposición de ley. Porque al Grupo Parlamentario que en este momento represento lo que realmente le preocupa es que pueda quedar alguna sombra de duda —y utilizo palabras del propio Ministro de Trabajo— sobre la pureza de este proceso que se está celebrando, que dañaría la credibilidad del mismo, la de los sindicatos que están recibiendo estas cantidades y la de la propia Administración, y al mismo tiempo la capacidad de control de esta Cámara. Por esto, nuestras enmiendas irían en el sentido de ese control que consideramos imprescindible.

Porque además, señorías —y no nos podemos engañar—, a estas alturas de la copla, cuando ya esta Ley lleva un año de vigencia, cuando se está aplicando y se han producido hechos que en algunos casos son incluso irreversibles, parece necesario que se ejerza de una forma más clara ese control sobre el propio Ministerio.

Esta Diputada, hace algo más de dos meses realizó una pregunta oral en este Pleno al Ministro de Trabajo sobre el reparto del patrimonio. Nuestra preocupación —tanto el motivo por el que hacíamos aquella pregunta y por qué pedíamos la comparecencia del Ministro de Trabajo en la Comisión de Política Social y Empleo, a la que efectivamente asistió— era porque estaba en la calle la falta de credibilidad en cómo se estaba entregando ese dinero, al margen de que consideráramos, como ya dijimos, que el momento elegido era un error político del Gobierno, y a los hechos me remito. Todavía este tema está en la calle y estamos hablando aquí nuevamente del mismo tema. Si esto se hubiera solucionado de un modo claro, este trámite sería totalmente innecesario, señorías. Esto es así.

En el momento de la comparecencia del señor Ministro pedimos una serie de documentos: el informe Richard Ellis, la valoración de los inmuebles, etcétera, pero también pedimos otros documentos que todavía no han sido entregados en esta Cámara. Efectivamente, el informe Richard Ellis está en la Comisión de Política Social y Empleo a disposición de todos los Diputados, pero entró en noviembre y todavía no hemos tenido tiempo de analizarlo a fondo, aunque lo haremos. Sin embargo, también pedimos las resoluciones de terceros, porque hay sindicatos que se consideraban dañados en el reparto, y no nos han dicho cómo se han resuelto estos casos. Creemos que, para la mejor credibilidad de estos procesos, es necesario que esta Cámara sepa cómo han quedado esos casos concretos, cómo se han resuelto esas peticiones de otros sindicatos, sea el que sea, cuya devolución patrimonial no se ha producido y a la que consideraban que tenían derecho.

La posición de nuestro Grupo, señorías, no es de acosar a la Administración. Nosotros queremos colaborar con el Gobierno y con la mayoría de esta Cámara para que las leyes sean aplicadas en su justo término. Pero nuestra labor también es de control; y porque creemos necesario e imprescindible que quede claro, sin ninguna mácula de duda, este proceso, pedimos —y nuestro Grupo Parlamentario va a solicitar a esta Cámara, la comparecencia periódica del Ministro de Trabajo en la Comisión de Política Social y Empleo para que explique en cada caso cómo va ese proceso—, pedimos otra vez al Ministerio de Trabajo que nos facilite, en la línea en que nos lo ha facilitado hasta ahora, el resto de la documentación. Porque, vuelvo a insistir, este Grupo no quiere entrar en la dinámica de por qué se ha hecho así la Ley; de que si se da más dinero a UGT, se dé menos dinero a la CNT; no señor, eso ya está así. Lo que consideramos necesario es que este proceso quede clarificado de forma tal que la opinión pública tenga la total seguridad de que en este proceso no ha habido favoritismos, no ha habido imprudencias, salvo el error político de elegir las fechas.

Porque efectivamente, señor Sabando, usted dice que se podía haber entregado este dinero...

El señor **PRESIDENTE:** Señora Villalobos, le ruego se atenga a fijar su posición en relación con la proposición de ley y no polemice con el señor Sabando, porque luego le voy a tener que dar la palabra al señor Sabando y entraríamos en un debate que no es el previsto en este trámite.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Sí, señor Presidente, me encantaría entrar en un debate con el señor Sabando, pero entiendo de todas formas que ésta no era la cuestión.

El señor **PRESIDENTE:** Su señoría está en disposición de tomar las iniciativas que crea conveniente para entrar en debate con el Grupo Parlamentario Socialista, pero éste no es el momento.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Concluyendo, nuestro Grupo Parlamentario vota a favor de la proposición de ley de la agrupación de Diputados del PDP, porque creemos que es oportuna y va en consonancia con nuestra actitud hasta ahora. Asimismo, pedimos al Grupo Socialista que este proceso sea lo más clarificador posible y que está Cámara pueda controlarlo y entendemos que la Comisión de Política Social y Empleo es el órgano competente para que este control se pueda llevar a cabo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Villalobos.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación del PDP, sobre reintegración del patrimonio histórico-sindical.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 126; en contra, 158; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE EXTENSION DEL SERVICIO TELEFONICO EN EL MEDIO RURAL

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

Turno de interpelaciones urgentes al Gobierno. Interpelación del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Fraile Poujade.

El señor **FRAILE POUJADE:** Con la venia, señor Presidente, señorías, en nuestro país, los que viven en municipios que cuentan con una población inferior a los 300 habitantes se encuentran, normalmente, sin posibilidad de acceder a un servicio público esencial, como es el servicio telefónico.

Es lo cierto que la aplicación del Real Decreto 2248/1984, a pesar de lo que expresa su título y su exposición de motivos —en la que se dice que se quiere asegurar un tratamiento homogéneo a toda la población en el servicio telefónico—, no ha resuelto la extensión del servicio telefónico en el medio rural ni ha resuelto, tampoco, que el aislamiento en que se encuentran las zonas rurales alejadas de los núcleos más grandes de población se agudice con un sentimiento de discriminación que sufren sus habitantes. Ese sentimiento de discriminación, señorías, se produce por el hecho en sí mismo de tener que vivir con una renta «per capita» que está reconocido que es inferior a la de la media nacional y, además, por la incapacidad que tienen de acceder, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa vigente, a la instalación de un teléfono en sus domicilios. Porque la instalación de un teléfono privado en las zonas rurales con menos de 300 habitantes supone, señorías, el pago de una cuota de 30.820 pesetas por cada 500 metros o fracción de distancia existente a una central telefónica, la que determina normalmente la Compañía Telefónica, y el pago, además, si es que se pudiera hacer por los habitantes de esos núcleos, sería al contado, sin posibilidades de ningún aplazamiento.

Además de tenerlo que hacer al contado y además de tener que pagar 30.820 pesetas por cada 500 metros —que supone en muchos casos que la instalación de un teléfono privado en un domicilio de cualquier español que viva en esos núcleos cuesta más de millón y medio de pesetas—, además de eso, cada uno de los que pidan teléfono en un núcleo de ésos, si son veinte, treinta o cuarenta peticionarios, tienen que abonar ese millón y medio o millón seiscientas mil pesetas si es lo que cuesta en ese municipio; en otros podrán ser trescientas, cuatrocientas, quinientas mil pesetas, normalmente cantidades superiores, en todo caso, a las 250.000 pesetas. No es ese sólo el problema, porque además de todo ello hay otro requisito para la instalación del teléfono, y es que en esas areas es necesario, además, que en los planes de la Compañía Telefónica figure la instalación de teléfonos de extrarradios en la zona, sin lo cual tampoco podrían instalarse esos teléfonos.

Todo ello, señorías, crea unas indudables condiciones de desigualdad entre los ciudadanos españoles que habitan en zonas rurales con una población inferior a 300 habitantes y el resto de los ciudadanos que vivimos en otras áreas urbanas; desigualdad que se ve agravada, además, por el hecho cierto de que, precisamente por vivir en zonas apartadas de los grandes núcleos, estos habitantes requieren con más urgencia el servicio telefónico que los que vivimos en zonas urbanas.

Esta discriminación, señorías, adquiere su punto más álgido cuando se trata de núcleos rurales con población inferior a 50 personas, para los cuales el citado Real Decreto, que se proponía solucionar este problema, ni tan siquiera prevé la instalación de un teléfono público.

Es cierto también que, como el Real Decreto prevé que de acuerdo con las Diputaciones Provinciales y las Comunidades Autónomas se puedan tomas medidas al respec-

to, se me podrá decir por el Gobierno que en muchos casos se está atendiendo la instalación de estos servicios públicos, estos TPS teléfonicos a base de convenios con las Diputaciones Provinciales y es verdad, afortunadamente. Pero tengamos en cuenta que lo que se consigue con estos convenios no es ni más ni menos que la Compañía Telefónica no pague aquello que tendría que pagar en la extensión normal de su servicio telefónico, que lo pagan las Comunidades Autónomas o las Diputaciones Provinciales.

Es, por tanto, un problema muy serio que afecta a muchos miles de ciudadanos españoles y que el Defensor del Pueblo ha planteado, ya desde hace años, en sus informes a estas Cortes. En los informes de 1983, 1984 y 1985, el comisionado de las Cortes Generales para estos asuntos ya nos indicaba que las quejas referentes a la Compañía Telefónica, con motivo del cobro de cuotas excesivas para la instalación del servicio telefónico en el medio rural, habían sido, sin duda, uno de los grandes temas que aglutinaba gran número de quejas que señalan la diferencia injustificada que existe entre peticionarios de servicio en zonas urbanas y rurales.

Ha vuelto a insistir el Defensor del Pueblo en su informe de 1985, conocido aquí hace unos meses, al principio de esta legislatura, en la suma importancia que tienen las quejas referidas al servicio telefónico y en su extensión a las zonas rurales.

Es constante, pues, la insistencia del comisionado ante los organismos interesados en el sentido de que sé adopten medidas tendentes a suprimir las diferencias que existen en el orden económico entre los solicitantes del servicio telefónico, estén ubicados o no en zonas telefónicas urbanas.

Porque la modificación de la normativa que había, y que efectuó el citado Real Decreto de 28 de noviembre de 1984, no tuvo relevancia en cuanto al cobro de las cantidades establecidas para instalar un teléfono en esas zonas y lo único que puede apuntar una solución es la posibilidad de celebrar esos convenios a los que antes me refería, pero el problema realmente sigue ahí y se puede afirmar, y creo que es el propio Ministro de Transportes el que lo ha dicho hace poco, que a finales de 1984 existían aún en nuestro país alrededor de 8.000 núcleos de más de 50 habitantes sin teléfono. Prácticamente estos 8.000 núcleos —y si me equivoco en la cifra el señor Ministro me corregirá, ojalá sean menos en este momento— están en todas las Comunidades Autónomas del Estado, y no creo que haya ninguna que pueda decir que tiene resuelto este problema de una manera definitiva.

Hay todavía, señorías, muchos miles de españoles que no tienen la posibilidad de acceder, en los últimos años de este siglo, a un servicio público esencial, como es el del teléfono.

Siempre parece muy socorrido y muy tópico acudir a conceptos constitucionales, pero la falta de sensibilidad que muchas veces se demuestra por nosotros mismos como legisladores y por parte de todos los poderes públicos en el cumplimiento de los principios rectores de la política social y económica que enumera nuestra Constitución es realmente asombrosa.

Creo que aquí, desgraciadamente, hay un claro ejemplo, y no se puede decir que el Real Decreto de 1984, tantas veces citado, pueda ser usado como normativa que atienda la modernización y el desarrollo del mundo rural a fin de equiparar el nivel de vida de ese mundo rural con el del resto de los españoles, tal y como recogen los artículos 130 y 131 de nuestra Constitución.

Pues bien, señor Ministro, hace unas semanas V. S. anunciaba la participación de España en el programa comunitario «Star» de desarrollo de las telecomunicaciones regionales, y anunciaba también un amplio programa de inversiones, de las cuales un 45 por ciento serían atendidas por la Comunidad Económica Europea. Igualmente anunciaba el señor Ministro que el desarrollo de la telefonía rural no estaba directamente englobado en este programa «Star», si bien también decía en sus declaraciones a los medios de comunicación que había una posibilidad de cambio en el Decreto-marco de desarrollo de la telefonía rural que estaba, según V. S., siendo puesto en marcha por el Gobierno. Es precisamente ésta, con toda sinceridad y honestidad, la base de nuestra interpelación, señor Ministro. Una interpelación basada no en querer comprometer al Gobierno, sino en los términos absolutamente claros que definen las interpelaciones en el Reglamento de la Cámara: conocer los propósitos del Gobierno y, a ser posible, más, señor Ministro, ayudar a esos propósitos del Gobierno para solucionar este grave problema.

Queremos saber si para que, de verdad, puedan acceder los españoles al servicio telefónico en condiciones de igualdad, vivan donde vivan, tiene señalado, señor Ministro, los plazos en que han de desarrollarse cada una de las etapas que prevé el Decreto 2248/84. Queremos saber si tiene prevista el Gobierno la confección de ese plan de extensión del servicio telefónico mediante el cual el propio Estado, con las subvenciones que proceda, y, en su caso, con la posibilidad de complementar los costos con la aportación de las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Consejos Insulares y Cabildos, además de la propia de la Compañía Telefónica, que también tendrá que aportar (porque la Compañía Telefónica siempre señala que es una sociedad anónima, sin decir que es una sociedad anónima pública, que tiene un monopolio y que, por tanto, debe atender no sólo los criterios de rentabilidad, sino los de solidaridad con todos los españoles), pueda integrar en la vida política, económica, cultural y social, a la que constitucionalmente tienen derecho, a todos los ciudadanos que habitan en España.

Señor Presidente, señorías, señor Ministro, y termino ya, cuando oímos a los responsables de las telecomunicaciones en España, en una sociedad en que nos cuentan que van a hacer posible, con unas espectaculares inversiones, la puesta en marcha de proyectos con nuevas tecnologías, centros de servicios de telecomunicación, aparatos que van a llegar a posibilitar a todos los ciudadanos una serie impresionante de accesos a la cultura, a la comunicación y al diálogo en el mundo moderno, es preocupante pensar que cuando todo esto puede ser así y puede estar a la mano de muchos ciudadanos, haya otros que

no tengan siquiera la posibilidad de comunicarse con un teléfono de manivela.

Hoy es posible, señorías, que cualquiera llegue a un municipio con menos de 300 habitantes en un automóvil que esté dotado de teléfono; desde ese automóvil, desde la plaza de ese pueblo, puede ponerse en comunicación con cualquier parte del mundo, hablar con cualquier continente del mundo y el vecino de ese municipio que le esté contemplando no pueda ni siquiera llamar al médico que necesita para que vaya a atenderle, porque no tiene esa posibilidad de acceso al servicio telefónico. Con una connotación: a la persona que llega en ese automóvil le ha costado el teléfono más barato, seguramente que le pueda costar al vecino de ese municipio instalarlo en su casa, porque... **(El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Caballero Alvarez, hace signos negativos.)** Sí, señor Ministro, si cuesta el teléfono en un automóvil —según podemos leer— 400 ó 500.000 pesetas y, en bastantes casos, en muchos municipios vale un millón y pico —no pueden, seguramente, los habitantes de esas zonas instalarlo tampoco en un automóvil, porque, a lo mejor, ni lo tienen—, les sería más barato instalar un teléfono en un automóvil que instalarlo en sus propios domicilios.

Muchas gracias, señor Presisente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Els eñor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, el Gobierno es perfectamente consciente de la importancia de la telefonía rural y de la importancia de la extensión del servicio telefónico en el medio rural. Y la cuestión es tan así que ya no es solamente un tema de hacer declaración sobre el que se considere o no se considere importante, sino que, en este momento, y tras cuatro años de Gobierno, es posible dar datos comparativos de cómo fue la evolución del establecimiento de la extensión de la telefonía rural en los últimos cuatro años en comparación con los cuatro años anteriores.

Y así, en tanto que en el período 1979-1982 la provisión de telefonía rural en zonas urbanas alcanzó 296 núcleos o zonas urbanas, en el período 1982-1986 se duplicó, a nivel de 550. Así pues, en años como 1981, en el cual se constituían 68 zonas urbanas; en el año 1980, en el que se constituían 40 zonas urbanas, se contraponen con las que se van a establecer en 1986, en el año en curso, que serán un total de 184 zonas urbanas.

En consecuencia, está habiendo un esfuerzo importante por parte del Gobierno en el establecimiento de la telefonía rural, en la extensión de esta telefonía rural a los núcleos rurales. Y, de hecho, a partir de 1985, y aplicable al año 1986, el Gobierno estableció que el nivel de constitución de zonas urbanas anuales no podría ser inferior a 150. Luego, tenemos una tasa mínima establecida para cada uno de los años, a partir de 1986, en la cual se sitúa este umbral mínimo de 150 zonas urbanas anuales en las que tienen que implantarse la telefonía.

Sin embargo, hubo más actuaciones. Y así, en el campo de los teléfonos públicos de servicio, en el plan cuatrienal de Telefónica 1983-1986 —que ahora termina—, se preveían 2.926 instalaciones, que se cumplieron prácticamente en su totalidad —2.810—, y el nivel de fallidos —4 por ciento sobre el total— fue debido fundamentalemente a problemas específicos de dificultades de instalación creados por los propios solicitantes, ya que no se ponían de acuerdo en el sitio de la instalación de estos teléfonos públicos.

Además, también en estos cuatro años, se ha procedido a un proceso de automatización rural, que ha permitido convertir en automáticas un total de 40.000 líneas distribuidas en 300 entidades de población.

Así pues, de lo que ya podemos hablar en este momento es de un esfuerzo realizado en los últimos cuatro años en la provisión de telefonía rural; esfuerzo que encuentra su marco jurídico en el Decreto 2248, que establece cuatro etapas de operación. Una primera, que concluirá en 1989, con 561 entidades de población a cubrir; una segunda, de 829; una tercera de 3.045; y una cuarta de 4.444.

Para fijar los objetivos y las fechas específicas de la segunda y de la tercera etapa es necesario, de acuerdo con el Decreto antes citado, concluir la primera.

Y en la interpelación del señor Fraile (que, por cierto, en su versión escrita equivoca lo que es el plan cuatrienal de Telefónica con el programa «Star»; parece que hace una extraña fusión, que, después, en su intervención oral, se encargó de aclarar, porque son cosas completamente diferenciadas) también nos pregunta cuál es la distribución de recursos entre teléfonos públicos de servicio, nuevas zonas urbanas y teléfonos de extrarradio.

Pues bien, la respuesta es que, en los años 1984-1986, con realizaciones concretas, e incluyendo 1987 y 1988 con previsiones mínimas, previsiones mínimas establecidas, estas cifras podrían ser incrementadas, y razonable y seguramente lo serán —voy a utilizar y a dar cifras provisionales mínimas—; habría un total de inversiones, en teléfonos públicos de servicio, de unos 11.000 millones, más de 11.000 millones; en zonas urbanas de casi 14.000 millones; y en extrarradios, de más de 21.000 millones.

En estas condiciones, la actuación del Gobierno para la continuación de la extensión de la telefonía rural, ya sea en las zonas urbanas, a través de la constitución de zonas urbanas, ya sea a través de los teléfonos públicos de servicio, o a través de los extrarradios, que son los tres grandes bloques que reconoce y que establece el Decreto, como el propio Decreto fija, se hace en los planes cuatrienales de la Compañía Telefónica. Y, en este momento, tenemos un avance de plan cuatrienal entre 1987-1990, que está siendo estudiado por mi Ministerio como tal avance, con la intención política por parte del Ministerio de continuar en la línea señalada, de vigilar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Decreto 2248/1984, de 28 de noviembre. Esto es, que el Gobierno fijará a Telefónica la proporción de recursos que dedicará a los teléfonos rurales,

en cantidad, y segundo, señalando un efecto importante, que se está produciendo en términos cualitativos. Y es que en la actualidad, en este tipo de actuaciones telefónicas de extensión al mundo rural, se están utilizando sistemas de multiacceso analógico, previendo la disposición en 1988 de sistemas de muntiacceso digital, lo cual va a permitir un incremento cualitativo muy importante, para abarcar soluciones óptimas con la mejor relación entre coste y calidad. Esto es un proceso de introducción, en 1988.

Un avance mínimo que nuevas zonas urbanas para este período cuatrienal será la de 715, cifra mínima incrementable, y así se hará pública como decisión final en los próximos meses, cuando terminemos de estudiar este avance de plan cuatrienal. Pero en este avance de plan cuatrienal, y de acuerdo con las directrices que establece el Ministerio en términos de la telefonía rural, se opta por una opción básica, que es la aceleración del ritmo a lo largo de este cuatrienio, que solamente con los recursos mínimos hasta el momento definidos por Telefónica y que, insisto, podrán ser incrementados por decisión del Ministerio, significará la instalación de 3.700 teléfonos públicos de servicio; solamente esta cifra implicará el cumplir la primera etapa, la segunda y el 78 por ciento de la tercera de las establecidas en el Decreto al que continuamente nos estamos refiriendo, el 2248 del 84.

Además de esta aportación, mínima, insisto, de Telefónica, que podrá ser incrementada, prevemos también una potenciación del nivel de coordinación, de acuerdo con las directrices establecidas por el Decreto. con instituciones nacionales, comunidades autónomas, diputaciones, ayuntamientos, etcétera, así como instituciones supranacionales, que nos permitan resolver el problema de los teléfonos públicos de servicio en toda España para todas aquellas entidades de población de más de 50 habitantes en los próximos cuatro años. El objetivo en los próximos cuatro años es que ninguna entidad de población de más de 50 habitantes carezca de teléfono público de servicio.

Hasta el momento se firmaron convenios con las Comunidades de Castilla-León, Madrid, Asturias, Murcia, Navarra, Extremadura, Cantabria, Castilla-La Mancha, con la Diputación provincial de Alicante, así como con diversos ayuntamientos. Bajo estas hipótesis, esperamos definir en breve plazo la instalación de en torno a 6.500 teléfonos públicos de servicio en los próximos cuatro años como objetivo a cubrir, de forma que se establezca este objetivo de que ningún núcleo de población de más de 50 habitantes carezca del teléfono público de servicio y muchas otras de menos de 50 habitantes también dispongan de este servicio.

Por tanto, señor Fraile, los términos que usted plantea yo creo que quedan contestados con estas cifras objetivas. En primer lugar, el Decreto 2248 es el que permite estas actuaciones y, por tanto, es perfectamente adecuado a la realidad, perfectamente adecuado a las intenciones y a la decisión política del Ministerio y del Gobierno de llevar adelante este programa de extensión de la telefonía al mundo rural, y, en segundo lugar, existe en este momento en marcha este plan que nos está permitiendo ya establecer esto que constituye un objetivo, que es la extensión de los teléfonos públicos a todas estas entidades.

Por tanto, señoría, creo que el Decreto está permitiendo esta finalidad importante, que es perfectamente adecuado y es intención y voluntad política del Gobierno el continuar en esta línea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, efectivamente, en la interpelación escrita quizá yo no sabía a donde podía llegar el programa «Star»; me es muy difícil saberlo; por eso le interpelo, para saber qué atiende el programa «Star», qué atiende el plan cuatrienal y si tienen alguna relación. Me aclara usted que no; me parece bien, y lo que yo le quería decir en la interpelación es que cuando hablamos del plan o del programa «Star», de todos esos avances tecnológicos, no olvidáramos la otra parte del problema, que creo que es muy importante. Por eso le interpelo, para que me diga qué es lo que se ha hecho y que se piensa hacer.

Me dice usted lo que se ha hecho en los cuatro años, señor Ministro, y le agradezco la información, pero, indudablemente, mucho no es, porque me dice S. S. que todavía quedan 6.500 TPS, que vamos a ver si los instalamos en los próximos cuatro años. Por tanto, si a finales de 1984 había algo así como 8.000, el avance no ha sido hasta ahora muy sustancial.

Hay que reconocer que ahora el deseo del Gobierno y de la Compañía, en los próximos planes cuatrienales, será acelerar el proceso, pero hasta ahora el proceso no ha sido verdaderamente acelerado, porque, si no, yo creo que no estarían estos 6.500 núcleos de más de 50 habitantes todavía sin ningún teléfono. Perdone, señor Ministro, porque yo tampoco soy nada experto en el tema, pero si a muchos habitantes de estos núcleos les hablan ahora del multiacceso digital les puede dar un desmayo, porque lo que quieren es un teléfono, con multiacceso digital o como sea, pero un teléfono.

Hay que acelerar el ritmo; de acuerdo, señor Ministro; por eso le decía yo a S. S. que lo que quiero es ayudarle con la interpelación —creo que lo queremos todos— a que este problema se solucione. Estamos tratando, yo creo que con dignidad y con delicadeza, las cuestiones humildes, las materias corrientes, que seguramente, si aquí no supiéramos el reflejo de esa realidad, nuestro «Diario de Sesiones» recogería una historia política más bien triste de esta legislatura. A mí me satisface cuando podemos hablar de estas cosas pequeñas y humildes que parece que no son de grandes titulares de periódicos, pero que afectan a los ciudadanos, y es por lo que le agradezco la información. Por eso le pido más. Aparte de que creo que mi Agrupación tendrá necesidad de hacer una moción consecuencia de la misma, precisamente para acelerar el ritmo, en este sentido creo que esos planes cuatrienales de la Telefónica y de su Ministerio, cuando estén algo más

avanzados, es decir, en muy pocos meses, como S. S. decía, deberá tener conocimiento de ellos esta Cámara, porque creo que sería bueno para todos.

Hay un tema que a mí me queda bastante poco claro. Hemos visto los tres procesos de teléfono público de servicio; 11.000 millones se han enviado y se va a acelerar el ritmo y seguramente se van a poner 6.500 más. Quedan los inferiores a los núcleos de 50 habitantes, que están excluidos del Decreto, señor Ministro, o, por lo menos, el Decreto no los menciona. Están los núcleos de más de 50 habitantes, para el teléfono público de servicio; están las zonas de extrarradio y las zonas urbanas, y ahí, señor Ministro, la información que ha dado usted hasta ahora en su amable respuesta, que le agradezco una vez más, no es una información nada tranquilizadora: 715, me parece un avance mínimo en zonas urbanas. Yo me temo que hay muchas más peticiones que podrían atenderse. Y yo creo, señor Ministro, que podemos intentar hacerlo. No hay que empeñarse en que éste sea el mejor Decreto. El mejor decreto yo creo que no existe; todavía no se ha hecho nunca el mejor decreto, en la historia de ningún gobierno. Los decretos casi son malos, por naturaleza, todos. Pero si nos fijamos en otro —que no sé si era mejor o peor—, que era el plan de electrificación de núcleos de población de comarcas de acción especial, del año 1981 —con esto no quiero decir que fuera de otro Gobierno, que no era del signo del que S. S. es ahora, puede valer también otro decreto—, ahí se establecían unas condiciones para la electrificación rural que yo creo que eran mucho más efectivas, mucho más operativas que las del Decreto de 1984, para la extensión del servicio telefónico. Ahí se preveía una financiación siempre a cargo del Estado, de los Presupuestos Generales del Estado, otra a cargo de las empresas suministradoras, completada con las Diputaciones —creo que en ese momento el Estado de las Autonomías no estaba todavía en pleno vigor—, y considero que ahora, entre Diputaciones, Comunidades Autónomas, Presupuestos del Estado, para comarcas de acción especial o para zonas de montaña o combinándolo como fuera, empresa suministradora, más el derecho de enganche, que, en todo caso, pagarán los usuarios, podríamos avanzar bastante si S. S. pensara —le ruego que piense con la humildad que caracteriza al señor Ministro; le conozco bien para saber que puede ser capaz de reflexionar sobre este tema con humildad—, en cambiar el Decreto —pienso que el Decreto no es perfecto, ni mucho menos—, para poder atender mejor tanto la parte de teléfono público de servicio —que creo que sí va a acelerarla— como la parte de zona urbana y zona de extrarradio, que me temo, señor Ministro, por su contestación, que no está perfectamente diagnosticado el problema por parte de su Ministerio ni, quizá, por parte de la Compañía Telefónica y eso va a dormir el sueño de los justos.

En todo caso, además, quiero ahorrar dinero al Gobierno; estoy diciendo que se comprometa a más instituciones: a empresa suministradora, a Diputaciones, Cabildos, Consejos interinsulares, Comunidades Autónomas. Quiero ahorrarle dinero, señor Ministro, para que sea verdad esa receta de don Práxedes Mateo Sagasta: ya que gobernamos mal, por lo menos gobernemos barato.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, el programa «Star» es un programa comunitario de gran envergadura a nuestros efectos, puesto que el total de sus inversiones en todo su período de vigencia alcanzará la cifra de 52.000 millones, y va a permitir el acceso de sistemas de telecomunicación en zonas menos desarrolladas de nuestro país; pero es un proceso de inversión independiente de la telefonía rural en sentido estricto; es un proceso de servicios de telecomunicación que va a permitir que todos estos nuevos servicios que las telecomunicaciones van a ofrecer a nuestra sociedad entren también en el mundo rural y sea desde el propio mundo rural donde la propia actividad industrial tenga la capacidad de utilizar estos avances tecnológicos y, por tanto, no quedarse rezagados respecto a zonas urbanas que disponen de estos avances en este momento. Por consiguiente, tiene mucho que ver con el mundo rural, tiene que ver con las zonas menos desarrolladas del país, que coinciden básicamente en general con las zonas rurales, pero es independiente del proceso de inversión en telefonía rural, que se realiza en base a los programas cuatrienales de Telefónica y en base a los conciertos de la Compañía Telefónica con las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, etcétera.

El señor Fraile ha señalado que no se ha hecho mucho hasta ahora. He de señalar que, en cuanto al establecimiento de teléfonos en zonas urbanas, se hizo el doble en los últimos cuatro años que en los cuatro anteriores, esto en mediciones perfectamente homogeneizables, porque estamos hablando de número de entidades de población y, por tanto, hay que decir que se ha hecho el doble de lo que se ha realizado en los cuatro años anteriores, lo que significa un esfuerzo importantísimo por parte de la Compañía Telefónica y por parte del Gobierno, que también estimula este tipo de inversiones. Es evidente que queda mucho por hacer, porque el volumen total de inversión que se requeriría para el establecimiento de todas las zonas en nuestro país podría estar en torno a los 250.000 millones de pesetas; ésta es la cuantía general de inversión para el establecimiento de todas estas zonas urbanas que se reseñan en el Decreto, y donde ya se presenta una aceleración importante, en la medida que se plantea la creación de 715 en los próximos cuatro años con la dedicación y solamente con los recursos de Telefónica y planteado como umbral mínimo a realizar, que puede ser extensible, insisto, en base a la decisión que se adopte en mi Ministerio en los próximos meses.

Yo creo, señor Fraile, que usted equivoca el Decreto con la velocidad con que se lleva la implantación. Usted puede emitir un juicio sobre la velocidad de la implantación; puede decir que la velocidad de la implantación de las zo-

nas urbanas es lenta. De todos modos, le acabo de demostrar que el número fue el doble que en los cuatro años anteriores. En este próximo cuatrienio todavía pensamos incrementar el esfuerzo que se dedica a estas zonas urbanas.

De modo que, de los 550 que se establecieron en el cuatrienio 82-86, ya hay un mínimo, solamente con los recursos de Telefónica, de 750 nuevas zonas para los próximos cuatro años. Esto significa un esfuerzo muy importante y un exponente de la sensibilidad del Gobierno y de Telefónica, que también es muy sensible, a la necesidad y a la importancia de las coberturas rurales. Pero esto no tiene nada que ver con el Decreto.

El Decreto es un buen instrumento, es un instrumento flexible, un instrumento que, en primer lugar, puso el acento sobre la importancia de la cuestión que estamos debatiendo; fue la primera llamada de atención seria que se hizo sobre la importancia de la extensión de la telefonía rural; fijó los mecanismos de cooperación, que están siendo desarrollados con mejor voluntad por unas instituciones que por otras. En tanto que con algunas se llegó a acuerdos por parte de Telefónica, con otras hay dificultades, aunque en algunos casos objetivas, para llegar a los mismos; pero que, si todos estos esfuerzos, el de la Compañía Telefónica, el de las Comunidades Autónomas, el de las Diputaciones y el de los Ayuntamientos, se encardinan en la línea que se establece en base a los planes cuatrienales, podemos cumplir perfectamente estos dos objetivos: en primer lugar, extensión de los teléfonos públicos de servicio a todas aquellas entidades de más de 50 habitantes, a muchas entidades de menos de 50 habitantes y la extensión de completar la primera etapa y una parte de la segunda de las nuevas zonas urbanas.

Por tanto, el Decreto creemos que es un buen instrumento. Pretendemos mantenerlo; vamos a mantenerlo y, a su vez, a seguir esta línea de potenciación, porque somos sensibles en el Gobierno a la importancia del problema de la telefonía rural.

No es cierto que el Decreto deje fuera a los núcleos de menos de 50 habitantes. Lo que sucede es que se centra, como orden de prioridad, en aquellos que tienen más de 50, porque el nivel al que se necesitaba atender cuando se publica el Decreto se centra, fundamentalmente, en los 300, 200, 100 y 50; pero la política que se establece desde el Ministerio también tiene en cuenta que existen muchos núcleos de menos de 50 habitantes que no tienen estos teléfonos públicos de servicio y que lo necesitan. Por tanto, cuando antes me refería a esta cifra de teléfonos públicos de servicio para establecer en los próximos cuatro años, significa que en muchas entidades de población de menos de 50 habitantes tendrán el teléfono público de servicio.

Por consiguiente, nuestra preocupación está latente; nuestra intención de atender el problema y de dedicar el máximo esfuerzo queda de manifiesto. Creemos que en los próximos cuatro años este objetivo, de que todos los ciudadanos de este país tengan un teléfono público de servicio, será una realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario desea fijar su posición en relación con la interpelación? **(Pausa.)**

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** Gracias, señor Presidente. Desde el escaño y para manifestar brevemente la opinión de Minoría Catalana respecto a la interpelación de la Agrupación del PDP referida a la extensión del servicio telefónico en el medio rural.

Al amparo de las disposiciones del Real Decreto 1218/1981, de 5 de junio, se ha logrado en la Comunidad Autónoma catalana una importante, aunque no suficiente, implantación de los servicios telefónicos en el medio rural, realizada especialmente mediante convenios bilaterales entre las Diputaciones y la Compañía Telefónica, con financiación conjunta.

Esta implantación ha sido fomentada también por la propia Generalidad de Cataluña mediante subvenciones previstas en su Decreto 231/1982, de 22 de julio. Estas dos líneas de actuación han permitido que en la Comunidad Autónoma catalana se hayan alcanzado casi los niveles de cobertura telefónica correspondientes a las dos primeras etapas de las cuatro previstas en el Decreto 2248/84, de 28 de noviembre.

Por tanto, para proseguir en la extensión del servicio telefónico en el medio rural, ha sido necesario acogerse al artículo 8.1 del citado Decreto, que obliga a quienes desean intensificar los planes de la Compañía Telefónica en su territorio, a suscribir convenios entre la Compañía Telefónica y las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos, etcétera, siendo la inversión a realizar cubierta en su totalidad mediante la aportación económica de estas últimas corporaciones. Nuestra posición, no obstante, no puede ser otra, por criterios de solidaridad, que la de apoyar cualquier iniciativa tendente a acelerar el nivel de efectividad en la cobertura telefónica en el medio rural en todas sus variantes de teléfonos públicos de servicios, nuevas zonas urbanas y extrarradios, especialmente en aquellas zonas del territorio nacional que se hallen más rezagadas en el plan de etapas previsto.

Por supuesto que Minoría Catalana apoyaría también cualquier iniciativa legislativa, o esfuerzo económico oficial, que promoviera la aceleración del plan global de etapas de extensión del servicio telefónico en el medio rural, porque, entre otras muchas razones, esta implantación lo más amplia posible no beneficiaría solamente, señorías, a los colectivos agrarios, a los que va especialmente destinada, sino que alcanza también a la sociedad en su conjunto, facilitando la comunicación en casos de urgencias, accidentes y siniestros.

Todos los partidos políticos presentes en esta Cámara tenemos en nuestros programas electorales hermosos propósitos, hermosas promesas de mejora de la calidad de vida y bienestar en el medio rural, eliminando discriminaciones respecto al medio urbano y con especial mención a la extensión de la telefonía rural. Ante tanta unanimidad, hay que actuar en consecuencia, no se nos vaya

a imputar también en este aspecto que no es lo mismo predicar que dar trigo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ:** Señor Presidente, señorías, como representante de Coalición Galega no puedo dejar pasar la ocasión que me brinda esta interpelación de la Agrupación del PDP sin subir a esta tribuna a poner de manifiesto mi disconformidad con la política del Ministerio ante la discriminación de que es objeto gran parte de la población rural en el acceso a un servicio fundamental como es el servicio telefónico.

Creo que el pertenecer a una Comunidad Autónoma como es Galicia, con menos de veinte teléfonos por cien habitantes, cuando la media en España es de treinta y cinco, y, más aún, el representar a una provincia, como es Orense, con poco más de diez teléfonos por cien habitantes, me legitima para sumarme a esta interpelación, y sumarme, además, con toda energía, desde el convencimiento de que la filosofía que ha inspirado el Decreto 2248/1984, de 28 de noviembre —fruto de una política que considero equivocada, que es lo que está provocando esta situación— es una filosofía totalmente rechazable, desde el momento en que, ante un servicio fundamental como es el servicio telefónico, distingue dos tipos de ciudadanos: los de extrarradio y los de zona urbana; desde el momento en que condena a todos los que viven en núcleos de menos de 50 habitantes a no tener teléfono, ni público ni privado, al menos durante la vigencia de este Decreto, a no ser que esté dispuesto a abonar 300.000, 400.000 pesetas o más.

Y no olvide, señor Ministro, usted que es gallego, que sólo en Galicia hay 2.254 núcleos de menos de 50 habitantes. No es un dato anodino que no merezca una seria consideración.

Yo estoy cansado —y lo digo con todo el respeto, pero también con toda responsabilidad— de que los Ministros en todas sus comparecencias nos hablen de solidaridad...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Un momento, señor Bernárdez. Vamos a intentar asentar entre todos la sana doctrina de que las fijaciones de posición son en relación con los turnos principales, no en relación con las contestaciones del Gobierno o con los turnos en contra. Su fijación de posición es en relación con la interpelación de la Agrupación del PDP, señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ:** Sí, señor Presidente.

No obstante, tengo que referirme al Decreto al que antes se aludía, porque, evidentemente, la postura del PDP es respecto a un Decreto del Gobierno y, lógicamente, tengo que referirme al Gobierno, y yo creo que sistemáticamente, tanto con este Decreto como con otros, se olvida el artículo 158 de la Constitución y, sobre todo, el artículo 15 de la LOFCA, que pretende introducir —o que pretendía, porque en la última discusión de los Presupuestos Generales del Estado ya hemos visto que ésa no es la filosofía— un fondo de nivelación de los servicios fundamentales, y de esta forma no se nivelan los servicios fundamentales.

Es cierto que en materia de telecomunicación tenemos un reto tecnológico importante que no se puede abandonar, y está bien pensar en las fibras ópticas, en las transmisiones de señales luminosas transportadoras, también en perfeccionar la tecnología del «lasser» o la construcción de sistemas de comunicaciones integrados de banda ancha que agrupen los servicios posibles. Pero esto no nos puede llevar a olvidar a aquellas personas que viven en un medio aislado y que son los que necesitan más el teléfono, porque no tienen vecinos próximos a la hora de un atraco, o los que necesitan ir a diez o quince kilómetros para buscar un practicante o un médico o un taxista y, evidentemente, necesitan el teléfono cerca; o también, ahora que se acercan las fechas de Navidad, necesitan el teléfono para oír o sentir la voz de su hijo que está emigrado en Francia o en Alemania.

El mantener una tecnología industrial no puede hacernos olvidar la justicia social en la prestación del servicio telefónico ni en ningún servicio fundamental. Igual que el atender las modernas autopistas no nos puede hacer desistir de llevarle una pista a la más última aldea situada en medio de la montaña; o la atención de las grandes universidades no nos puede hacer olvidar las escuelas rurales; o la dotación de los hospitales no nos puede hacer olvidar la atención primaria de salud de los núcleos rurales.

Termino, pues, afirmando que algo que pudo ser válido hace diez años para sacar a España del subdesarrollo en el tema de las comunicaciones, no es válido cuando nos acercamos al año 2000 y, por tanto, rechazo de plano el Decreto y la filosofía que lo inspira.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI:** Señor Presidente, señorías, con brevedad quisiera comenzar diciendo que, efectivamente, en el Decreto de 1984 se comprenden prácticamente todas las claves en las que puede apoyarse la política del Gobierno para poder asumir el contenido de la interpelación que ha hecho la Agrupación del PDP. Yo quiero anunciar, en nombre del Grupo de Centro Democrático y Social, nuestra adhesión al contenido de dicha interpelación y también quiero expresar nuestra satisfacción por el avance que nos ha hecho el señor Ministro respecto a los planes del Ministerio y de la Compañía Telefónica Nacional de España para el próximo cuatrienio.

Quiero hacer unas puntualizaciones en relación al contenido de la interpelación y a las respuestas del señor Ministro a propósito de la misma. La primera de ellas es que en la contestación a la interpelación, el señor Ministro nos habla de inversiones de la Compañía Telefónica Nacional de España e, incluso, de los planes de colaboración con la Compañía de las regiones a través de los órganos autonómicos. Esto se traduce, en definitiva, en el dibujo de un plan de inversiones que se ve como un plan ambicioso pero que soslaya otro problema que es objeto de la interpelación y que tiene mucha importancia, y es la cuota inicial de constitución que tienen que pagar aquellos que quieren disfrutar de un teléfono en su domicilio. Esta cuota es extraordinariamente superior no sólo a la que pagan los habitantes de los núcleos urbanos, sino muy superior incluso a la política general que existe en cualquier país de la Comunidad Económica Europea. Aquí sí viene a cuento el principio de solidaridad y nuestro Grupo, que hace de él una bandera específica de su ideología, quisiera aportar al Gobierno y a esta Cámara una posible solución: que en virtud de esa solidaridad acercaran lo que tienen que pagar los ciudadanos como cuota inicial de constitución, de tal manera que, elevando lo que pagan los ciudadanos que viven en núcleos urbanos y disminuyendo lo que se tiene que pagar por kilómetro en núcleos rurales, pudiéramos encontrar una mayor igualdad entre lo que todos los españoles pagan por el disfrute de un servicio público. Esto está más en consonancia con el espíritu del contrato concesional que se hace entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España, uno de cuyos artículos establece justamente como obligación de servicio público la instalación del teléfono a todos los peticionarios. Ya sé que es un objetivo difícil de alcanzar, que requiere muchas inversiones, pero en definitiva creo que no tiene que quedar circunscrito a la inversión que pueda realizar la propia Compañía Telefónica Nacional de España, a la inversión con que pueden ayudar los Presupuestos Generales del Estado directamente o a través de sus transferencias a las Autonomías. Porque señorías, señor Ministro, justamente las Autonomías más pobres son aquellas que tienen una población con menor capacidad y posibilidades económicas para acceder no sólo a los teléfonos de servicio público, sino también a los teléfonos particulares.

Termino remarcando las palabras del señor Ministro en orden a que no es hora de hacer consideraciones, sino de encontrar medidas y soluciones para acelerar un poco más lo que es una demanda nacional y, de alguna forma, rectificando con cariño a la persona que hizo la interpelación cuando afirmó que no quería comprometer al Gobierno. Yo sí quiero comprometer al Gobierno utilizando y disponiendo de ese ofrecimiento que ha hecho a la Cámara de hacer todos los esfuerzos imaginativos y de medios para tratar de extender al mayor ámbito posible, teniendo en cuenta esta dimensión individual en cuanto a la cuota inicial de constitución, el teléfono, ofreciendo la solución que he propuesto en mi intervención en nombre de mi Grupo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ:** Señor Presidente, señorías, cuando se habla de un tema que afecta a la discriminación entre ciudadanos, el grado de desarrollo de distintas comarcas españolas, a los desequilibrios entre las mismas o a la desigualdad en general, creemos que tan importante como referirse a los esfuerzos que se han hecho es dejar constancia de si éstos son suficientes y en qué medida están cercanos al cumplimimiento o a la resolución de las necesidades que en este momento tiene España en materia de desarrollo telefónico y en cada una de sus provincias.

Por eso, la primera reflexión que esta interpelación plantea a nuestro Grupo es la de la necesidad de avanzar aún más en esta comparación o en este establecimiento de objetivos a conseguir por el Gobierno, a través de lo que en este caso estaría justificado —como lo están los planes generales de carreteras, como lo están los planes generales de ferrocarriles—, un plan general de desarrollo telefónico, que necesariamente habría de estar compuesto como integración o consolidación de planes telefónicos provinciales y, por supuesto, como concertación entre los poderes públicos provinciales o nacionales y la Compañía Telefónica.

La segunda reflexión se refiere a la necesidad en esta materia de evitar criterios rígidos que impidan la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos de las distintas comarcas españolas, ciertamente distintas según se trate de la configuración de los distintos núcleos que la integran, porque no es lo mismo la España agrícola montañosa que la España agrícola del Levante o de las dos Castillas en el centro de nuestra península.

Por lo tanto, creemos que circunscribirse al número 50 como cifra mágica, lo mismo que se circunscribían antes a las cuadrículas kilométricas en que se dividían las provincias españolas, en un criterio rígido que debería ser modificado. En el futuro, a medida que se progrese en el desarrollo de la telefonía en nuestro país y a medida precisamente que esos sistemas de multiacceso se impongan para resolver los casos más agudos, nos veremos obligados, por su propia naturaleza técnica, a abandonar estos criterios rígidos que ya cada día más carecen de sentido.

Sobre todo, que esos criterios distintos para el establecimiento de un teléfono público y para que los ciudadanos españoles puedan tener acceso a un teléfono privado en su domicilio vayan de la mano y no separados, como incluso apunta la normativa del decreto al que se ha hecho referencia. Porque es lo cierto que cada vez que se instala un teléfono público al Estado, las diputaciones, la Compañía Telefónica desarrollan ya unos gastos fijos de instalación, bien a través de canalizaciones, bien a través de tendidos de línea o bien a través de los complejos mecanismos de multiacceso que comportan unos gastos fijos idénticos para instalar un teléfono que para instalar los diez teléfonos privados o particulares que en ese nú-

cleo rural estaban solicitados. Parece absurdo que no sea en ese momento cuando se apliquen los criterios que, ahora, a través del decreto se aplican a lo que se llaman núcleos urbanos.

Nosotros creemos que el aprovechamiento de los recursos públicos exigiría que esa posibilidad de reducir las cuotas de enganche, que es lo que beneficia a las zonas urbanas y es lo que perjudica, separa o discrimina a los habitantes de las zonas rurales españolas, se haga no a través de declaraciones de zonas urbanas, que es un mecanismo que puede continuar, sino que además se acompase con el esfuerzo inversor que en estos momentos está realizando el Estado para instalar teléfonos públicos. Porque creemos que con los mismos medios y con el mismo esfuerzo se puede dar un nivel de satisfacción y de servicio a los ciudadanos españoles mucho mayor.

La tercera y última reflexión que merece este tema al Grupo de Coalición Popular es que consideramos que el eje institucional del esfuerzo inversor para cubrir las necesidades o la demanda telefónica en nuestro país ha de estar básicamente centrado en esos conciertos, diputaciones provinciales-Compañía Telefónica. Y si el eje son la Compañía Telefónica y las diputaciones, es evidente que hay que referirse a la situación económica de quienes han de soportar estos planes y estos convenios.

Y hay que recordar aquí una vez más, y tantas otras cuando se presente la ocasión, que las diputaciones provinciales, las haciendas porvinciales, están siendo penalizadas, discriminadas desde el año 1979 con relación al crecimiento y al incremento de las dotaciones o transferencias del Estado a los entes locales, me refiero a los ayuntamientos. Y sin esas dotaciones imprescindibles y necesarias en las haciendas provinciales, difícilmente estas instituciones ejemplares podrán cumplir con su función, tanto en el desarrollo telefónico como en otras funciones que le son propias.

Por eso, señor Presidente, nuestro Grupo aconseja que en esta materia se elabore un plan general de desarrollo telefónico mediante consolidación e integración de planes provinciales concertados con la Compañía. Creemos que este tema, y otros, exigen un esfuerzo de dotación a las haciendas provinciales, que debe ser objeto de reflexión, no tanto por parte del Ministerio como por parte del conjunto de la sociedad representada en esta Cámara y, finalmente, creemos que este tema justifica la revisión (sin que esto signifique contradicción) de los criterios que hasta ahora se establecen para la instalación, no sólo de teléfonos públicos, sino de teléfonos privados y de cuotas de enganche que, a fin de cuentas, es la barrera que separa a muchos ciudadanos españoles de la posibilidad de acceder a un teléfono en su domicilio, que sería la aspiración final de esta sociedad. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alvarez-Cascos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bahíllo.

El señor **BAHILLO FERNANDEZ:** Señor Presidente, señorías, la valoración que el Grupo Socialista hace de la interpelación de la Agrupación del PDP la centramos en dos aspectos que creemos que son los que conforman el problema que nos ocupa: por una parte, el aspecto normativo y, por otra, el aspecto financiero.

Creemos que el Ministro ha ilustrado ampliamente, profusamente, con una gran serie de datos, los logros y avances que se han hecho en este tema. Sin embargo, quisiéramos centrarnos en el aspecto normativo, porque para nosotros ha sido posiblemente uno de los escollos principales que ha habido en el tema del desarrollo de la telefonía rural.

La primera impresión que se obtiene al escuchar la intervención del interpelante, es que esta iniciativa parece obedecer a criterios extraños, a criterios que precisamente no responden a un seguimiento riguroso de lo que ha sido la gestión del Gobierno en el tema de la telefonía rural. Parecen ignorar el desarrollo del plan cuatrienal concertado y, desde luego, parecen ignorar el fundamental cambio normativo que se dio con la elaboración de este Real Decreto 2248/84. Y lo dice alguien que ha seguido, también como el señor Bernárdez, muy de cerca este problema, y lo ha seguido muy de cerca por pertenecer a una Comunidad Autónoma, Galicia, que ha vivido con una especial virulencia y durante muchos años el problema de la telefonía rural, precisamente por tener una estructura poblacional que dificulta tremendamente cualquier iniciativa que se pueda tomar, no solamente en el tema de la extensión del servicio telefónico, sino en otros como puedan ser la electrificación rural o las obras hidráulicas.

Este Real Decreto ha supuesto para Galicia también (y con eso contestaría al señor Bernárdez) un paso muy importante en este desarrollo. La opinión de nuestro Grupo es, primero, destacar la voluntad política que el Gobierno demostró elaborando una nueva normativa que despejaba todos los escollos que planteaba el llamado Decreto Sánchez Terán, que ponía en manos exclusivamente del nomenclátor de estadística la posibilidad de que núcleos de cincuenta habitantes y superiores pudieran acceder al teléfono.

Hoy no es así, porque el Real Decreto da respuesta a este problema. El Real Decreto, en su artículo 2.º, introduce elementos que despejan este escollo del decreto Sánchez Terán, mediante el cual los pequeños núcleos pueden acogerse a estas reformas. Neutralizan, precisamente, el hecho de que quedara en manos de los nomenclátor de estadística la posibilidad de acceder a los teléfonos, y, por darle un dato que puede ser muy útil, tengo que decir que en Galicia, precisamente, en virtud de este Real Decreto (y cito Galicia porque es, posiblemente, la Comunidad Autónoma donde con más virulencia se ha vivido este problema, como decía antes), mil núcleos, repito, mil núcleos rurales, han pasado de la cuarta etapa a la primera etapa. Por tanto, quiere decir —y esto lo deja patente— que el Real Decreto es un mecanismo útil y que permite el abordar esta problemática.

Por otra parte, en su artículo 8.º (y creo que conviene resaltarlo) se sientan las bases, por primera vez, que posibilitan la concertación entre las distintas instituciones

implicadas en este problema, con lo cual lo que se produce, como decía el señor Ministro en su intervención, es una aceleración del proceso y un reparto mucho más equilibrado de las cargas financieras.

Otra cosa es, señor Fraile, que haya voluntad por parte de esas instituciones de abordar este problema firmando los convenios. Me gustaría ilustrar al señor interpelante sobre el hecho de que Comunidades Autónomas donde este problema también tiene una gran envergadura, como puedan ser Asturias o Navarra, han firmado los convenios y han puesto mil millones de pesetas sobre la mesa para solucionar sus problemas. Sin embargo, da la casualidad de que —mire usted por dónde— precisamente en una Comunidad donde compañeros de Partido del señor interpelante tienen responsabilidad en las instituciones no sólo autonómicas, sino directamente en las diputaciones, no se han firmado los convenios. Y no solamente no se han firmado los convenios, sino que no se ha contestado a la iniciativa del Gobierno para que se firmara el acuerdo-marco que diera respuesta a este tema.

Por tanto, y para terminar, nuestro Grupo entiende, en primer lugar, que ha quedado patente la voluntad política del Gobierno de abordar este problema elaborando este Real Decreto y poniendo recursos que duplican a los anteriormente empleados. En segundo lugar, creemos que este Real Decreto es un mecanismo suficientemente útil, aunque por supuesto perfectible, que ha permitido abordar perfectamente el desarrollo de este problema. Creemos que los recursos con que se ha abordado la telefonía rural, evidentemente, no son suficientes, por supuesto que no son suficientes —nunca han sido suficientes todos los recursos para abordar problemas tan graves o más que éste por su volumen—, pero sí manifiestan la voluntad del Gobierno de abordarlo. Y, desde luego, creemos que es necesario que ustedes, señor interpelante, animen a sus compañeros y a sus colegas allá donde tienen esas responsabilidades, para que contribuyan y colaboren en la financiación solidaria de estas inversiones en esas Comunidades Autónomas.

En consecuencia —y para terminar—, señorías, nuestro Grupo rechaza la interpelación en los términos en que se ha planteado, en el fondo y en la forma. Apoyamos sin paliativos la política que el Gobierno ha venido desarrollando a lo largo de estos tres años en esta materia. Y creemos que se ha abordado de forma integral, de forma completa, un problema que efectivamente se está viviendo con gran crudeza en muchas Comunidades Autónomas, pero que, sin embargo, se están alcanzando cotas de solución verdaderamente satisfactorias.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bahíllo. **(El señor Fraile Poujade pide la palabra.)**

Señor Fraile, ¿con qué objeto solicita el uso de la palabra?

El señor **FRAILE POUJADE:** Señor Presidente, de acuerdo con lo que determina el artículo 73 del Reglamento. Por haber sido contradicho a lo largo del debate, creo que tengo derecho a un breve turno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Por cuál de los intervinientes, señor Fraile?

El señor **FRAILE POUJADE:** Con relación al señor Rebollo, para una aclaración; con relación al señor Bahíllo, por haberme contradicho en mis argumentaciones, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): En relación con el señor Rebollo, le voy a dar la palabra, porque ha sido contradicho efectivamente por el señor Rebollo. En relación con el señor Bahíllo, ha sido S. S. ilustrado, no contradicho por el señor Bahíllo. **(Risas.)** Tiene la palabra, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE:** Muchas gracias, señor Presidente.

Si le parece a S. S. contestaré primero a la alusión del señor Rebollo y, después, si me permite, explicaré por qué he sido contradicho por el señor Bahíllo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No, no. No ha sido contradicho por el señor Bahíllo, insisto, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE:** Es que tampoco he sido ilustrado, señor Presidente. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Esa era la pretensión, al menos, del señor Portavoz. **(Rumores.)**

El señor **FRAILE POUJADE:** Posiblemente, si el señor Rebollo ha dicho que yo he afirmado que no quiero comprometer al Gobierno, lo ha tomado de mis palabras, y no quiero decir que yo no lo haya dicho; lo que quiero aclarar es que no he querido decirlo. No he querido decirlo porque, precisamente, yo he hecho la interpelación para comprometer al Gobierno. Al mismo tiempo que comprometer al Gobierno he querido que nos comprometiéramos todos, y por eso me he comprometido yo mismo, señalándole al señor Ministro posibilidades de modificar el Decreto en mejores condiciones que las que figuran ahora.

Señor Presidente, únicamente quiero plantear una cuestión —y no ilustro ni contradigo a nadie— para terminar mi intervención en esta interpelación, y es que cuando la culpa es de todos, la culpa no es de nadie. Pero, efectivamente, lo que ocurre es que aquí legislamos con arreglo a lo que determinan las leyes para el Parlamento nacional, no es de nuestra responsabilidad lo que hacen las Comunidades Autónomas. Y yo, desde luego, señor Presidente, de lo que sí estoy seguro es de que el señor Bahíllo y todas las señorías de esta Cámara, cuando se trate de ayudar a la extensión del servicio telefónico, votaremos aquí; no tengo por qué ocuparme de lo que vote cada

uno en la Comunidad Autónoma. Me ocupo de lo que votamos en esta Cámara los Grupos y las Agrupaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): De esta forma, la ilustración es completa.

Muchas gracias, señor Fraile.

— DEL GRUPO CDS, SOBRE SISTEMAS DE ATENCION SANITARIA DE URGENCIA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Interpelación, del Grupo Parlamentario CDS, sobre sistemas de atención sanitaria de urgencia.

Para su defensa tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Un momento, señor Revilla.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Cuando quiera, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social presenta esta interpelación ante la existencia de un hecho que se da en la situación sanitaria actual española y al que, en nuestra opinión, es necesario poner urgente remedio. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

Concretamente no existe en nuestro país un plan general que permita coordinar y armonizar los distintos sistemas necesarios para garantizar la asistencia sanitaria a la urgencia médica. A diferencia de otros muchos países desarrollados, no disponemos todavía de unos criterios básicos, que no sólo permitan la coordinación de los distintos esfuerzos que puedan darse en el seno de las Comunidades Autónomas, sino que faciliten, precisamente, la implantación por parte de las Comunidades Autónomas de los sistemas coordinadores de la urgencia médica.

Aunque parezca extraño, señorías, el Gobierno no hizo nada en este sentido en los últimos cuatro años. Ni siquiera fue incluido este tema en la Ley General de Sanidad. Y, lamentablemente, desde el comienzo de esta legislatura, no hemos percibido ninguna vibración respecto a esta urgente necesidad de la asistencia sanitaria española.

Al derecho de todos los ciudadanos a disponer de una asistencia sanitaria de urgencia médica se añade de modo dramático el incremento de muertes por accidentes o por enfermedades que, en muchos casos, se presentan de modo súbito y con extrema gravedad. Muchas muertes podrían evitarse, muchas incapacidades y secuelas podrían disminuirse y mucho dinero podría ahorrarse la sociedad si se dispusiera de sistemas integrales de asistencia en la urgencia médica.

Nos encontramos actualmente con que en varias Comunidades Autónomas se han tomado iniciativas para organizar sus sistemas de atención a la urgencia médica. Incluso alguna Comunidad Autónoma, como es el caso concreto de Cantabria, está a punto de poner en marcha el primer sistema integral de urgencia médica en España. Esto es así, afortunadamente. Debemos todos felicitarnos por ello, no sólo porque el marco de cada Comunidad Autónoma sea el adecuado para el desarrollo y aplicación de estos planes, sino porque debe ser competencia de las Comunidades Autónomas el hacerlo. Pero es al Gobierno a quien compete, en ejercicio de sus funciones coordinadoras dentro de la sanidad, promover los criterios que, consensuados con todas las Comunidades Autónomas, eviten sistemas inconexos, disminuyan el coste de los sistemas que se pongan en marcha, impidan la infrautilización de los recursos sanitarios, especialmente los hospitalarios, y permitan la utilización al máximo de todos los recursos disponibles, tanto públicos como privados.

En el peculiar desarrollo sanitario de nuestro país, con una asistencia hospitalaria hipertrofiada, irregularmente repartida, con una deficiente asistencia primaria, es urgente acometer medidas que aseguren una atención eficaz ante el crecimiento de casos de enfermedad grave y súbita, para las que nuestro sistema sanitario no cuenta con una respuesta adecuada.

Señorías, el desarrollo social, económico y sanitario de nuestro país ha permitido que se hayan alcanzado en España algunos índices de salud que nos permiten, es cierto, equipararnos a otros países desarrollados. En el año 1978, por ejemplo, se alcanzó ya una tasa de expectativa de vida muy por encima de los setenta años en ambos sexos. Entre 1973 y 1981 se redujo la tasa de mortalidad infantil nada menos que en un 30 por ciento, situándose en el 10,3. La mortalidad por 1.000 habitantes es, en el momento actual, de 7,74, un nivel similar a los países de nuestro entorno.

Pero, al igual que en estos otros países, este desarrollo económico, este desarrollo industrial y tecnológico, ha generado un aumento espectacular de la mortalidad y de la morbilidad por patologías antes poco significativas, como los accidentes, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades cerebrovasculares, que se caracterizan en muchos de sus casos por una presentación súbita y grave. Las enfermedades cardiovasculares en España son la primera causa de mortalidad: el 45,8 por ciento en 1980.

Mientras en los Estados Unidos, por ejemplo, los cambios introducidos en la asistencia sanitaria —bien es verdad que también en los hábitos de vida— han conducido a un descenso de un 21 por ciento de muertes por infarto cardiaco, en España, en el mismo período de tiempo, en la población de cuarenta a sesenta y nueve años, se ha producido un incremento de 6,2 en los varones y de 4,6 en las mujeres. Mientras hemos avanzado en el tratamiento hospitalario de estos auténticos flagelos humanos, poco o nada se hace al respecto en el tratamiento extrahospitalario. Porque no sólo es importante saber cuántos son los que mueren de una determinada patología y de qué mueren, sino cuándo se muere. En el infarto agudo de miocardio, según los datos de la OMS, el 52 por ciento de las

muertes ocurre en los primeros treinta minutos y el 70 por ciento antes de las primeras dos horas.

De cómo funciona la medicina extrahospitalaria puede dar idea el siguiente dato. De los 4.092 enfermos atendidos en los últimos cinco años en la UVI de urgencias del Hospital 1.º de Octubre de Madrid, el 25,5 por ciento ingresó ya cadáver. ¿Cuántas muertes de éstas podrían evitarse? Para la Fundación del Tratamiento de la Enfermedad Coronaria, se puede evitar el 30 por ciento de las muertes extrahospitalarias. La condición es, naturalmente, que se disponga de un sistema de atención sanitaria a la urgencia médica.

Lo mismo podemos decir respecto a los accidentes. El índice de accidentes de tráfico en España supera en un 10 por ciento a la media de siniestralidad de la Comunidad Europea. Esto nos lo han dicho la semana pasada en las jornadas celebradas en Burgos.

Pero no sólo tenemos más accidentes, sino que España comparte con Portugal y Grecia el triste privilegio de ser uno de los tres países de la Comunidad Europea en los que las defunciones por accidentes de tráfico en lugar de disminuir —como ha sucedido en todos los demás países del Mercado Común— han aumentado desde 1970. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)** Los accidentes ocasionan más muertes durante la infancia y la adolescencia que todo el resto de las patologías juntas, siendo responsables de una de cada tres muertes entre los veinte y los cuarenta y cuatro años. Cabe añadir, que la primera causa de muerte en España antes de los cuarenta y cinco años son los accidentes y la primera causa de muerte en España después de los cuarenta y cinco años son las enfermedades cardiovasculares y las enfermedades cerebrovasculares.

Ante esta situación, ¿cómo está organizada la asistencia médica en España?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Conviene que lo resuma, señor Revilla. **(Risas.)**

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Falta, ya lo he dicho, legislación y planificación, los dos pilares fundamentales para acometer un problema de esta naturaleza, pero muy brevemente cabe decir que están dispersos, exactamente igual que lo está todo el sistema sanitario, ésa ha sido su evolución. Tenemos servicios de urgencia en la Seguridad Social, tanto a nivel ambulatorio, como a nivel de los hospitales; servicios de urgencia a domicilio; tenemos servicios de urgencia en algunos ayuntamientos y en algunas Diputaciones; tenemos servicios de urgencia en compañías privadas que los proporcionan a sus asegurados; tenemos servicios de urgencia en las instituciones paramédicas como la Cruz Roja o Protección Civil. En cualquier caso, disponemos de numerosos servicios de urgencia o, por lo menos, de servicios que dicen que atienden la urgencia, pero se carece de los sistemas que, desarrollados en el marco autonómico, coordinen los recursos y proporcionen un tratamiento adecuado en tiempo y en calidad.

Ante esta situación, han sido las propias Comunidades Autónomas las que han tomado medidas para ordenar el caos existente. En el Pais Vasco se ha normalizado ya el transporte hospitalario; en Cataluña se ha iniciado, con buen criterio, la coordinación del transporte interhospitalario; en Baleares se está elaborando un proyecto; en Madrid capital —aquí sí con la ayuda del INSALUD—, a partir del próximo enero parece que se van a tener centralizadas las urgencias domiciliarias, que no significa en absoluto un sistema coordinado de urgencias y, sobre todo, ya lo he dicho antes, el caso de Cantabria que dispone ya de un sistema completamente diseñado a punto de comenzar a primeros del mes de febrero próximo.

¿Qué se ha hecho por parte del Gobierno? Es necesario insistir en que nada y es necesario insistir en que el marco de cada Comunidad Autónoma es el adecuado para el desarrollo de estos sistemas, pero no es menos cierto que el Gobierno debe facilitar con su acción coordinadora, de común acuerdo con todas ellas, unos criterios armonizadores. Es necesario disponer de cosas tan simples como de un número de teléfono único, que no suceda que al pasar de una Comunidad Autónoma a otra nos encontremos con que el teléfono del sistema de urgencia coordinado es distinto. Es necesario que los transportes interhospitalarios estén coordinados, es necesario que estén establecidos perfectamente los hospitales con su categoría.

Mientras en los últimos años se ha aumentado, señorías, notablemente el riesgo de presentación de situaciones de urgencia médica, tanto individual como colectiva, la asistencia médica de urgencia ha avanzado mucho menos que lo que deberían y podrían haber hecho posible nuestras disponibilidades económicas, científicas telefónicas, etcétera.

Constituye un derecho de los ciudadanos —lo decíamos ya— disponer de una asistencia médica de urgencia que le permita resolver toda situación, tanto subjetiva como objetiva, de urgencia médica. Es precisamente en las desigualdades en la atención de la urgencia médica, donde en Sanidad se nos cuelan los agravios y las discriminaciones mayores.

La ley general de Sanidad, aprobada en la pasada legislatura, sorprendentemente no tiene en cuenta la necesidad de desarrollar estos sistemas. Ya hemos dicho en más de una ocasión que es una ley obsoleta y anacrónica, un dato más para esta afirmación, pero esta carencia no debe convertirse en obstáculo; nosotros pensamos que, todo lo contrario, debe ser acicate para que el Gobierno elabore una política general en este sentido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señoría.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Nada resultará más barato ni más rentable. Es cierto que en la actualidad, con unos recursos sanitarios limitados, donde el incremento de los gastos de salud amenaza con desequilibrar algunas economías más potentes que la nuestra, es preciso planificar adecuadamente las inversiones, buscando una relación buena de coste-beneficio; pero disponemos en España, se hicieron en 1982 cálculos de lo que costarían sistemas coordinados para cubrir todo el Estado, y

disponemos también de estudios que nos facilitan los costes que significan todos los accidentes que se producen.

Yo les puedo decir que el coste total del número de accidentes para 1983 ha sido calculado en 344.000 millones de pesetas, algo así como el 1,8 por ciento del producto interior bruto y que ese plan, uno de los tres planes, al cual yo antes me refería, elaborado en 1982, calcula en pesetas constantes de 1982 5.780 millones de pesetas. Creo que se puede establecer una buena relación coste-beneficio.

Concluyo, señor Presidente. Creemos que es nuestra obligación como grupo parlamentario en la oposición, mantenernos atentos y vigilantes sobre los problemas que afectan a la Sanidad española y que nuestra mejor contribución debe ser intentar reparar las deficiencias, sobre todo aquellas que amenazan con convertirse en deficiencias crónicas, y señalar caminos y vías para la solución de los problemas planteados.

Estamos dispuestos a aportar cuantas opiniones técnicas y políticas puedan contribuir, dentro del trabajo de estas Cámaras, a resolver el problema que hoy hemos traído aquí; y con este talante y en esta disposición hemos hecho esta interpelación, deseando conocer cuáles son las medidas que ha tomado el Gobierno en orden a procurar la elaboración de unos criterios armonizadores que permitan el desarrollo de estos sistemas sanitarios de tratamiento y atención a la urgencia médica y en qué plazos aproximados estima el Gobierno que podemos esperar contar con el desarrollo de estos sistemas. Pensemos que los países donde se han implantado han tardado de cuatro a seis años en establecerse. Eso significa que cuanto más demoremos aquí el comienzo, el diseño, la implantación y el desarrollo de estos sistemas más estaremos perjudicando a la salud de todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, Señoría, señores Diputados, lo primero que hay que decir de la interpelación del señor Diputado es que se ha referido a problemas que todos compartimos y, especialmente, a problemas que hemos tratado públicamente a lo largo de los últimos meses. Se ha referido, por ejemplo, a los accidentes de carretera, a los cuales, personalmente, este Ministro ha hecho referencia en público varias veces a lo largo de los últimos meses, y se ha referido a las enfermedades cardiovasculares, que también han sido objeto de tratamiento, incluso, en comparecencia, concretamente, en Comisión en esta Cámara.

Lo que me sorprende de la interpelación de S. S. es que, refiriéndose a estos problemas, no ha citado ni una sola vez la palabra «prevención». Es decir, habla de accidentes y habla de enfermedades cardiovasculares donde la prevención es fundamental y, sin embargo, no la ha citado ni una sola vez, y da la impresión de que lo que desea el señor Diputado es curar a las personas afectadas por estas patologías —si a esto de los accidentes se le puede llamar patología— más que prevenirlas, y esto, viniendo de un interpelante que es un gran experto en estos asuntos, no deja de sorprender.

Tampoco deja de sorprender que se refiera a la ley general de Sanidad como lo ha hecho. La ley general de Sanidad, señor Revilla, no puede contemplar todas y cada una de las patologías, y no se puede referir a todos los problemas sanitarios, sino que tiene que establecer un marco, y así ocurre con todas las leyes de sanidad que existen en el mundo; es decir, no pretenda usted sistemáticamente descalificar a esta ley —que, por cierto, ya está aprobada y que no debe volverse sobre ella y, además, con un amplio acuerdo en ambas Cámaras— diciendo que no se refiere a este o al otro problema. Insisto en que eso no se puede hacer así.

Luego, ha citado una serie de expresiones. Por ejemplo, ha hablado del incremento de muertes súbitas. Yo no tengo estas cifras, y, desde luego, si usted dispone de estudios epidemiológicos tan precisos, creo que será conveniente que los haga llegar al Ministerio de Sanidad y Consumo, aunque dudo mucho de que puedan existir.

Es verdad, desde luego, que estamos incidiendo cada vez en los problemas de accidentes y de enfermedades cardiovasculares. Pero, señor Revilla, la urgencia es prevenirlas; la urgencia no es curarlas e, incluso, curarlas en las primeras manifestaciones. Usted ha dicho que en Estados Unidos tienen un mecanismo inmediato de atención en esas primeras manifestaciones. Pero, dígame, ¿cuál es la incidencia por mil habitantes de enfermedades cardiovasculares en Estados Unidos comparada con España? Cinco veces más, aproximadamente. Esto solamente se puede resolver con lo que el Ministerio ha dicho: el plan de hábitos de vida, que es uno de los cuatro grandes planes de prevención, con el que pretendemos incidir sobre estas grandes enfermedades.

Lo mismo le digo con la segunda patología que usted mencionó, la de los accidentes, no solamente de carretera, que usted ha dicho muy bien que están aumentando peligrosísimamente en España —y es el único país de Europa donde aumenta—, sino también con los accidentes domésticos y con los accidentes laborales, que forman el segundo gran plan que en Comisión, recordará usted, ya tratamos.

Con relación a los accidentes de tráfico sabe usted también que se ha hecho un convenio con la OMS para influir en todos los aspectos de la educación sanitaria con objeto de irlos evitando. Y sabe también que el Gobierno tiene en este momento en estudio una nueva regulación del tráfico por carretera, incidiendo especialmente en el problema del alcoholismo, que provoca buena parte de los accidentes mortales.

Tengo que rechazar lo de que exista en España esa supuesta dispersión. Desde luego, no existe en las zonas rurales, porque en éstas es bien sabido que las urgencias son atendidas por los equipos de atención primaria y por los médicos titulares, que son sistemas que comparten las Co-

munidades Autónomas y el propio INSALUD o el Estado. Es decir, los médicos de atención primaria S. S. sabe que son compartidos, pertenecen en realidad a la nómina de ambas organizaciones del Estado. Lo mismo ocurre con los equipos de atención primaria, la mayor parte de los cuales son fruto de convenios entre las Comunidades Autónomas y el Estado.

¿Se refiere, quizá, a las carreteras? En las carreteras la que actúa es Cruz Roja, y ésta es la que remite a los hospitales de referencia.

¿Se refiere, quizá, a los hospitales? Los hospitales que tienen urgencias están compuestos por los hospitales del INSALUD —la SAS andaluza y el ICS catalán— y los hospitales concertados de las Diputaciones y las Corporaciones locales. Es decir, que los hospitales que tienen urgencia forman una red integrada. Pero no de ahora. De mucho antes.

Quizás se refiera a los problemas que surgen en las zonas urbanas. Y es que en las zonas urbanas, de todo el mundo, efectivamente, existen dificultades para atender domiciliariamente las urgencias. Pero tenemos, en las ciudades, desde hace mucho tiempo, desde 1967, el sistema de servicios ordinarios y servicios especiales de urgencia, donde tenemos nada menos, en este momento, solamente del INSALUD, 1.975 facultativos. Y tenemos también, en las zonas urbanas, los equipos de atención primaria y, al mismo tiempo, los médicos generales y especialistas, que trabajan en régimen de horas normales y en régimen de guardias.

Y, además, para completarlo, y quizás aquí sí tenga razón el señor Diputado, existen los servicios municipales, las llamadas Casas de Socorro, que no están integradas, pero, efectivamente, sólo atienden pequeñas patologías que se pueden producir, que son inmediatamente remitidas bien a los hospitales, o bien a las urgencias de servicio ordinario, o de servicio especial.

Yo no creo que exista esa descoordinación. Existe otro problema, que usted no ha mencionado, señor Diputado, que es la extraordinaria frecuentación de los servicios de urgencia por parte de los españoles. Tenemos una frecuentación que, sólo en el INSALUD, fue de 4.200.000 personas atendidas, en 1985. Y en el primer semestre de 1986 llevamos un ritmo prácticamente idéntico, porque vamos ya por 2.200.000. Primer semestre, insisto. Esto supone que los ingresos son solamente el 31 por ciento de las urgencias atendidas y las consultas externas son el 185 por cien de las urgencias, lo cual significa, señor Diputado, que tenemos un problema que es bastante complicado de resolver. Es un problema de educación sanitaria, sobre todo. Existe, entre nuestros ciudadanos, una tendencia hospitalocentrista, que no es propia solamente de España. Ha existido prácticamente en todos los países desarrollados desde hace mucho tiempo. Es decir, el hospital ejerce una enorme atracción, en especial cuando se trata de una urgencia, porque hay el convencimiento, bastante fundado, por cierto, de que allí se dispone de los medios de diagnóstico y de curación para atender el accidente o para atender la patología que se está presentando.

Y esto no ocurre sólo en España. Ocurre en muchos otros lugares del mundo. Y existe también que, en las zonas urbanas —piense, por ejemplo, en el caso de la ciudad de Nueva York, donde se han hecho muchos intentos en este sentido—, la urgencia domiciliaria es lenta, y lo es por los problemas de transporte en un medio urbano, que es siempre extraordinariamente dificultoso en este terreno.

Y tenemos en España, y lo he dicho también en mi comparecencia en la propia Comisión, una atención primaria que es todavía muy rígida. Estamos mejorándola, mejorándola a través de los nuevos equipos de atención primaria, pero ése es un proceso que está en marcha y que tardará, además, en consolidarse. Y, por otro lado, a través de él, será como podamos conseguir un cambio en la mentalidad, un cambio en la educación sanitaria de los españoles, para que reconozcan algunas de las patologías y sepan que, en una amplia proporción, pueden atenderse perfectamente en consulta externa o en visita domiciliaria, en lugar de acudir a las urgencias hospitalarias.

Hace poco, el Hospital de Valdecilla ha publicado un estudio, que coincide en la práctica con otros estudios que previamente se habían hecho en el Primero de Octubre, en Madrid, también en La Paz, también en el Hospital Provincial, en el que se ve que más de la mitad de las urgencias, es decir, de las visitas en demanda de servicios de urgencia, no están justificadas. Y esto es consecuencia de lo que le he dicho, de un problema de hábitos, de un problema de educación sanitaria y de un problema de rigidez en la atención primaria. Pero no desviemos las cosas, porque no es eso lo que usted ha dicho. Usted ha dicho que lo que hay que hacer es: más urgencias, más servicios de urgencias, más medios en las urgencias. Y yo lo que le respondo es: más prevención, más educación sanitaria y mejor coordinación en la urgencia a domicilio en el medio urbano. Porque en el medio hospitalario existe esa coordinación.

Yo celebro enormemente, y es algo que ya conocía, que en Vizcaya se han tomado iniciativas en cuanto al transporte hospitalario. Hay un problema de transporte hospitalario en nuestro país. Hay una concertación con medios de transporte privados, que tenemos que mejorar, porque la mayor parte de las personas que lo atienden no dispone de los conocimientos suficientes.

Este mismo programa de transporte se ha establecido para Cataluña, y me parece bien, porque tienen competencias para ello; ahí sí que nosotros no podemos hacer nada desde el INSALUD. Está transferido. Y, efectivamente, hay un plan, en la actualidad, en estudio para Madrid, que va a empezar a ponerse en vigor dentro de muy poco. También lo hay en Valencia. Y, desde luego, en Cantabria, nosotros conocíamos el problema y es, sobre todo, porque la urgencia, en su totalidad, se atiende desde un Instituto, el Instituto Valdecilla, que es del INSALUD. Luego entonces la conocíamos perfectamente.

Me decía usted una cosa que sí me parece más preocupante que las urgencias domiciliarias no son el problema fundamental; ¿cuál es entonces el problema fundamental, las urgencias hospitalarias? ¡Si son las únicas que están perfectamente coordinadas además de las rurales! Quizá

yo le haya entendido mal, pero lo que he creído desprender de sus palabras ha sido esto.

Hay una convicción por parte del Ministerio de que en este momento las urgencias tienen problemas, pero que hay en marcha mecanismos más que suficientes para mejorarlo. Piense usted simplemente en que con la constitución de las áreas de salud todo esto va a quedar perfectamente coordinado; las áreas de salud que se constituyen en ejercicio de las competencias que ya tienen reconocidas las Comunidades Autónomas, y nosotros estamos encantados de que las ejerzan. Precisamente en Madrid y en Valencia se hace este plan porque la Comunidad Autónoma ejercita esta competencia. Nosotros estamos encantados y lo estamos estimulando. Y estamos en conversaciones con la Cruz Roja para que sea ella la que de una manera progresiva se vaya encargando del transporte, que es donde encontramos el mayor problema. Estamos abiertos a cualquier colaboración. Si tenemos concertados a los hospitales de diputaciones y de corporaciones locales, si tenemos absolutamente en marcha y a disposición de las Comunidades Autónomas el que se constituyan las áreas y que dentro de las áreas se ejercite la competencia de planificación reconocida a las Comunidades Autónomas, y si hemos iniciado conversaciones con la Cruz Roja para que el problema del transporte se vaya encauzando poco a poco a través de esta institución, dígame dónde está el problema.

Usted me ha dado, de todas maneras, unos plazos que yo considero bastante acertados, cuatro o seis años para llegar a esta coordinación. Evidentemente, ése es el plazo que va a transcurrir para acabar de constituir los servicios de salud de las diferentes Comunidades Autónomas y para llegar a la coordinación de todos los servicios en aquellas Comunidades del artículo 143 de la Constitución, donde el sistema no va a llamarse así, sino que va a ser un sistema coordinado.

En resumen, señoría, yo no encuentro que exista ese problema. Sí existe una falta de incidencia por ahora, una insuficiente incidencia, en la prevención. Veo que existen algunos problemas de coordinación en las zonas urbanas, que están en trance de resolverse. Por tanto, yo creo, señoría, que no es justa la acusación que se nos hace y, sobre todo, en el caso de que existieran algunas dificultades, desde luego por parte del Ministerio nunca se han negado y se está en la disposición de resolverlas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señorías, señor Ministro, muchas gracias por el intento que ha hecho usted de contestar a la interpelación. Yo se lo agradezco muy vivamente. Pero tengo que decirle que su buena voluntad no ha acertado a centrar el problema.

De lo que yo he hablado, sobre lo que yo he hecho la interpelación, es de que en este país no disponemos todavía de un sistema coordinado que permita garantizar la asistencia sanitaria en la urgencia médica. Y para que no quedara duda de que conozco que existen múltiples y muchos servicios de urgencia, naturalmente que he enumerado muy rápidamente la dispersión a la cual está sometida la caótica organización de esos servicios, a lo cual precisamente hay que poner punto final. Y hay que poner punto final, y lo repito, a través de lo que hagan las Comunidades Autónomas, porque en Sanidad, si el Estado de las Autonomías no existiera habría que inventarlo. No hay nada mejor en Sanidad que la posibilidad de actuar en base a las necesidades de cada comarca, de cada región, de cada zona. Pero para que esa acción de las Comunidades Autónomas no quede inconexa, para que no haya una carestía de los costes, para que puedan actuar de modo perfectamente coordinado, es necesario que el Ministerio de Sanidad, que el Gobierno, ponga en marcha esos planes.

El día 10 de septiembre, me parece, hubo un atentado importante en el centro de París, y en cincuenta y siete minutos fue posible evacuar 61 heridos —de los cuales 11 eran graves— y cinco muertos; se localizaron en el lugar 20 ambulancias con reanimación, dos ambulancias normales, los coches de bomberos y dos helicópteros. Eso es un sistema coordinado de urgencia. Y usted sabe bien, señor Ministro, que precisamente así funciona en Francia y en otros países. De esto es de lo que estoy hablando.

¿Cómo voy a hablar de prevención? La urgencia no se previene, la urgencia se cura, desde el punto de vista sanitario. Lo que se previene es el accidente que causa la urgencia, y naturalmente ahí estamos todos de acuerdo: son necesarias campañas que permitan combatir los flagelos humanos que significan los accidentes, que significan las muertes súbitas, etcétera. Pero lo importante es que el ciudadano tenga la garantía de que si el siniestro, si la urgencia se produce estará perfectamente protegido y que de un modo coordinado va a tener la atención que requiere. Y de eso es de lo que estamos hablando.

La Ley General de Sanidad no tiene en cuenta este problema, y ya es extraño que no lo tenga en cuenta cuando existen muchos países desarrollados que han instalado perfectos sistemas de coordinación de la urgencia médica. Por tanto, no se trata de que la Ley General de Sanidad habla de distintas patologías: no las puede atender, de lo que tiene que hablar es de que se establezca un sistema.

Usted dice, usando los plazos que yo he mencionado que habitualmente se han empleado en otros países para instalar estos sistemas, que en cuatro o seis años vamos a disponer de ellos. Yo me alegro de ello, señor Ministro, y es lo más satisfactorio que he escuchado de todo lo que usted ha dicho. Pero cuando yo hablaba de cuatro o seis años estaba diciendo lo que se tarda en implantar esos sistemas coordinados, y que cuanto más tiempo esperáramos aquí para hacerlo, más tiempo estaríamos sometiendo a los españoles a dos riesgos: al riesgo de que se produzcan accidentes y al riesgo, que no sé si es peor, de que producido el accidente no está en condiciones de ser atendido.

¿Por qué se desarrollan los sistemas de urgencia de los cuales yo hablo? Porque a lo largo de las guerras se ha vis-

to que la atención al herido va disminuyendo la mortalidad. Mire usted, en la batalla del Ebro el 20 por ciento de los heridos morían; en la primera guerra mundial, el 8 por ciento; en la segunda guerra mundial, el 4; en la guerra de Corea el 2,5 por ciento, y en la de Vietnam, el 1,4. Y fue precisamente la guerra de Vietnam la que puso a los norteamericanos en la pista de que era paradójico que un soldado estuviera mejor atendido en la jungla que un accidentado en la cuneta de una carretera. Y eso es lo que les llevó a instalar los sistemas coordinados de asistencia sanitaria de la urgencia médica, y lo digo todo completo para que no se confunda ni con prevención, que no tiene nada que ver, ni con las urgencias, que ya las tenemos, malas, pero las tenemos, etcétera.

Lo llamativo es que en España, en 1981, se iniciaron las primeras experiencias regladas de transporte extrahospitalario de urgencia, concretamente en Palencia y en Madrid. En Madrid, en el transcurso de ocho meses, en 1981/1982, se atendieron 360 traslados, y no hubo ninguna muerte, a pesar de que hubo necesidad, en 12 casos, de hacer una desfibrilación cardiaca. En 1982 se hicieron, como he dicho antes, tres estudios acerca de los costes que supondría la instalación de sistemas coordinados para atender la urgencia médica, y en 1983 la Sociedad Española de Medicina Intensiva y Unidades Coronarias proyecta un plan para la asistencia sanitaria de urgencia, que le dio el nombre de PASU; ya disponemos de eso. ¿Por qué no se ha hecho nada desde 1982 o desde abril de 1983 hasta ahora? Esta es la razón de nuestra modesta y, quizá, impertinente interpelación, pero es la obligación que tenemos: detectar cuáles son las carencias que sufren en este caso los posibles accidentados y los posibles enfermos graves españoles por no poner en marcha cosas que ya están inventadas, que no son tan caras y que, precisamente en la reducción de las muertes, en la reducción de la importancia de las secuelas, en la más rápida incorporación al trabajo, en la disminución del tiempo en las instancias hospitalarias, se puede obtener un ahorro suficiente para pagar esos planes, y eso es lo que hemos venido a decir aquí. Lo que hemos tratado de demostrar es que estamos en la oposición y que no solamente nos oponemos, sino que también proponemos —y nos hemos permitido proponer al Gobierno y concretamente al Ministerio de Sanidad— que tome esto como algo importante, que desarrolle sensibilidad acerca de esta urgencia y que, al menos en esto también nos podamos incorporar, modernizándonos, al resto de los países de nuestro entorno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, debo reconocer que su señoría ha estado más claro ahora que en su intervención inicial, porque en principio dedicó varios minutos a hablar del problema de los accidentes y de las enfermedades cardiovasculares, hasta el extremo de que llegó a perderse. Yo no sé si se estaba lamentando de forma muy razonada sobre la importancia que están teniendo estas patologías, o me estaba hablando de la urgencia de ellas. Por eso no era difícil recordarle de manera inmediata como primera reacción la prevención, porque parecía que se estaba lamentando de ello y, por tanto, la respuesta era que no se trata de curar, sino de evitar que se accidenten los ciudadanos, o que sean afectados por las patologías cardiovasculares.

Hay un punto sobre el que ya he contestado a su señoría en alguna ocasión. Cuando se habla del sistema sanitario español es una notable exageración utilizar la palabra caos u otras expresiones parecidas. No existe una caótica organización, señor Revilla. Usted sabe que no existe porque, además, yo le he recordado la organización de la que en este momento se dispone. Puede que no sea la mejor organización, evidentemente, pero es una organización integrada y es una organización que en este momento funciona, y la muestra de ello es la utilización, la frecuentación de los servicios de urgencia que le he mencionado. Es decir, no deben ser tan descoordinados los servicios de urgencia, y no deben funcionar tan mal cuando generan tal confianza al ciudadano que provocan esa enorme cantidad de urgencias atendidas en los hospitales del INSALUD y en los hospitales coordinados.

Por consiguiente, sí existe el sistema coordinado, señor Revilla. ¿Que se pueda mejorar? ¡Qué duda cabe que se puede mejorar! Lo van a mejorar y lo están mejorando las Comunidades Autónomas, con el INSALUD y con el resto de las instituciones como las corporaciones locales. Usted mismo lo ha dicho. Se ha referido al caso de Madrid, que se está haciendo de manera conjunta. Yo le he hablado del caso de Valencia. ¿Dónde está el problema de verdad? En este punto me he vuelto a perder, señor Revilla. ¿Se está refiriendo usted a que no existen unidades de atención cardiovascular en los hospitales? ¿O se está refiriendo usted al problema del transporte? Porque al citar el caso de París daba la impresión de que usted se estaba refiriendo al caso del transporte, porque en cuanto a la atención cardiovascular en los hospitales de referencia en el caso de urgencia en todos ellos se dispone de unidades de reanimación para atender en cualquier momento la incidencia patológica de una enfermedad cardiovascular. Si se está refiriendo usted al problema del transporte, que se lo que he creído entender —es cierto, parece que se refiere usted al problema de coordinación de ese transporte—, ya le he dicho que existen algunos problemas de transporte en las zonas urbanas y que por eso actualmente se está en conversaciones con la Cruz Roja al objeto de que sea ella la que de una manera progresiva se vaya separando de la atención hospitalaria, de la cual se encargará el INSALUD y, sin embargo, se vaya concentrando en este problema y en otros, en esta atención del transporte y en otras, como son todos los aspectos de las donaciones de sangre, transplantes y otros varios que ya trataremos en su momento aquí.

Tengo que responderle lo mismo. Usted se empeña en que la Ley General de Sanidad tenga un carácter enciclopédico. Eso no puede ser. La Ley General de Sandiad es-

tablece que las Comunidades Autónomas, como he dicho antes, tengan la iniciativa, la capacidad y la competencia de realizar la planificación en las áreas de salud en que se divide su territorio. Ahí empieza la planificación y la coordinación de estos servicios. En eso estamos. Las Comunidades Autónomas que quieran tener iniciativa en este sentido nos encontrarán en la mejor disposición para mejorar lo que ya funciona, y que funciona bastante correctamente, pero que, en cualquier caso, es perfectible. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir para fijar su posición?

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Con la venia, señor Presidente. En representación de las Agrupaciones Independientes de Canarias y por el Grupo Mixto hacemos la fijación de posiciones con el siguiente planteamiento.

En primer lugar, coincidencia y apoyo pleno a esta interpelación urgente presentada por el Centro Democrático y Social y por su portavoz don Carlos Revilla.

En segundo lugar, objetivar los argumentos en que nosotros basamos esta toma de posición de apoyo pleno, como he dicho.

Nosotros entendemos que si bien, como se ha dicho desde esta tribuna, es un derecho del ciudadano tener garantizada por ley y por equipamiento técnico y asistencia sanitaria las urgencias médicas, tanto en una decisión subjetiva como objetiva. Queremos decir que fundamentalmente nos preocupa la resolución de la necesidad de una urgencia médica por razones objetivas que superan cualquier estadística y planteamiento económico, porque se trata, lisa y llanamente, de salvar una vida. Ese principio está por encima de cualquier otra consideración que, como he dicho, pueda ser de tipo coyuntural, económico e incluso subjetivo. Adelante, para evitar accesos de decisiones subjetivas con los planes de educación sanitaria; pero las realidades objetivas están ahí.

Nosotros tenemos que superar en España toda la historicidad de las urgencias médicas, que parece que solamente han estado concebidas en los hospitales de campaña en tiempo de guerra o en los quirófanos de las plazas de toros en día de corrida. Hoy en día es una necesidad que se nos está manifestando objetivamente, no ya solamente con las cifras que aquí se han dicho, sino también con la casuística. Pero hay algo más que me ha hecho subir hoy aquí a defender esta toma de posición por parte de mi Agrupación.

Señorías, hoy no concebiríamos que un hospital moderno, que tuviera todos los servicios que ustedes quieran, desde pediatría hasta cardiología, pasando por ginecología y cuanquier otra especialidad médica, no tuviera un servicio de urgencias. Es más, no concebiríamos un proyecto arquitectónico de un hospital moderno, sin una entrada especial para los servicios de las ambulancias de urgencia.

Tenemos que definir unos aspectos localizados de la urgencia que, como bien se ha señalado aquí jurídicamente, fueron omitidos en la Ley de Sandiad debatida en la pasada Legislatura en esta Cámara.

En primer lugar, el centro especializado, el hospital, pero no considerado individualmente, sino en la red de coordinación por los servicios de urgencia médica que puede haber en la geografía de un determinado territorio.

En segundo lugar, los medios para que el afectado de una necesidad de urgencia llegue a ese centro. ¿Qué se ha hecho por la Administración para incentivar o excitar la necesidades pública y privada de las ambulancias especializadas de rehabilitación? Hoy hay áreas metropolitanas, como la de París, la de Nueva York o la de Londres, donde no se conciben parques de ambulancias como los que tiene actualmente la Cruz Roja: puramente transporte físico de una camilla con el enfermo afecto. No están calificadas ni siquiera para una aportación de plasma sanguíneo en un caso de traumatismo, no hablemos ya de ambulancias sofisticadas en el sistema de reanimación de enfermos con síndromes cardiovasculares.

Después está el problema de acceso, al centro de urgencia médica, no ya con el instrumento de la ambulancia especializada, sino la dispersión del área geográfica. Aquí es donde nos encontramos, señorías, con una situación que en la España insular está muy por debajo de la media nacional. Las señorías que representen distritos electorales unitarios en el territorio peninsular pueden darse, dentro de la deficiencia que aquí ha señalado el portavoz del CDS, por suficientemente satisfechos y contentos si se comparan con las áreas insulares, al menos con el área del Archipiélago Canario, que es sobre el que tengo datos objetivos y fehacientes.

Se dan muertes o fallecimientos por accidentes, que requieren asistencia médica de urgencia, en las Islas llamadas periféricas o menores del Archipiélago Canario, donde hay que recurrir a veces por emergencias a los helicópteros de Protección Civil o de los servicios de Aviación Militar del Sahara, pues siempre se llega tarde. Es decir, más que entrar en el servicios de urgencias, el afectado va ya directamente al depósito de cadáveres, porque falla toda una red de coordinación, fallan las distancias, falla incluso la atención primaria del área de salud y este principio de vitalidad. Y no quiero traer aquí la estadística de los últimos ocho años en el Archipiélago Canario, de personas que han fallecido en accidentes traumáticos, intoxicaciones de tipo laboral, intervenciones «post partum» que han resultado con problemáticas de hemorragias y situaciones fallidas de partos distócicos, los intentos de suicidio, etcétera, que están ahí. ¡Cuántos intentos de suicidio, en esta dispersión geográfica y falta de coordinación, han terminado en realización de suicidios, y no directamente ingresados en una UVI, sino en un depósito de cadáveres.

Nosotros entendemos, pues, que bienvenido sea todo sistema de incentivar urgencias a domicilio —la urgencia en el medio de transporte, la urgencia hospitalaria— pero que también haya para estas áreas geográficas, como es el caso de la España archipielógica, de los Archipiélagos

Canario y Balear, toda la red coordinada de urgencias médicas porque aquí, en el caso de la dispersión, no podemos pedir en primera instancia que en cada isla menor o periférica exista un hospital con una dotación suficiente y completa de Unidades de vigilancia intensiva o de urgencias médicas completas, pero al menos que se garantice la coordinación de todos los efectivos, la urgencia en el traslado de estos enfermos, de estos afectados, y fundamentalmente que esto esté presidido por el derecho a la vida que señala nuestra Constitución, es decir, a salvar la vida de este afectado.

Subsánense aquellas omisiones, porque para nosotros no es satisfactorio lo que dice el artículo 18 de la Ley de Sanidad que, al contemplar las actuaciones sanitarias del sistema de salud, público o privado, como se ha señalado bien aquí, omitió este tema tan prioritario —porque de él se decide la vida o la muerte— como es precisamente la urgencia médica.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Señor Presidente, hemos asistido en esta interpelación a dos discursos absolutamente distintos y dispares. Por una parte, el discurso del Diputado interpelante, señor Revilla, que, como muy bien ha dicho en su segunda intervención, estaban planteando no una opinión sobre el estado de uso y consumo de las distintas urgencias y servicios de urgencias de los hospitales, de los servicios municipales, sino que estaba hablando de un sistema coordinado de urgencia médica y, por otra parte, la respuesta del señor Ministro, que no ha entendido en absoluto lo que era el núcleo de la interpelación, nos hablaba del sobreconsumo de las urgencias en los hospitales, cosa cierta, evidentemente, pero sobre la que sólo nos ha dicho la mitad de la verdad; no nos ha dicho que este sobreconsumo no se debe solamente a poca educación sanitaria de la población —esto es cierto—, sino que se debe fundamentalmente al mal funcionamiento del sistema de asistencia primaria de nuestra red sanitaria.

No es caso ahora de discutir si la asistencia primaria funciona suficientemente bien como para evitar el sobreconsumo —que es cierto se da— de los servicios de urgencia. Se trata —o trataba el interpelante y en este sentido le apoyamos plenamente— de poner de manifiesto que habría que tener una actitud políticamente más ofensiva desde la Administración Central y desde las Comunidades Autónomas en diseñar sistemas coordinados de urgencia médica, sin entrar en los detalles de cómo, cuándo y de qué forma. Habría que tener una actitud más activa en diseñar estos sistemas coordinados de atención médica.

Insisto en que no se trata de ver si los servicios de urgencia están funcionando bien o mal, si hay sobreconsumo. No es esto. Por esto, al principio de mi breve intervención, me refería a que hemos asistido a una especie de diálogo de sordos entre un interpelante que planteaba un tema importante, al que nosotros damos pleno soporte, que creemos que es interesante se haya apuntado políticamente en esta Cámara, que necesita, evidentemente, mucho más desarrollo técnico que discusión política. Aquí sólo cabría una expresión de voluntad política por parte del Gobierno de que esto se va a acometer y después dejar esta discusión para niveles más técnicos que no el nivel político general que esta Cámara debería tener. Pero la respuesta ha sido absolutamente dispar por parte del Ministro de Sanidad.

Por lo tanto, nosotros como Izquierda Unidad-Esquerra Catalana planteamos esta necesidad, planteamos esta voluntad de que hay una opción y un compromiso político en la línea que apunta el interpelante —creo que es también la voluntad política del propio interpelante— y no queremos entrar en discursos más o menos catastrofistas sobre el valor o no valor de la vida humana que, por supuesto, para nosotros lo es todo, pero no creemos que sea bueno mezclar estas valoraciones de tipo ético y moral —que estoy seguro que todos compartimos— con discusiones políticas sobre si se dedica suficiente atención o no desde la Administración Pública, desde el Ministerio, a propiciar sistemas coordinados de urgencia médica.

En definitiva, señor Ministro, lo que venía a decir el interpelante —hemos creído entender— es que desde la sanidad pública se debe estar más activo, más predispuesto a coordinar todo lo que haya —porque, en definitiva, hay protagonismo en sanidad— no de los distintos servicios sanitarios, sino de una política sanitaria que incluya la prevención, y crear sistemas coordinados de urgencia médica, en definitiva, es crear prevención en el área de las urgencias médicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que ya es conocida en esta Cámara la sensibilidad de los Diputados del PDP cuando de temas de salud y de enfermedad se trata. Por lo tanto, nos sentimos orgullosos y contentos de poder participar en el debate de esta interpelación.

La interpelación habla del sistema de coordinación de las urgencias y sobre todo se refiere a las extrahospitalarias. Entiendo que no se puede hablar sólo de este tipo de urgencias sin relacionarlas todas entre sí, porque los males que aquejan a la sanidad en general, de falta de coordinación, de falta de funcionamiento, de falta de medios humanos y económicos se reflejan tanto en las urgencias extrahospitalarias como en las intrahospitalarias. Sin embargo, estamos completamente de acuerdo con el planteamiento de la interpelación, aunque hacemos menos hincapié en si la coordinación la debe hacer el Ministerio o las Comunidades Autónomas —cada uno según sus competencias—, preocupándonos más cómo se va a conseguir esa buena dotación y ese buen funcionamiento.

Quería decirle al señor Ministro que estamos de acuerdo con él en el abuso excesivo que se hace de los servicios de urgencia, como decía el Diputado de Izquierda Unida. Efectivamente es así y las cifras que ha dado el señor Ministro coinciden con las que tenemos nosotros: hay un 60 por ciento de urgencias que luego resulta que no son tales. Sin embargo, no estamos en absoluto de acuerdo en que la falta de educación sanitaria ciudadana sea exclusivamente la causa de esta excesiva utilización de las urgencias. Objetivamente puede que sí, ya que luego se demuestra que no son urgencias, pero pasa como cuando se presenta en esta Cámara —como se hace en estos momentos— una interpelación por el procedimiento de urgencia. Objetivamente habrá muchos Diputados que digan: ¡Pero si esto no es urgente! Sin embargo, el Diputado que la presenta piensa que es muy urgente y además sabe que hay un cupo por el cual con el procedimiento de urgencia pasa antes. Lo mismo pasa en los servicios de urgencias. ¿Por qué se producen tantas? Primero, porque subjetivamente cada enfermo y cada familiar del enfermo piensa que su situación es totalmente urgente. Y en segundo lugar, porque como los servicios normales de acceso a los centros hospitalarios están copados, ya saben muy bien los médicos, y lo saben muy bien los usuarios, que yendo por urgencias entran antes.

Quería decir también que negando la existencia de un problema nunca se soluciona ese problema. El señor Ministro nos ha hecho una exposición triunfalista, que tenía poco que ver con la interpelación, diciendo que todo va muy bien. Tampoco decimos nosotros que la Sanidad sea un caos, yo creo que no lo dice nadie, porque la prueba es que todos estamos vivos **(Risas.)** El señor Ministro hacía alusión a que la prevención puede evitar las urgencias. La prevención puede evitar la enfermedad; la urgencia no, porque cuando se produce la enfermedad, a pesar de la prevención, viene la urgencia. Es decir, yo puedo prevenir muchas enfermedades; ahora bien, si una persona se clava una espina, por muchos centros de prevención de enfermedades que haya, esa persona va a recurrir a un servicio de urgencia. Y he puesto el ejemplo de una espina porque es lo menos grave que puede pasar.

De todas formas, le quiero decir al señor Ministro que ponga una mayor dosis de humildad o de atención a lo que le decimos los Diputados de la oposición, porque no se lo decimos con una intención catastrofista, sino todo lo contrario. Podríamos haber traído hoy muchísimos ejemplos de gentes que nos han llamado contando todo lo que está pasando cuando acuden a pedir un servicio de urgencia, de lo que tardan en cobrar el servicio de ambulancias cuando los llevan al centro hospitalario. Todo eso se lo podríamos haber contado. Desde que intervine en esta Cámara en un tema relacionado con esto, me llaman los médicos y los enfermos de toda España para contarme sus males. **(Rumores. Risas.)** Sin embargo, no traigo eso, señor Ministro; sólo me trae aquí la intención de decirle que, de acuerdo con la interpelación que ha hecho el señor Revilla, no diga que todo va bien. Usted piensa que hay muchas cosas que se pueden arreglar, porque si niega el problema, no se soluciona. Si usted acepta que existe el problema, el problema tiene solución.

Quería terminar diciendo que en las fórmulas de Peter se hace una distinción muy clara entre lo urgente y lo importante, y dice que lo urgente puede no ser importante y lo importante puede no ser urgente, pero cuando lo importante es urgente, debe hacerse ya. Y esto, tratándose de urgencias, es urgente e importante.

Nada más. **(Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Salarrullana.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Mena-Bernal.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, evidentemente ha habido una dicotomía importante entre la interpelación y las contestaciones. Vamos a intentar, al menos desde nuestro punto de vista, poner un poco de orden en la cuestión porque, evidentemente, es importante y urgente.

Vaya por delante que nuestro Grupo, Coalición Popular, respalda absolutamente la interpelación porque incide y coincide con una preocupación ya manifestada por nuestro Grupo en esta Cámara, precisamente el 7 de octubre cuando la comparecencia del señor Ministro ante la Comisión de Política Social y de Empleo, en donde nuestro Grupo, por medio del Diputado que ahora tiene el honor de dirigirles la palabra expresó su preocupación haciendo énfasis en aquel momento en la urgencia rural, pero en el fondo de la cuestión subyacía el problema que plantea la urgencia que, a nuestro juicio y por propia definición y dentro de la estructuración sanitaria, es prioritaria.

Se trata, por una parte, de analizar lo que hay sobre la urgencia: el uso y el abuso de lo que hay y, por otra parte, de planificar y de plantear un sistema de coordinación para que la urgencia sea atentida lo más pronto posible y, por supuesto, solventada en la inmensa mayoría de los casos o al cien por cien.

En el problema de la urgencia urbana, y sin entrar en detalles del uso y del abuso, el hecho cierto es que por el mal uso de los servicios que hay a disposición de los pacientes que requieren el sistema de urgencia, los que lo tienen salen pitando —perdón por la expresión— en busca de un hospital, puesto que excepto en grandes ciudades, como Madrid, Barcelona y Valencia —en Sevilla lo han suprimido y en muchas partes del resto de las provincias españolas no existe— el Servicio Especial de Urgencia atendía, y atendía bien, dentro de sus posibilidades el problema. Al no existir, cuando se retrasa el médico porque su medio de locomoción no le permite llegar a tiempo, el enfermo sale hacia el hospital y allí hay una acumulación. Después será verdad o no la urgencia, pero el individuo, si le duele —y es un dato, y pongo por ejemplo el dolor subjetivo, no objetivable—, va en busca del hospital a que le solventen la papeleta. Primer punto de acumulación de urgencias hospitalarias.

Después está la cita previa. La cita previa e implantada hace que haya un retraso porcentualmente importante en la prestación del servicio demandado. Hay veces que se puede simular una urgencia por picaresca para que, dentro de los servicios generales de los hospitales, se vea antes al enfermo, pero otras veces existe realmente esa urgencia y va al hospital, puesto que ya el centro de salud no lo ha atendido y el enfermo originariamente va al hospital. Segundo punto de acumulación de urgencia o de afluencia hospitalaria. Evidentemente, no funciona bien la coordinación de la urgencia hospitalaria, señor Ministro, y yo hablo de lo que veo y vivo a diario.

En la urgencia rural, donde están establecidas las áreas de salud, con sus centros de salud correspondientes —y existe y se ve y se puede comprobar cuando se quiera—, éstos al menos todavía no tienen ni la dotación material suficiente ni los recursos humanos necesarios, tal como establecen las normas de cada una de las Comunidades Autónomas, y por lo menos yo puedo hablar de una que conozco a la perfección, pero no voy a entrar en ello para que no se me diga que no es competencia del Gobierno central el problema de las Comunidades Autónomas.

El hecho cierto es que hay muchos casos —que ahora mismo no son repetibles por no abusar de la paciencia de SS. SS.— en los que se han producido trágicas consecuencias por este hecho. Pero ¿qué es lo que pasa? Que en la urgencia rural, un centro de salud establecido en un área de salud experimental tiene que atender como mínimo cinco pueblos con un índice de población que suman entre ellos de 30.000 a 40.000 habitantes, en principio, con un médico, un ATS y una ambulancia; después se ha aumentado a dos médicos, dos ATS y dos ambulancias, y ahora está en trámite el poner tres médicos, tres ATS y tres ambulancias, pero de todas maneras, a pesar de todos los pesares, y a pesar de la extraordinaria buena voluntad que tiene el personal sanitario en su conjunto para atenderlo, evidentemente no es suficiente. ¿Y qué es lo que pasa? O que el enfermo lo pasa mal y acaba en donde tiene que acabar, o bien sale también en busca del centro de salud que, al no tener los medios, lo deriva hacia el hospital. Tercer punto de confluencia hospitalaria de la urgencia. ¿Qué es lo que pasa en los sitios en donde no hay centros de salud? Que el médico tiene que atenderlo todo, y con el célebre P-10 (que los médicos que están en la sala saben lo que es), derivan hacia el hospital. ¿Qué es lo que pasa? Pásese, señor Ministro, por cualquier servicio de urgencia de cualquier hospital que tenga un mínimo de reconocimiento, y verá que hay un caos que el de Atocha se queda chico con lo que allí ocurre entre las camillas, enfermos y familiares de enfermos.

Ahora bien, yo manifiesto una ligera discrepancia con el interpelante. En la Ley General de Sanidad ciertamente no se habla ni una sola vez de urgencias, y mucho menos de un sistema de coordinación general a la que el señor interpelante se refería. Pero hay algunos puntos en donde sí nos podemos basar para exigir del Gobierno un control de estas cuestiones y, por tanto, no interpelar, sino exigir ya directamente.

Por ejemplo, en el segundo punto de la exposición de motivos de la ley se dice que el Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.16 de la Constitución, en el que la presente ley se apoya, ha de establecer los principios y criterios sustantivos que permitan conferir al nuevo sistema sanitario unas características generales y comunes que sean fundamento de los servicios sanitarios en todo el territorio de España. En el punto 3 se habla del sistema nacional de salud, y se dice que éste se concibe así como el conjunto de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas convenientemente coordinados. Y después se habla de imponer la coordinación de las actuaciones públicas, de mantener el funcionamiento de los servicios públicos sobre mínimos uniformes, y, en fin, lograr una electiva planificación sanitaria que mejore tanto los servicios como sus prestaciones.

Y para terminar, si me lo permite el señor Presidente, porque creo que esto es importante y urgente, tengo que decir que en el artículo 43, capítulo IV, en donde se habla de la alta inspección, se dice, en el punto 2.°, letra b), que hay que evaluar el cumplimiento de fines y objetivos comunes y determinar las dificultades o deficiencias genéricas o estructurales que impidan alcanzar o distorsionar el funcionamiento de un sistema sanitario coherente, armónico y solidario.

Y hay otros puntos de referencia de los que hago gracia, por la falta de tiempo.

Nosotros, a la vista de los Presupuestos Generales del Estado de 1987 (en donde, evidentemente, late en el subconsciente del Gobierno una cierta falta de coordinación, porque en la página 100 y siguientes, que hablan precisamente de los servicios de urgencia, dice el propio Gobierno que es necesaria una mayor coordinación, y hay unas partidas presupuestarias importantes) damos nuestro respaldo a la interpelación. Y ya hemos establecido, y así lo hemos pedido, la comparecencia del señor Ministro cada cuatrimestre para que nos dé cuenta de cada uno de los programas, entre los que va incluido el de la urgencia.

Veremos a ver si cumple y, si no, ya sabemos lo que tenemos que hacer.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mena-Bernal.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Correas.

El señor **CORREAS PARRALEJO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo creo que después de todo lo que acabamos de oír aquí esta tarde en relación con la urgencia médica, en relación con la asistencia sanitaria de urgencia, no tengo más remedio que llegar a la conclusión de que es el Grupo Socialista, el Gobierno socialista, quien una vez más vuelve a tener las ideas más claras sobre el tema y vuelve a saber en cada momento cómo tratar cada problema.

Creo que a nadie escapa que en 1982 el Gobierno socialista asumió una responsabilidad con una situación sanitaria heredada, con la cual había que apechugar, que no

nos gustaba y, desde el primer momento, fue clara la voluntad del Gobierno y del Grupo que represento de cambiar aquello. A mí me gustaría que otros representantes de otros Grupos de la Cámara pudieran decir lo mismo, porque sí hay aquí quienes han tenido verdaderas responsabilidades de Gobierno. Por tanto, asumimos una asistencia sanitaria pública que efectivamente no nos gustaba y que queríamos reformar, y lógicamente nos pusimos manos a la obra.

No tardó mucho el Gobierno en elaborar los primeros borradores, anteproyectos y proyecto definitivo de Ley General de Sanidad, posteriormente aprobado en esta Cámara, para crear el marco legislativo adecuado para llevar a cabo nuestra reforma sanitaria; reforma sanitaria global de la que yo no entiendo muy bien por qué esta tarde se intenta sacar de su contexto el problema concreto de la asistencia sanitaria de urgencia.

Nosotros creemos que efectivamente hay distorsiones, se han producido duplicidades en la asistencia sanitaria de urgencia; pero es un problema que se debe enmarcar y tratar dentro de la globalidad de la reforma sanitaria que este Gobierno, nuestro Gobierno socialista, ha emprendido.

Desde luego, sí compartimos algunos aspectos de la interpelación del Grupo del CDS, por lo menos de la letra de la interpelación que nos ha llegado a nosotros, no tanto del texto de la intervención del interpelante; sí compartimos —como decía— la preocupación de ver cómo los servicios de urgencia actuales están claramente masificados, cómo son bastantes millones de españoles los que demandan una asistencia sanitaria urgente.

Pero nosotros, además, le damos importancia a algunos aspectos que parece que en la Cámara, esta tarde, han pasado casi desapercibidos y que el señor Ministro ha planteado. Creemos que es importante la deficiente educación sanitaria de la población, como factor que viene a engrosar ese número importante de ciudadanos que piden esa asistencia sanitaria urgente. También creemos que, efectivamente, una descoordinación, que ha existido secularmente y desde el principio del sistema sanitario público, entre la asistencia sanitaria primaria, entre el primer eslabón de la asistencia, y la asistencia sanitaria hospitalaria, ha hecho que en algún momento se colapsen los servicios sanitarios de urgencia de los hospitales públicos.

Quiero recalcar aquí —porque puede haber quedado la duda esta tarde— que todos los hospitales públicos del INSALUD tienen sus servicios de urgencia. Todos, absolutamente todos. Habrá que mejorarlos; por supuesto. Son mejorables; por supuesto. Pero todos tienen sus servicios de urgencia.

Como decía, es precisamente la falta de esa correcta coordinación que debería haber entre los distintos niveles de asistencia la que ha provocado esas distorsiones, esa afluencia masiva de ciudadanos solicitando una asistencia en un hospital, cuando esa asistencia se le podía haber prestado en el nivel primario. Lo que hubiera supuesto, por un lado, desmasificar ese servicio; y, por otro, ahorro en los costes al tratar esa situación urgente.

Por lo tanto, entendemos nosotros que el problema de la urgencia médica, desde nuestro punto de vista, tiene dos factores fundamentales sobre los cuales se puede incidir. Primero, educación sanitaria de la población. Muchas veces son hechos banales y sin importancia los que colapsan los servicios de urgencia, en detrimento de la auténtica urgencia médica que se puede presentar en un momento determinado. Segundo, la falta de coordinación entre los distintos niveles de asistencia sanitaria, fundamentalmente entre el nivel extrahospitalario y el nivel hospitalario.

Nosotros creemos que éste es un problema bastante complejo y que había que darle una solución también compleja. No creemos que se deban dar soluciones simples a problemas que son complejos. Por lo tanto, como decía al principio de mi intervención, desde el primer momento el Gobierno socialista, apoyado lógicamente por el Grupo Socialista, inició la reforma sanitaria, creó el marco global adecuado donde hacer esa reforma sanitaria, que era, en definitiva, la Ley General de Sanidad. Y creemos que en ese marco general, como su propio nombre indica, en la Ley General de Sanidad, es donde van a recibir una respuesta adecuada todos esos problemas de masificación y de falta de coordinación en el tratamiento de la urgencia médica.

También se ha cuestionado aquí esta tarde la falta de competencia de las Comunidades Autónomas en este aspecto. Y es precisamente nuestra Ley General de Sanidad la que da y la que reconoce las competencias de las Comunidades Autónomas para elaborar sus planes de salud, en los que deberán incluir la sentencia sanitaria de urgencia. Además, son planes de salud donde van a intervenir ampliamente los ciudadanos, y va a ser en el marco de las áreas de salud que la ley diseña donde van a tener una respuesta adecuada esos problemas sanitarios y también los de carácter urgente, porque nuestro proyecto, que nos sigue ilusionando, entiende como piedra de toque fundamental de la reforma sanitaria a los centros de salud. En un futuro van a ser los centros de salud, dentro de cada área, los que deban afrontar toda la demanda de asistencia de urgencia a la población; va a ser en esta unidad básica —como decía—, elemento funfamental de nuestro modelo sanitario, donde se practique y se imparta la educación sanitaria adecuada de la población, y van a ser también estos equipos de asistencia primaria los que, de una manera coordinada e integral, tendrán que dar solución a la mayoría de las solicitudes urgentes y los que tendrán también que desviar hacia el hospital de ese área aquellas urgencias que verdaderamente requieran tratamiento hospitalario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Correas.

El señor **CORREAS PARRALEJO:** Termino, señor Presidente.

De manera esquemática por falta de tiempo, ésta es nuestra manera de entender y de asumir el problema de la urgencia sanitaria y la problemática sanitaria en gene-

ral. Aspiramos a la implantación de un nuevo modelo de asistencia sanitaria, un modelo que tiene como objetivo fundamental el incremnto de la salud del individuo y de la comunidad, pero creemos que la implantación de este modelo debe ser progresiva, paulatina. No somos partidarios en estas cuestiones de dar saltos en el vacío porque son muy peligrosos siempre.

Nos ilusiona nuestro proyecto. Creemos que la Ley General de Sanidad, desde posiciones de responsabilidad política, no puede ser tratada de ley trasnochada y antigua, como se ha dicho esta tarde.

Señor Revilla, a la vista de la calificación que usted ha hecho de la Ley, a mi Grupo y a mi persona sí nos gustaría tener la alternativa de su Grupo a esta Ley, a la que ha calificado de obsoleta y trasnochada, para poder estudiarla con tranquilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Correas.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO JIMENEZ BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA TOMADO EL GOBIERNO ALGUNA PROVIDENCIA PARA HACER EFECTIVA, DENTRO DE LA LEGALIDAD APLICABLE O/Y A TRAVES DE LAS NEGOCIACIONES PROCEDENTES, LA QUE SE DESCRIBE COMO «VOLUNTAD INEQUIVOCA» DE JACQUELINE PICASSO DE QUE LAS 61 OBRAS DEL GRAN PINTOR MALAGUEÑO PABLO PICASSO SE QUEDEN EN EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO, DONDE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos al turno de preguntas orales al Gobierno.

Pregunta número 36 del Diputado señor Jiménez Blanco, del Grupo Parlamentario de la Coalición Popular.

El señor Jiménez Blanco tiene la palabra.

El señor **JIMENEZ BLANCO:** ¿Ha tomado el Gobierno alguna providencia para hacer efectiva, dentro de la legalidad aplicable o/y a través de las negociaciones procedentes, la que se describe como «voluntad inequívoca» de Jacqueline Picasso de que las 61 obras del gran pintor malagueño Pablo Picaso se queden el el Museo de Arte Contemporáneo, donde están expuestas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Jiménez Blanco.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, en estos momentos no se encuentra aquí el Ministro de Cultura. Pido la posposición de estas preguntas que van dirigidas a él.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Sabe el señor Jiménez Blanco que, aunque sea inusual el hacer la petición por parte del Gobierno en este momento, es uso parlamentario acceder a la solicitud cuando es por razones fundadas, como la ausencia de un miembro del Gobierno que debe contestar.

El señor **JIMENEZ BLANCO:** El problema es que los cuadros se los llevan en enero si no hay solución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Lo que no podemos hacer es convocar un Pleno para contestar a esta pregunta, señor Jiménez Blanco.

— DEL DIPUTADO DON FRANCESC SANUY I GISTAU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿A LA VISTA DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA CTNE, PIENSA EL GOBIERNO PROPONER LA REDUCCION DE LAS TARIFAS TELEFONICAS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado señor Sanuy i Gistau, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor Sanuy tiene la palabra.

El señor **SANUY I GISTAU:** Gracias, señor Presidente.

¿A la vista de los beneficios obtenidos por la Compañía Telefónica Nacional de España, piensa el Gobierno proponer la reducción de las tarifas telefónicas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sanuy.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): La revisión de las tarifas telefónicas, de acuerdo con el contrato actualmente vigente, se realiza siempre en bajo y después de la petición de la Compañía Telefónica; petición que, en este momento, todavía no se ha producido. Por tanto, el Gobierno no ha fijado sus criterios sobre dicha revisión tarifaria.

En todo caso, los beneficios no son el único elemento que conduce a la revisión de tales tarifas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sanuy.

El señor **SANUY I GISTAU:** Señor Ministro, en un reciente debate, ante una petición de rebaja de la popular bombona de butano, el señor Ministro de Economía y Hacienda nos decía que era imposible hacerlo por la necesi-

dad de alinear nuestras tarifas con las vigentes en Europa. En este sentido, yo observo que en la Europa comunitaria, en la que nos hemos integrado, gradualmente se van rebajando las tarifas telefónicas, mientras que en estos últimos años en nuestro caso sucede exactamente lo contrario, las vamos aumentando de manera incesante.

Hoy, por ejemplo, en horas de oficina, un minuto de llamada desde Alemania a España cuesta 77 pesetas; a la inversa, desde España a Alemania son 137. Esta disparidad entre las tarifas sería todavía mayor si no hubiese un elemento corrector, que es la fluctuación de las paridades monetarias. De ahí que haya corrido la voz y que las multinacionales instaladas en nuestro país estén llamando a sus casas madres, como lo hacen ya muchos particulares, a cobro revertido.

Es en este sentido en el que quisiera dar un toque de alerta, porque me parece que hay que alinearse con las tarifas europeas, sobre todo en casos como éste de necesaria reciprocidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sanuy.

Tiene la palabra el señor Ministro dé Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): El señor Sanuy, por la intervención que acabo de escuchar, reduce el tema de las tarifas de Telefónica a las tarifas internacionales, y la estructura tarifaria de la Compañía Telefónica es bastante más complicada que eso.

Yo entendía que su pregunta, y así viene formulada por escrito, se refería al conjunto de la estructura tarifaria. Ahora veo, repito, que solamente se refiere a las tarifas internacionales, donde lo que sí es posible que haya en el futuro es una revisión de la estructura tarifaria de Telefónica.

En todo caso, señor Sanuy, y a efectos de valorar lo que es el incremento de las tarifas, creo que es relevante fijar la evolución del índice de precios al consumo y la evolución de las tarifas en los últimos años. Así, utilizando como índice 100 para las tarifas telefónicas en 1982 y como 100 para el IPC en el mismo año, los índices correspondientes a 1985 serían, para las tarifas, de 129 y, para el de precios al consumo, de 132, lo que quiere decir que en estos tres años ha habido un aumento tarifario por debajo del incremento del IPC. Si se introduce el año 1986 en el cómputo, y dado que en este año se cambió el impuesto de uso del teléfono por el Impuesto sobre el Valor Añadido, aquél pasó del 22 por ciento al 12 por ciento, por tanto, la reducción fue todavía mayor. En consecuencia, la evolución de las tarifas en estos últimos años ha estado por debajo del índice de precios al consumo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Ministro de Cultura, doy por supuesto que su presencia en el hemiciclo significa que está en disposición de contestar a las preguntas que hay previstas en el Orden del día. **(Asentimiento.)** Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Jiménez Blanco, doy su pregunta por formulada y la palabra al señor Ministro de Cultura para que la responda.

El señor **JIMENEZ BLANCO:** Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente, pido disculpas a S. S. por no estar presente en el hemiciclo cuando se formuló la pregunta, pero tuve ya oportunidad de contestarla casi en términos similares en la anterior sesión parlamentaria.

Por parte del Gobierno, obviamente, se están tomando todas las medidas para conseguir el objetivo tan deseado y que yo agradezco. Siento mucho no poder ser más concreto en este momento y vuelvo a agradecerle su preocupación y su apoyo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Jiménez Blanco tiene la palabra.

El señor **JIMENEZ BLANCO:** Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro por su respuesta. Evidentemente, no es casualidad que la primera pregunta haya procedido de una Diputada catalana, de Barcelona, donde vivió tantos años Pablo Picasso, y la segunda de un Diputado por Málaga, donde nació Pablo Picasso.

El hecho es que Jacqueline Picasso, viuda del gran artista, del gran genio de la pintura y del arte de vanguardia, al Director del Museo de Arte Contemporáneo, Aurelio Torrente, y en público, varios días antes de morir le reiteró que estaba encantada con la decisión de dejar las obras en España. Se lo dijo al Director del Museo Francés y la señorita Dupont, en «Paris Match», dos o tres días después de la muerte de Jacqueline Picasso, escribió que le había dicho: «Escucha, he dado a Madrid toda la exposición, los cuadros ya han salido».

Por eso quería hacer la pregunta, después de haberla hecho la Diputada señora Cuenca, porque de la idea de legado a la idea de donación puede haber algún aspecto positivo con respecto a cuál es la Ley aplicable, y aunque no se trata de dar una lección de Derecho, el señor Ministro tiene grandes asesores jurídicos, él sabe perfectamente que el deseo de este Diputado es hacer no un control de obstrucción ni de oposición, sino de estímulo. Todo lo que haga por conseguir que estas obras queden en España será perfectamente recibido por toda la Cámara; España ha sido la gran productora de obras de vanguardia y, sin embargo, tiene muy pocas obras de Picasso, salvo en Barcelona, y si esas obras llegan yo felicitaré muy especialmente al señor Ministro, y desearé que la primera vez que los cuadros vayan a provincias lo hagan a Málaga donde nació Pablo Picasso, en la Plaza de la Merced.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Jiménez Blanco.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

La primera pregunta fue formulada por una Diputada de Cataluña, la segunda por un Diputado de Málaga. Permítame que la contestación sea por un Diputado de Madrid. Permítame también decirle una vez más que todo lo que esté en nuestra mano se hará. Vuelvo a agradecer, tanto a S. S. como a los demás Grupos Parlamentarios, su preocupación por el tema y me comprometo a tener informado a S. S. de cómo marchen los acontecimientos en esta materia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEP A. DURAN I LLEIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIOS UTILIZA EL GOBIERNO PARA ELABORAR LA PROPUESTA DEFINITIVA A LA CEE DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA AL FONDO SOCIAL EUROPEO, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS PREVIAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado señor Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Gasòliba, en su hombre.

El señor **GASOLIBA I BÖHM:** Señor Ministro, ¿qué criterios utiliza el Gobierno para elaborar la propuesta definitiva a la Comunidad Económica Europea de los programas de ayuda al Fondo Social Europeo, una vez recibidas las propuestas previas de las Comunidades Autónomas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Gasóliba.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Durán, los criterios fueron comunicados por carta del Secretario General de Empleo y de Relaciones Laborales el 1.º de julio a todos los Consejeros de Trabajo de las distintas Comunidades Autónomas.

En resumen, los criteros son, en primer lugar, la adecuación de todas las acciones que se proponen por las Comunidades Autónomas a la política de empleo del Estado. En segundo lugar, la coordinación de los proyectos presentados con los programas del Plan de Formación e Inserción Profesional y, en tercer lugar, la adecuación de las acciones presentadas a las orientaciones emanadas del Fondo Social Europeo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Gasòliba tiene la palabra.

El señor **GASOLIBA Y BÖHM:** Señor Ministro, estos criterios, en primer lugar, a la vista de los resultados —ya que la representación del Gobierno en Bruselas ha presentado únicamente la mitad de las propuestas de la Generalidad de Cataluña por la mitad de lo concedido en 1986 y por el 10 por ciento de sus propuestas acordadas—, contravienen una cláusula, la «doceava», del convenio que hay entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Generalidad de Cataluña, para coordinación de la política de empleo, que se acordó el 23 de enero de este año y que dice: «Los programas que se presentan para ser financiados en 1986-1987 para el Fondo Social Europeo en el ámbito de Cataluña serán examinados en el seno de la Comisión Mixta. Una vez analizados estos proyectos, la unidad administradora del Fondo los tramitará ante las instituciones competentes».

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha hecho tal. Es decir, no sólo no ha comunidado los suyos, sino que no ha tenido en cuenta los presentados por la Generalidad.

En segundo lugar, es el primer Estado miembro de la Comunidad que no vincula la de las correspondientes Administraciones no estatales. ¿Por qué? Porque las mismas pueden dar lugar a que sean aceptadas en el Fondo Social Europeo y, por tanto, aportar más fondos al propio Estado, en un ámbito que había de ser de especial sensibilidad, como el de la ocupación y la mejora de las condiciones para acceso a los puestos de trabajo.

Nosotros creemos que estos criterios son absolutamente erróneos. Se ha marginado a las Comunidades Autónomas, se ha contravenido un convenio y, además, se ha iniciado una cierta singularidad que debería sorprender, para un Estado miembro que se basa en un Estado de las Autonomías.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Gasòliba.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Gasòliba, antes le cambié el apellido, en definitiva, ¿por qué no se admiten algunos expedientes tramitados por las Comunidades Autónomas? Precisamente para evitar duplicidades, porque algunas de las propuestas que presentan las Comunidades Autónomas inciden sobre los mismos colectivos y sobre las mismas zonas geográficas de los programas nacionales. Pero como usted, implícitamente, en su pregunta cree que hay una discriminación hacia la Comunidad Autónoma catalana, le puedo dar algunos datos.

La Generalidad de Cataluña presentó solicitudes por un coste de 9.975 millones, y solamente se ha tramitado por parte del Gobierno de la nación solicitudes por un valor de 1.048 millones de pesetas en cuanto a las solicitudes de la Generalidad. Pero ésa no es la cifra que hay que tener en cuenta. La cifra que hay que tener en cuenta es cuánto va destinado a Cataluña de todo lo que puede provenir del Fondo Social Europeo. En definitiva, la canti-

dad total de ayudas tramitadas para Cataluña por los distintos conceptos, es decir, expedientes solicitados por los Ayuntamientos, expedientes solicitados por la Comunidad Autónoma, expedientes solicitados por el Gobierno, asciende a 14.605 millones de pesetas, esto es, 5.000 millones más de lo que había solicitado la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El número de expedientes tramitados y enviados a Bruselas, al Fondo Social Europeo, ha sido de 72 para Cataluña, el más elevado de todas las Comunidades Autónomas.

Por último, los trabajadores que se pueden ver beneficiados por los fondos, como consecuencia de las solicitudes de la Generalidad, asciende a un total de 100.312 personas. El total de ayudas que van a ir o que pueden ir destinadas a Cataluña, una vez resuelva el Fondo Social Europeo, van a favorecer a 170.000 personas, es decir 69.000 personas más de las que podían verse afectadas por los expedientes tramitados por la Generalidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS DE GRANDES PASCUAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE CULTURA: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO ANTE LA PROLIFERACION DE ROBOS QUE SE VIENEN PRODUCIENDO EN PUEBLOS Y CIUDADES DEL AMBITO RURAL?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado señor De Grandes Pascual, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP.

El señor De Grandes tiene la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Cultura, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para preservar el patrimonio histórico-artístico ante la proliferación de robos que se vienen produciendo en pueblos y ciudades del ámbito rural?

Mi pregunta, señor Ministro, trae causa de un reciente hecho, un robo que se ha producido en la circunscripción a la que tengo el honor de representar, Guadalajara, y en concreto en Cogolludo. Se trata del robo de un cuadro de José Ribera, «El Españoleto». Desgraciadamente, este hecho no es aislado. Se vienen produciendo a lo largo y ancho del ámbito rural y ésa es la razón de que formulemos esta pregunta hoy en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Grandes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Comparto la preocupación con S. S., pero tengo que decirle que por parte del Gobierno se hace todo lo que se puede dentro de las competencias que tiene y que básicamente están plasmadas en la Ley del Patrimonio Histórico Español, que fue aprobada en la legislatura anterior en este Parlamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor De Grandes Pascual.

El señor **DE GRANDES PASCUAL:** Señor Ministro, yo agradezco su sensibilidad y la preocupación del Gobierno, pero lo cierto es que unos a otros van echándose la pelota —valga la expresión—. El señor Consejero de Cultura de la Junta de Comunidades dice que esto será competencia del Ministro del Interior; el Grupo Socialista de la Diputación de Guadalajara, en la oposición, quiere cargar la responsabilidad sobre el gobierno de la Diputación, y, entre estas discusiones sobre si son galgos o son podencos, la realidad es que existen expolios, como sabe muy bien S. S., y existen robos de importancia.

El patrimonio histórico-artístico en nuestro ámbito rural es rico y es disperso, y, además, coincide que los pueblos tienen a gala y orgullo tenerlo en su sitio y que, asimismo, es una buena medida en el orden de la propia preocupación, que seguro comparte el señor Ministro. Ahora bien, es necesario algún tipo de convenio, de colaboración con las corporaciones o entidades eclesiásticas, que suelen ser los propietarios o depositarios de ese patrimonio, porque, a veces, sencillamente, con pegar una patada a una puerta —y usted lo sabe, señor Ministro— se comete un expolio auténtico de verdaderas obras de arte que, unas veces, son pictóricas, otras son obras de orfebrería, pero, sin duda, están en una situación de indefensión absoluta.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Grandes.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Quizá, recordarle que la Ley del Patrimonio Histórico español otorga esa competencia, básicamente, a las Comunidades Autónomas, en primera instancia, y, de acuerdo con el artículo 7.° de la misma norma, a los Ayuntamientos, en cuanto a la protección. Es verdad que, en cuanto a la persecución de aquellos delitos que se cometan, se crea, también por la disposición transitoria de aquella Ley, como recordará S. S., una brigada especial, adscrita a la Comisaría dependiente del Ministerio del Interior —pero es la segunda parte—, para la persecución de los delitos. En primera instancia, la defensa del patrimonio, de acuerdo con la ley, está atribuida a la Comunidad Autónoma y al Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 7.° de la Ley antes mencionada.

También le puedo decir que el Ministerio de Cultura

está siempre dispuesto a colaborar con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos de la forma que usted ha indicado: por medio de convenios u otras fórmulas jurídicas que se puedan establecer.

La voluntad de todos creo que es la misma; el objetivo de todos creo que es el mismo, compartido por todos, que es la defensa de nuestro patrimonio, no solamente en el ámbito rural, sino en el ámbito urbano también.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ESTIMA EN ESTOS MOMENTOS EL GOBIERNO ADECUADA LA NORMATIVA ACTUAL SOBRE LA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del señor Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro —supongo que de Justicia, que será quien me vaya a contestar—, ¿estima en estos momentos el Gobierno adecuada y suficiente la normativa actual sobre interrupción voluntaria del embarazo o aborto?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, en julio del año 1985, como recuerda la Cámara, fue aprobada una Ley por la que se despenalizaba la interrupción voluntaria del embarazo en tres supuestos.

Hay que reconocer que, con posterioridad y en la práctica, no se han producido, por distintas razones, todos los efectos que estaban no solamente en el espíritu, sino, incluso, yo creo que en la letra de aquella Ley.

Recientemente se ha promulgado un Real Decreto para la acreditación de clínicas públicas y privadas. Me parece que es importante recordar que los últimos acontecimientos que tenemos en la memoria se han producido en aplicación de una Ley que no era ésta del Real Decreto que desarrolla la despenalización de julio del año 1985.

El Gobierno entiende que resulta preciso comprobar los resultados de la aplicación de este Real Decreto, que significará la implantación de una red mixta de clínicas públicas y privadas para que en ellas, con las debidas garantías, pueda producirse, en los supuestos despenalizados, la interrupción del embarazo. Junto a ello, los efectos de una política de planificación familiar encaminada a que aquella mujer que no quiera quedar embarazada pueda no quedar embarazada. Nosotros creemos que ésa es una política perfectamente coordinable y que debe estar de acuerdo con la que se refiere a la interrupción voluntaria del embarazo.

No obstante, señoría, señoras y señores Diputados, si con estas medidas, y comprobados los resultados de la aplicación de este Real Decreto, se viera que no quedan resueltos los graves problemas sociales que tiene planteados la sociedad española, en ese caso el Gobierno tiene la decisión de estudiar la introducción de las modificaciones legales necesarias que permitan la solución de este problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Señor Ministro, yo creo que, después de un año de aplicación de la Ley a la que usted ha hecho referencia y después de la necesaria promulgación de un llamado Decreto liberalizador, se demuestra, clarísimamente, que la Ley era una ley pacata, anticuada y que no ha servido; una ley que no ha servido porque en el primer año de su funcionamiento se han hecho sólo 200 abortos a su amparo, de los 50.000 ó 60.000 que, aproximadamente, cada año practican, de forma voluntaria, las españolas clandestinamente en nuestro país o en Londres y en Amsterdam.

Este me parece que es un juicio muy serio, muy negativo, sobre esta Ley; Ley que, en mi opinión, no va a mejorar el llamado Decreto liberalizador; Decreto que, además, hace del aborto lo contrario de lo que ustedes dicen practicar: primero, lo privatiza y, en segundo lugar, lo convierte en el primer medio de la regulación de la natalidad, cuando debe ser siempre el último. El derecho al aborto, el derecho a la maternidad responsable debe ser la última garantía de un sistema de información sobre la contracepción, de acceso a los medios de contracepción, para que, en lo posible, no deba practicarse ningún aborto en un sistema sanitario completo.

Con el Decreto, llamado liberalizador, que ustedes han promulgado, lo que están haciendo es fomentar el aborto como medio de regulación de la natalidad; es decir, absolutamente lo contrario de lo que ustedes proclaman. Y desde un punto de vista sanitario, por no tocar otros aspectos, una política deleznable en absoluto y criticable en absoluto. No es por ahí por donde van los tiros. Las cosas deben solucionarse con una ley que ponga en la mujer el derecho a decidir libremente si quiere o no una maternidad totalmente responsable; esto es, una ley de plazos; no una ley de indicaciones antigua y pacata, como la que ustedes han aprobado hace un año, que no se va a mejorar por un Decreto. Sólo una ley que sitúe como titular del derecho a la maternidad responsable a la mujer, por libre decisión de ella misma, y que ponga este derecho en el marco de la sanidad pública, arreglará este problema.

Además, una ley de este tipo, pretendería, si se aplicara bien, hacer el menor número posible de abortos, porque de lo que se trata es de, a través de la prevención y

a través de la información sobre la contracepción, que no se deban hacer abortos.

Ustedes lo que han hecho es abrir un poco la puerta de una Ley anticuada y corta, pero esta puerta que ustedes han abierto un poco sólo da al descansillo de las clínicas privadas. Y miren ustedes si es así...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Voy a concluir, señor Presidente.

Y miren ustedes si es así que hasta el Consejo General de Colegios de Médicos, que no es precisamente sospechoso de socialización, ha salido al paso, con una pirueta que a mí me produce una enorme gracia, diciendo que está muy mal eso de mercantilizar los abortos. Yo diría al Consejo General de Colegios de Médicos que también está mal mercantilizar las apendicitis. Pero ahí queda eso, para que ustedes mediten sobre si su Ley y su Decreto sirven para algo, si no es para hacer el ridículo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, no estoy de acuerdo en absoluto con el señor Espasa en muchas de las cosas que ha dicho.

La Ley del año 1985 no es ni antigua ni pacata; es una Ley muy semejante, como sabe muy bien el señor Espasa, es una ley muy semejante, digo, muy semejante, a otras leyes de países de la Comunidad Económica Europea, en donde con una ley muy parecida no se plantean los problemas que se están planteando en nuestro país.

Puedo asegurar al señor Espasa que el Gobierno desea poner a disposición de la sociedad española una normativa reguladora de la interrupción voluntaria del embarazo que, respetando la Constitución, respetándola, satisfaga plena y equilibradamente cuantos intereses están implicados en este problema, que está de forma tan directa conectado con la personalidad, con la libertad y con la seguridad jurídica.

Por ello le decía antes, y ahora le repito, señoría, que, si el conjunto de la Ley y el Real Decreto —que no es un Real Decreto sólo para clínicas privadas, señoría; es también un Real Decreto que establece la acreditación de clínicas públicas y el propósito de la Administración, del Gobierno, desde luego, es que también en ellas se lleve a cabo esta interrupción voluntaria del embarazo—, si el conjunto del sistema que forman la Ley y el Real Decreto no resuelven el problema, puedo asegurarle que el Gobierno, previa comprobación suficiente, suficiente, de esa inadecuación, sin demora, y, por supuesto, insisto, siempre de acuerdo con los preceptos de la Constitución, promoverá el estudio de todas las reformas legislativas que sean necesarias para resolver definitivamente este problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO SEÑOR RUPEREZ RUBIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO JUSTO QUE APROXIMADAMENTE UNA TERCERA PARTE DEL CONTINGENTE UTIL RESULTE EXCEDENTE DE PRESTAR EL SERVICIO MILITAR POR EL SIMPLE SISTEMA DE SORTEO?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado señor Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP.

Señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO:** ¿Considera el señor Ministro de Defensa justo que aproximadamente una tercera parte del contingente útil resulte excedente de prestar el Servicio Militar por el simple sistema de sorteo?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rupérez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, reconozco que es difícil contestar a la pregunta del señor Rupérez tal como la ha formulado. Porque en principio le tendría que decir que el hecho de que tengamos una tercera parte del contingente excedente no es un tema ni de justicia ni de injusticia, sino que es un hecho absolutamente objetivo. No necesitamos a una tercera parte del contingente. Si se refiere a que el sistema de sorteo no le parece justo, creo, señor Rupérez, que el sorteo de quién está excedente es el sistema menos arbitrario de decidir qué muchachos se quedan en casa en vez de ir al Servicio Militar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO:** Señor Presidente, señor Ministro, en el reemplazo del año 1987, como el señor Ministro sabe, de los 300.000 jóvenes que formaban ese reemplazo, han quedado excedentes de cupo 88.333, para ser precisos. Ha habido incluso un incremento significativo de ese excedente, porque en el cupo del año 1985 para el 86 teníamos un cuarto del contingente libres de prestar el Servicio Militar, según el sistema del sorteo, y en el año 1986 es un tercio.

El problema, señor Ministro —y yo comprendo que la pregunta tiene una intención clara y comprendo que el señor Ministro tenga alguna dificultad en contestar sobre la justicia o injusticia del tema—, es que el artículo 30 de la Constitución, que encabeza la Sección 2.ª, por cierto, del Capítulo II de la Constitución, donde se habla de los

derechos y deberes de los ciudadanos, dice que los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España, y que la Ley correspondiente del Servicio Militar amplía en el fondo ese precepto constitucional en un sentido muy claro, que es precisamente que todos los españoles tienen derecho y deber de prestar ese servicio en defensa de la nación.

Me puede decir el señor Ministro que, efectivamente, se trata de un sorteo y que todos participan en el mismo. Pero es que si seguimos leyendo la Sección 2.ª del Capítulo II del texto constitucional, nos encontraríamos con todos los derechos y todos los deberes de los españoles. ¿Y qué pensaría el señor Ministro de Economía y Hacienda, que tiene usted en este momento a su derecha, si resultara que el artículo 31 de la Constitución también lo sometiéramos a sorteo, cuando dice que todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica? **(Risas y rumores.)**

Señor Ministro, éste es un tema serio y yo no quisiera simplificarlo, porque nos podríamos encontrar también con que el sistema de sorteo, en un sentido muy directo, pudiera afectar a la igualdad de los españoles, tal como está descrita en el artículo 14 de la Constitución. Pero a lo mejor nos podríamos poner todos de acuerdo estudiando un sistema por el cual el período de prestación del Servicio Militar se viera reducido de los 12 a los 6 u 8 meses y todos los miembros del contingente, en términos de igualdad, participaran exactamente en ese deber descrito en el artículo 30 de la Constitución de defender a España como derecho y como deber.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rupérez.

La pregunta que se le formula es nueva, señor Ministro; tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, el señor Rupérez tiene razón: este año ha habido un excedente de 88.833 muchachos. El año que viene lo habrá de cerca de 85.000, y se acabó; a partir de entonces no llegará al 5 por ciento del contingente.

Esto es lo que le diría al señor Rupérez en relación al tema. ¿Por qué? Porque tenemos estos excedentes por la simple razón de que se ha adelantando de 20 a 19 años el período de cumplimiento del Servicio Militar. Es una situación coyuntural que en un año habrá desaparecido. Esto en relación al problema objetivo del excedente actual.

En cuanto a las otras consideraciones que ha hecho el señor Rupérez, yo sólo le diría que, personalmente, a mí no me parece adecuado acudir a la Constitución para resolver problemas que nos resuelve con toda facilidad el sentido común. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MARIO DE AMILIVIA GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EXISTE UN CENSO DE EMPRESAS Y TRABAJADORES QUE ESTE UTILIZANDO LA COMISION NACIONAL DE ELECCIONES SINDICALES PARA GARANTIZAR EL RIGOR DEL PROCESO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN EL SENO DE LAS EMPRESAS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del señor De Amilivia González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que será formulada por la señora Villalobos, que tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Muchas gracias, señor Presidente.

¿Existe un censo de empresas y trabajadores que esté utilizando la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales para garantizar el rigor del proceso de elecciones de representantes de los trabajadores en el seno de las empresas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Villalobos, sí existe un censo que está siendo utilizado en el proceso electoral y que se ha utilizado también en otros procesos electorales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me imagino que usted se refiere al censo, listado mejor que censo, de empresas de la Seguridad Social. En cualquier caso, señor Ministro, está usted incumpliendo, está incumpliendo el Gobierno, la disposición final segunda del Estatuto de los Trabajadores que obliga al Instituto Nacional de Estadística a la creación de este censo. De todas formas, señor Ministro, respecto a este listado de empresas de la Seguridad Social, usted y yo sabemos, y también el Gobierno, puesto que incluso lo dice en el informe de economía sumergida, que existe un error de un más menos 20 por ciento. En cualquier caso, señor Ministro, ¿cómo se puede garantizar la fiabilidad de unas elecciones sin censo, sin un censo cierto y real al día? Porque nadie pone en duda, señor Ministro, los resultados de las elecciones y el proceso electoral en empresas tales como RENFE, Iberia, HUNOSA, es decir, las grandes y medianas empresas, pero el problema, señor Ministro, y usted lo sabe, está en las pequeñas empresas. ¿Por qué? Porque se están produciendo condenas, señor Ministro, respecto a las elecciones que se han cele-

brado en empresas que no existen y, señor Ministro, este problema tan simple se evitaría si la Comisión Nacional y las comisiones provinciales tuvieran ese censo, con lo cual se cumpliría la disposición final segunda del Estatuto de los Trabajadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Villalobos, efectivamente hay un censo de centros de cotización de la Seguridad Social, que está elaborado con fines de inscripción y de cotización y que se ha entregado a los sindicatos para el proceso electoral. Yo creo, y coincido con usted, que no es un censo completo, que es un censo que no ha sido depurado totalmente, pero, en definitiva, creo que sí es un censo suficiente para el proceso electoral.

Como tampoco quiero ser triunfalista, le puedo señalar que sí coincido con usted en una cosa: en que el censo que se está utilizando no es el censo a que hace referencia la disposición adicional segunda del Estatuto de los Trabajadores, que establece un censo de empresas, de centros de trabajadores, con la población activa correspondiente. Este censo se está elaborando ya y hay una comisión creada desde hace dos años, dependiente o coordinada por el Instituto Nacional de Estadística, pero si no está terminado es por la complejidad que tiene elaborar ese censo de centros de trabajo, desglosándolo o separándolo de los correspondientes centros de cotización.

Por lo tanto, yo creo que el censo actual, a pesar de que es un censo incompleto, es suficiente para el proceso electoral, como lo ha sido también para los otros, y que el censo de empresas a que hace referencia la disposición adicional segunda del Estatuto de los Trabajadores se está elaborando, pero que, en cualquier caso, es de una gran complejidad por el enorme campo que tiene para la elaboración de esta encuesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ENRIQUE RAMON FAJARNES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CREE EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO QUE LAS LAGUNAS LEGISLATIVAS EXISTENTES EN LA NORMATIVA QUE REGULA LAS ELECCIONES SINDICALES SON LA CAUSA PRINCIPAL DEL DETERIORO DEL ACTUAL PROCESO ELECTORAL?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del señor Ramón Fajarnés, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formulará igualmente la señora Villalobos, que tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Muchas gracias, señor Presidente.

¿Cree el señor Ministro de Trabajo que las lagunas legislativas existentes en la normativa que regula las elecciones sindicales son la causa principal del deterioro del actual proceso electoral?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos. El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señora Villalobos, usted en su pregunta ya hace una afirmación: parte del deterioro del proceso electoral, afirmación con la que no puedo estar de acuerdo. Otra cosa es que se pretenda deteriorar el proceso electoral. El proceso electoral que se está siguiendo en estas elecciones sindicales, señora Villalobos, es el mismo básicamente regulado por el Título II del Estatuto de los Trabajadores con el que se desarrolló el proceso electoral de 1982 y con el que se desarrolló el proceso electoral en 1980. Yo diría más; es un proceso que en estos momentos incluso está mucho más perfeccionado y mucho más garantizado.

Respondiendo concretamente a su pregunta, señora Villalobos, yo diría que este proceso tiene todas las garantías, todos los resortes administrativos y jurídicos para garantizar la limpieza del proceso electoral.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ésa es su opinión, pero si cogiéramos todo lo que se ha hablado de las elecciones sindicales hasta ahora podríamos ver que, efectivamente, ha habido un deterioro. Yo me refería más a las lagunas y usted no habla ni siquiera de ellas, y hay una laguna: no hay censo; una laguna que se ha cubierto el 10 de diciembre con una Orden ministerial para el control de las actas. Ya me dirá usted si no había un deterioro que ha hecho necesario que su Ministerio tuviera que publicar una Orden ministerial para un proceso que ya estaba realizado, es decir, que quedaba la tercera parte de ese proceso para finalizar, y esa Orden ministerial va a afectar solamente a ese tercio. ¿Qué pasa con las actas que están pendientes? ¿Qué pasa con las elecciones que se han celebrado hasta ahora? ¿Es que esa Orden ministerial solamente va a garantizar ese último tercio?

Señor Ministro, usted sabe, igual que yo, que hay reclamaciones, que hay denuncias, que hay reclamaciones en el propio País Vasco incluso a nivel de competencias en la legislación de las elecciones sindicales. Si a usted no le parece que eso es suficiente deterioro, este Grupo Parlamentario y esta parlamentaria, en concreto, no entienden que este proceso, sometido a esa falta de norma-

tiva clara y contundente respecto a las elecciones sindicales, haya producido tantos ríos de tinta como hasta ahora está produciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Villalobos, ríos de tinta puede que haya muchos; deterioro yo le puedo asegurar que muy poco. Es posible que en un proceso electoral tan complejo como el de las elecciones sindicales, con más de 60.000 elecciones en todo el Estado, de hecho se comentan irregularidades o presuntos fraudes. El problema está, señora Villalobos, en si el proceso tiene los suficientes resortes administrativos y jurídicos como para que un acta presuntamente fraudulenta o un acta presuntamente irregular pueda ser computada posteriormente. Le aseguro, por la práctica de los otros procesos y por lo que está ocurriendo ahora, que no hay prácticamente casi ningún acta que sea computada, verificada por las Comisiones provinciales de elecciones sindicales que pueda ser presuntamente irregular o presuntamente fraudulenta.

En cuanto a la Orden ministerial, no sé si se la habrá leído usted completamente. La Orden ministerial tiene carácter retroactivo con respecto a todas las actas anteriores que o bien están impugnadas en Magistratura o bien son actas que están impugnadas en la propia Comisión. Lo que yo no puedo hacer —y creo que usted tampoco admitiría, señora Villalobos—, es que aquellas actas que ya están verificadas se puedan someter a otra verificación, porque en ese caso entraríamos en una hipótesis inconcebible en un Estado de Derecho de considerar que todas las actas son fraudulentas mientras no se demuestre lo contrario. Es al revés, señora Villalobos: todas las actas son válidas mientras no se demuestre lo contrario, y el proceso electoral tiene los suficientes resortes como para que aquellas actas que sean presuntamente fraudulentas no sean computadas. Posteriormente daré datos para hablar de esas presuntas irregularidades que tanto se están comentando y que tantos ríos de tinta están haciendo correr.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA BOTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CREE EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO QUE TRAS FINALIZAR EL ACTUAL PROCESO DE ELECCIONES SINDICALES, DADAS LAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTAN PRODUCIENDO EN EL MISMO, PODRA GARANTIZAR ANTE ESTA CAMARA SU VALIDEZ DEMOCRATICA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Pasamos a la pregunta formulada por la señora García Botín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que será formulada también por la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Gracias, señor Presidente. ¿Cree el señor Ministro de Trabajo que tras finalizar el actual proceso de elecciones sindicales, dadas las irregularidades que se están produciendo en el mismo, podrá garantizar ante esta Cámara su validez democrática?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente. Señora Villalobos, vuelve usted a incurrir en una afirmación con la que no estoy de acuerdo; está generalizando, e indiscriminadamente, las irregularidades, con lo que yo no estoy personalmente de acuerdo. En cualquier caso, vuelvo a señalarle lo que dije antes: el proceso tiene las suficientes garantías de limpieza democrática. Las actas que al final van a ser computadas por las Comisiones Provinciales y la Comisión nacional van a ser las actas válidas. Tenga usted en cuenta que aquellas actas que las magistraturas de trabajo anulen serán actas que no serán computadas.

En cualquier caso, como la proclamación de los resultados corresponde a la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales, que es un órgano, como usted muy bien conoce, tripartito, a ella le corresponderá decir si aceptan o no los resultados globales de estas elecciones sindicales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Ministro, ésa es su opinión, pero no parece que sea la del resto de los miembros de la Cámara, de la opinión pública y del resto de las centrales sindicales, excepto, como es lógico, UGT.

Señor Ministro, usted ha utilizado una palabra que es así. Se consideran válidas las actas que tienen visos de validez y sin un censo. ¿Usted me puede garantizar que en todas las empresas de este país en donde se han celebrado elecciones sindicales o donde hay un acta en la que se dice que se han celebrado, es cierto? ¿Ha mandado usted a un funcionario para que revise ese tema en concreto?

Señor Ministro, en última instancia, a este Grupo Parlamentario lo que le preocupa en este proceso de elecciones sindicales, que tiene dos vertientes, y usted lo sabe, es la elección de representantes en el seno de las empresas y determinar la consideración de sindicatos más representativos con todas las ventajas que la Ley de Libertad Sindical les garantiza.

De la importancia que para esta Cámara tiene este tema le voy a dar un solo ejemplo, señor Ministro.

Acabamos de debatir en esta Cámara los Presupuestos

Generales del Estado; día a día se han ido echando atrás todas las enmiendas presentadas por todos los Grupos Parlamentarios de la oposición; sin embargo, señor Ministro, unas conversaciones del señor Ministro de Economía y Hacienda con los agentes sociales han bastado no solamente para cambiar partidas, sino para cambiar el cuadro macroeconómico de los Presupuestos. Señor Ministro, esto es tan importante como que la flexibilidad o no del mercado de trabajo lo tengan que decidir los agentes sociales.

Este Grupo Parlamentario cree que las responsabilidades de los sindicatos consideramos más representativos son enormes y es necesario que exista una total limpieza y claridad del proceso que les da toda esas ventajas a las que me he referido antes.

Ante esta Cámara, señor Ministro, no es la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales quien tiene que garantizar la validez democrática de este proceso sin que pueda quedar ninguna mácula de duda. Señor Ministro, de verdad, este Grupo Parlamentario no quiere acosarle, ni tampoco acusarle de favoritismo; lo que quiere que quede muy claro es que el proceso electoral ha sido lo suficientemente claro y los resultados globales producidos en las elecciones sindicales, tanto en las pequeñas, las grandes y las medianas empresas, son totalmente limpios y claros ante esta Cámara y ante la opinión pública y los ciudadanos que nosotros representamos. Porque, señor Ministro, nadie duda de la validez del proceso que nos trae a nosotros aquí, como Diputados, en las elecciones generales. Esta misma limpieza es la que nosotros pedimos para estas elecciones que consideramos básicas para el sistema democrático. Señor Ministro, usted tiene la responsabilidad de que esto sea así.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Diputada, todos tenemos responsabilidades en la necesidad de colocar el tema de las elecciones sindicales en sus justos términos y no lanzar, como se hace a menudo, acusaciones indiscriminadas y generalizadas sobre fraude, porque ahí sí que puede haber una intencionalidad, y una intencionalidad política, en deteriorar el proceso electoral.

Yo le puedo asegurar que el proceso de elecciones sindicales es totalmente limpio; que los resultados electorales sobre las actas computadas van a responder a elecciones que se han celebrado. Estoy totalmente convencido de que no hay un proceso electoral que no se ha haya celebrado cuya acta pase a ser computada por las Comisiones Provinciales, a pesar de los defectos que, como usted señala, y yo estoy de acuerdo, pueda tener el censo electoral.

En definitiva, tenga la seguridad —es la Comisión Nacional la que tiene que proclamar los resultados— que esos resultados responderán a la limpieza y a las garantías democráticas con las que se está celebrando, a pesar de los ríos de tinta, este proceso electoral.

— DE LA DIPUTADA DOÑA LUISA FERNANDA RUDI UBEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿ENTRE LAS MEDIDAS DE POLITICA COMERCIAL PARA EL AÑO 1987 SE INCLUYE UNA DEVALUACION DE LA PESETA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta de la Diputada señora Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

La señora **RUDI UBEDA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro. ¿Entre las medidas de política comercial para el año 1987 se incluye una devaluación de la peseta?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Rudi.

Señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. No.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA:** Gracias, señor Ministro, por su explícita respuesta.

Mire usted, cuando el pasado 27 de noviembre mi Grupo planteó esta pregunta en la Cámara no fue por mero capricho, sino por la publicación por parte de la Dirección General de Aduanas de los datos referentes a las cifras de importaciones y exportaciones en el pasado mes de octubre. Estos datos nos indican que se ha encendido la luz roja de peligro en el sector de nuestro comercio exterior. Las importaciones totales en el mes de octubre de 1986 han supuesto un incremento, con respecto a 1985, de un 17 por ciento, frente a una disminución de las exportaciones de un 5,1 por ciento. Las cifras son mucho más graves si nos referimos a las importaciones no energéticas, que sufren un incremento del 61 por ciento, frente a un incremento de la exportación del 1,7 por ciento. Eso nos lleva a que la cobertura de nuestras exportaciones sobre nuestras importaciones haya bajado a un 70,5 por ciento, que significa también un decremento del 16,5 por ciento con respecto al año 1986 y nos lleva a una pérdida de competitividad, acumulada desde el mes de enero al mes de octubre de 1986, del 8 por ciento.

Nosotros advertimos que esta situación podría presentarse cuando se debatieron los Presupuestos Generales del año pasado y también a lo largo de todo el proceso de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea. En aquellos momentos, como en otros muchos, se nos

trató por parte del Grupo Socialista de catastrofistas, pero los hechos son tozudos y las cifras ahí están.

No se me argumente, señor Ministro, que, por contra, nuestra balanza de pagos en estos momentos presenta un superávit impresionante y ha alcanzado cotas altísimas, porque usted sabe tan bien como yo que esa situación no afecta al sector de nuestro comercio exterior ni de nuestras empresas que tienen sus ventas principales fijadas en el exterior, ya que ese superávit viene originado por la espectacular subida de los ingresos del turismo y por el incremento de las inversiones extranjeras, aparte de una ralentización en el pago de nuestros créditos en el extranjero a lo largo del mes de octubre de 1986.

Ante esta situación, nos encontramos con el grave problema, como decía anteriormente, del sector de nuestro comercio exterior y ante el grave problema de que las medidas todavía no se han tomado o, por lo menos, no se han hecho públicas por parte del Ministerio de Economía. Ya en febrero de este año, el señor Ministro planteaba que iba a haber un plan de fomento a la exportación, plan que todavía no se ha hecho público y del que ayer o anteayuer su Secretario del Ministerio, señor Fernández Ordóñez, decía que sería público en breve plazo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señora Rudí.

La señora **RUDI UBEDA:** Termino, señor Presidente. Muchas gracias.

..., pero que todavía no se ha hecho público. Estas argumentaciones no solamente las hago yo como Diputada del Grupo Popular, sino que el Comisario en la Comunidad Económica Europea, señor Marín, el otro día las planteaba en una conferencia en el Club Siglo XXI.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Me pide la señora Diputada que no le argumente tal o cual cosa o que no me fije en la balanza de pagos, etcétera. No le voy a argumentar nada, señora Diputada. Usted me ha preguntado: ¿Piensan ustedes devaluar? Yo le he respondido: No. Lo que no sé es si su Grupo es partidario o no de la devaluación. Si es partidario de la devaluación, sería bueno que la opinión pública lo conociera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA LUISA FERNANDA RUDI UBEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿PODRIAMOS CONOCER LA PREVISION DE INFLACION AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 1986?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta de la Diputada señora Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro ¿podríamos conocer la previsión de inflación al cierre del ejercicio económico de 1986?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Rudi.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

La mía particular es que será en torno al 8,5 por ciento, diciembre sobre diciembre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi Grupo y yo nos alegraremos mucho de que su previsión particular se cumpla y que lleguemos solamente al 8,5 por ciento. Lo que pasa es que cuando a 31 de octubre —yo no tengo todavía el dato de noviembre; no sé si ha sido publicado por su Ministerio— estamos ya en un 8 por ciento de inflación, es quizá muy optimista el pensar que en dos meses, noviembre y diciembre, solamente habrá medio punto de incremento.

También es optimista pensarlo cuando, con referencia a la previsión para 1987, usted señor Ministro, en esta Cámara, a finales de octubre o primeros de noviembre, nos argumentó en la defensa de los Presupuestos que el porcentaje de inflación para el año 1987 iba a girar en torno al cinco por ciento y, sin embargo, hace un par de días en el Senado, este porcentaje ya lo ha subido al seis por ciento. Entonces, permítame que acoja con cierta incredulidad esa subida de medio punto.

Pero mire usted, el tema más grave es nuestra tasa diferencial con los países de la Comunidad Económica Europea y, precisamente, ése es uno de los motivos que está creando la situación tan peligrosa en nuestro comercio exterior, al que antes hacía referencia. A 31 de diciembre de 1985 nuestra tasa diferencial con países de la Comunidad Económica Europea era de 2,3 puntos. A 31 de agosto de 1986 nuestra tasa está ya en 6,5 puntos, es decir, un incremento de 4,2. Realmente cifras muy peligrosas. Y hay que tener en cuenta que este incremento se ha sufrido a pesar de la baja de los productos energéticos, que en los nueve primeros meses de 1986 bajaron el 4,1 por ciento frente a los nueve primeros meses de 1985 que habían subido el 4,4.

Creo que la gravedad de estas cifras, que como decía an-

teriormente están sirviendo de lastre para, entre otros, el sector de nuestro comercio exterior, que además las buenas condiciones de los mercados internacionales no han favorecido en absoluto, hacen que, utilizando la frase a la que me refería anteriormente, se vuelva a encender la luz roja de nuestra economía.

Y, señor Ministro, mi Grupo no es partidario de la devaluación de la peseta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señoría. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

De lo que ha dicho S. S. me gustaría desmentir una cosa, tan sólo una, que es la referente a que yo el otro día en el Senado dijera que el objetivo de inflación del Gobierno para el año que viene es el seis por ciento. Fue una mala interpretación de la prensa y, sin ánimo de discutir quién interpretó mejor o peor mis palabras, sí que es bueno que una Cámara de la importancia del Congreso reitere que el objetivo es el cinco por ciento, y verá S. S. como se consigue ese objetivo.

En cuanto al de este año, la verdad es que tienen ustedes una manera muy particular de hacer oposición. Primero se pregunta sobre un futurible. ¿Cuánto cree usted que va a ser la tasa de inflación? Se da una contestación y a continuación se dice: Pues no me lo creo. ¿Qué quiere que le haga? Pues no se lo crea. El tiempo nos dirá quién tiene razón, si S. S. o yo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO FERNANDEZ TEIXIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO QUE HAY DE VERDAD EN LAS RECIENTES ACUSACIONES DE DETERMINADOS SINDICATOS RESPECTO A SUPUESTOS FRAUDES ELECTORALES EN LAS PRESENTES ELECCIONES SINDICALES?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado, señor Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario CDS. El señor Fernández Teixidó tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿puede usted explicar qué hay de verdad en las recientes acusaciones de determinados sindicatos respecto a supuestos fraudes electorales en las presentes elecciones sindicales?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría. Señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Fernández Teixidó, aunque ya me he pronunciado sobre este tema con ocasión de otras preguntas en esta misma sesión, mi opinión personal, y estoy convencido de ella, es que ha habido acusaciones generalizadas e indiscriminadas de fraude, pero que todas no se han podido demostrar. Y digo al mismo tiempo que estoy convencido de que estas acusaciones generalizadas de fraude han entrado dentro de las estrategias electorales que se han desarrollado en el proceso electoral.

Dicho esto tengo que añadir lo siguiente: En un proceso electoral tan complejo, lo dije antes, con elecciones en más de 60.000 centros de trabajo, es posible —y de hecho así ocurre— que se produzcan irregularidades y algunos fraudes, pero también señalo que existen los suficientes resortes administrativos y jurídicos para que esas actas con irregularidades o con fraude no sean computadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. Señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO:** Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro.

Usted, el pasado día dos en su comparecencia en la Comisión para informar sobre la política general de su Departamento, exhortaba a todos los miembros de la Comisión a mantener —y en eso estoy absolutamente de acuerdo con usted— en sus justos términos el tema del posible fraude del proceso electoral en las elecciones sindicales. En eso estoy totalmente de acuerdo con usted. En esa misma Comisión, señor Ministro, nos decía que a 30 de noviembre existían 1.500 impugnaciones. Usted dejó claro —y quiero repetirlo— que el hecho de que fueran impugnaciones no significaban que las 1.500 implicaran efectivamente fraude. En cualquier caso, quisiera decirle que nosotros tenemos noticias de que en estos diecisiete días de diciembre el número de impugnaciones ha crecido cualitativamente. No sé la cifra exacta, aunque espero que usted, si es tan amable, me la proporcione. Por tanto, hablar de alrededor de 2.000 impugnaciones es un número suficiente como para pensar que quizá las cosas no vayan como usted y todos nosotros, señor Ministro, desearíamos que fueran.

En cualquier caso, quiero preguntarle muy concretamente por su valoración sobre esas 1.500 impugnaciones y las que se han producido en los diecisiete días de diciembre, entrando —si a usted le es posible y lo cree conveniente— en un detalle mayor que la respuesta genérica de que usted cree que el fraude electoral será pequeño.

Tampoco le voy a exigir, señor Ministro, mucho más porque tiene usted anunciada una comparecencia en Comisión para tratar exhaustivamente este tema. Creo que allí lo podremos hacer y, en definitiva, podremos esclarecer si en esas elecciones sindicales el fraude electoral ha existido en poca medida o si prácticamente no ha existi-

do. Esto redundará en favor de ese proceso electoral y de todas las organizaciones sindicales, cuestión, señor Ministro, señoras y señores Diputados, en la que mi Grupo Parlamentario está particularmente interesado.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fernández Teixidó.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Fernández Teixidó, siento que no esté presente la señora Villalobos porque les daría al mismo tiempo unos datos.

Efectivamente en Comisión dije que había cerca de 1.500 actas impugnadas. Eran datos propios, recogidos de la Administración. Sin embargo, para asegurarme, solicité al Consejo General del Poder Judicial los datos estadísticos sobre actas impugnadas. Estoy en condiciones de dárselos, salvo los datos referentes a Madrid, Barcelona y Salamanca. A última hora me llegó el dato sobre las actas impugnadas en Barcelona, que está en torno a las 157, y en Salamanca creo que eran más de veinte. Por tanto, dejando aparte los datos de Madrid y Barcelona fundamentalmente, las actas impugnadas en todo el territorio nacional son 3.839, que representan el 6,72 por ciento de todas las actas registradas. Le puedo dar otro dato: las actas ya resueltas son 1.889, es decir, que el resto queda pendiente de algún tipo de resolución o de ser admitidas a trámite por la Magistratura. Con respecto a estas 1.889 actas impugnadas, les puedo decir que han sido estimadas en todo, en parte o conciliadas solamente 355 actas, es decir, el 18,79 por ciento de las actas resueltas en Magistratura. Actas no admitidas, actas desistidas por el propio demandante o actas desestimadas por la propia Magistratura son 1.534, es decir, el 81,21 por ciento. Extrapolando, por tanto, todos esos datos, le puedo decir que las actas que han sido consideradas por la Magistratura como no válidas representan el 1,43 por ciento de todas las actas registradas hasta estos momentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE RAMON CASO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO ENVIAR A ESTA CAMARA UN PROYECTO DE LEY DE ENSEÑANZA MILITAR?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado, señor Caso García, del Grupo Parlamentario CDS.

Tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA:** Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Defensa, ¿tiene previsto el Gobierno enviar a esta Cámara un proyecto de ley de enseñanza militar?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Caso.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, no. El Gobierno no se propone enviar al Congreso de los Diputados un proyecto de ley de enseñanza militar, al menos en un futuro previsible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted conoce muy bien que existe una Ley Orgánica de Criterios Básicos de la Defensa Nacional, cuyo artículo 27 dice que la enseñanza militar es parte fundamental de la preparación del militar en todos sus niveles. Una Ley fijará las normas por las que se regulará dicha enseñanza, cuya misión fundamental será dotar a las nuevas promociones de oficiales y suboficiales de la más alta preparación moral, profesional, científica y humanística en orden al cumplimiento de los fines asignados por la Constitución.

Esta Ley de 1980, en la que por cierto el Grupo Socialista fue defensor importante de este artículo, fue enmendada por usted, por el Gobierno del año 1984, y apoyada por el Grupo Socialista, y no consideraron oportuno modificar este artículo 27.

En su primera comparecencia como Ministro ante la Comisión de Defensa el año 1983, dijo que iba a dedicar muchas horas a estudiar el asunto de la enseñanza como elemento clave para poder presentar en el Congreso de los Diputados la ley de enseñanza militar. Por lo visto no le han bastado tres años —cuatro años van a cumplirse— de muchas horas dedicado a estudiar este asunto, y todavía nos difiere a largo tiempo la consideración de si algún día nos enviará una ley de enseñanza militar.

Sinceramente creo que va siendo oportuno —han pasado ya seis años desde la aprobación de la Ley de 1980— que se pueda y se deba hacer una ley de enseñanza militar.

Nada más, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Caso.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, sucede que la enseñanza militar es un tema enormemente serio y en el que hemos de movernos no sólo con prudencia, sino sabiendo que de verdad estamos dando pasos que serán decisivos para el futuro de nuestras Fuerzas Armadas.

En la legislatura anterior el Ministerio de Defensa ha trabajado seriamente en materia de enseñanza militar,

porque no se necesita hacer leyes para trabajar seriamente en una materia determinada. Muchas veces las actuaciones son más importantes que las leyes, y la Memoria del Ministerio de Defensa, que SS. SS. tienen, dedica un capítulo completo a explicar cómo reformamos las condiciones de ingreso, las condiciones del profesorado, cómo hemos reformado los programas de enseñanza, cómo hemos unificado en las academias los programas humanísticos de enseñanza y cómo hemos avanzado seriamente en la dirección de mejorar la enseñanza. ¿Vamos a continuar en el futuro? Sí, pero vamos a continuar con seriedad, y para ello, señorías, se necesita clarificar antes los problemas que hacen referencia a escalas y a niveles. Hay que clarificar qué grados educativos son exigibles en cada uno de ellos. Tenemos que tener claro y precisar modelos de carrera. Tenemos que clarificar y unificar en los tres ejércitos, en lo posible, los sistemas de ascenso.

Todo esto es lo que estamos haciendo en la ley que sí enviaremos al Congreso en este período legislativo, que es la Ley de la Función Militar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

Con el capítulo de enseñanza militar en la ley de la función militar, que sí enviaremos al Congreso, podremos continuar trabajando en la reforma de la enseñanza militar que siempre hemos prometido y en la que estamos trabajando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS LOPEZ RIAÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO DOTAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE UNA SUFICIENTE ASISTENCIA JURIDICA LETRADA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado, señor López Riaño, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO:** Gracias, señor Presidente.

Sinceramente la pregunta tal y como está formulada literalmente podría conducir a una cierta ambigüedad o a una cierta confusión en su respuesta, en perjuicio de los intereses de información de la Cámara y de su tarea de control parlamentario. Por ello me voy a permitir dos precisiones. La primera, que cuando la pregunta habla de dependencias administrativas obviamente se está refiriendo a los organismos u órganos de la Administración pública de los cuales el Estado o la Administración central del Estado asume competencia y responsabilidad, y que todo ello se pregunta en el marco del desarrollo de la reciente reforma del Servicio Jurídico de la Administración del Estado.

En ese sentido intento conocer del Gobierno en qué situación está la reforma que se inició en el año 1985 y cuáles son las previsiones de un próximo futuro en el desarrollo de esta importante tarea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López Riaño.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, si he entendido bien la pregunta con la rectificación de que ha sido objeto, aquí, ante el Pleno de la Cámara, me parece que se le pregunta al Ministro de Justicia sobre el Servicio Jurídico del Estado, porque evidentemente no puede preguntar S. S. sobre el Servicio Jurídico de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, porque tienen su propia autonomía para organizarlo como estimen oportuno.

Reduciendo la pregunta a esos términos, puedo decir que yo he observado, en el poco tiempo que el Servicio Jurídico del Estado depende del Ministerio de Justicia (hace escasamente un año) que realmente sí hay un equilibrio entre lo que se demanda del Servicio Jurídico del Estado y las prestaciones que el Servicio Jurídico del Estado puede ofrecer en su asesoramiento, en su representación y en su defensa.

Pero la verdad es que las causas son antiguas, y el desequilibrio fundamentalmente obedece, como van a ser SS. SS. por los datos que ahora puedo ofrecer, que históricamente se ha montado este servicio con un desequilibrio muy importante; es decir, era escaso el número de las personas que se han venido dedicando al asesoramiento, representación y defensa de Estado desde el Servicio Jurídico del Estado, en sentido estricto.

Puedo decirles a SS. SS. que, exactamente, las plazas presupuestadas de letrados del Servicio Jurídico del Estado son 274; pero, de ellas, plazas cubiertas por letrados del Estado solamente hay 189. Hay otros 82 letrados, que no pertenecen al cuerpo, que están en situaciones laborales o administrativas, y el número total de plazas cubiertas es de 271. Yo creo que son efectivamente pocas.

¿Qué ha hecho el Ministerio de Justicia desde que tiene la responsabilidad de este Cuerpo Superior de Letrados del Estado, y cuando me refiero a él excluyo a los Letrados ante el Consejo de Estado?

Las medidas que se han adoptado han sido las siguientes: por lo pronto, desde luego, y como consecuencia de la reforma tributaria, impulsada desde otro Departamento, han sido liberados de la funciones liquidatorias de tributos, con lo cual pueden dedicarse más a las funciones de asesoramiento. Igualmente, han sido también liberados de las obligaciones que tenían de representación y defensa de entidades locales. Hemos procedido a una convocatoria, año tras año, de un número alto de plazas: en 1985, 80, en 1986, 52; y en 1987 serán 40. Se ha aplicado un régimen de incompatibilidades, el de la Ley de Incom-

patibilidades, lo cual ha permitido una mayor dedicación al Servicio Jurídico del Estado. Se ha establecido un nuevo régimen retributivo; recientemente el Consejo de Ministros ha aprobado el catálogo de los puestos de trabajo del Cuerpo Superior de Letrados del Estado, que ha significado, desde el punto de vista económico, una retribución francamente justa para el nivel cualitativo que se exige a quienes prestan ese servicio. Se está haciendo una coordinación que era imprescindible, y que no estaba hecha, aunque parezca mentira...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Termino ya, señor Presidente. Es una adecuada coordinación entre los letrados que actúan ante la Administración decisoria y los letrados que intervienen ante los tribunales. No había tal coordinación. El reglamento orgánico prevé la posibilidad de nombrar abogados «ad hoc», y a mí me parece que en un futuro no muy lejano será imprescindible modificar la plantilla de un servicio que, desde luego, entiendo que tiene que funcionar mejor, pero que hoy día funciona.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL MINISTERIO ADOPTAR MEDIDAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS EN LA FALTA DE CONTENEDORES Y ESPACIOS EN LAS LINEAS DE BUQUES PENINSULA-CANARIAS?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta de la Diputada señora Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista. Señora Pelayo, tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE:** Señor Presidente, señor Ministro, hace algo más de un mes se expresó por parte de algún sector del archipiélago canario la inquietud, que tuvo eco además en los medios de comunicación social, ante la posibilidad de que, cuando llegaran las fechas de diciembre y enero, se pudiera producir falta de espacio en los contenedores de los buques que hacen las líneas de Canarias-Península y viceversa.

La posibilidad de que tales eventualidades pudieran llevarse a cabo, fue lo que suscitó la pregunta de esta Diputada, y es que, como sabe S. S., y me consta, una deficiencia en el servicio de transportes como la apuntada puede producir efectos negativos en la economía canaria, con las correspondientes secuelas, como podría ser la elevación de los costes de determinados productos, la falta de abastecimiento, etcétera.

Yo creo que es importante que la opinión pública canaria conozca la dimensión auténtica del problema, y por eso esta Diputada ha formulado la pregunta que se explicita en orden del día que obra en poder de S. S.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Pelayo.

El señor Ministro de Trasportes, Turismo y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, en las líneas marítimas entre la Península y Canarias no se advierte ningún déficit de oferta a lo largo del último semestre, de forma que la oferta es suficiente y sobradamente capaz para abastecer toda la demanda que existe.

En el primer semestre, las cifras de nivel de cobertura, el índice de ocupación de la oferta sobre la demanda en la relación Península-Canarias en las diferentes líneas fue el siguiente: entre el Norte y Canarias, el índice de ocupación fue del 63,5 por ciento; entre Sevilla y Canarias, del 59,8 por ciento; entre Málaga y Canarias, del 33 por ciento; entre Levante y Canarias, del 61,2 y, por último, entre Cádiz y Canarias, del 25,5. Esto significa un índice medio de ocupación de las líneas entre la Península y Canarias de un 53,69 por ciento, que significa un margen de holgura sobradamente suficiente para mantener un abastecimiento correcto y adecuado del archipiélago canario.

De todos modos, su preocupación es también la mía, de modo que si por parte del Ministerio se detectase, en algún momento, que el índice de ocupación de la flota que en este momento cubre la relación entre la Península y Canarias fuera superior a su capacidad, esto es, alcanzase niveles cercanos al cien por cien, inmediatamente se autorizarían barcos adicionales, con lo cual el problema quedaría resuelto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ANGEL LUNA GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO ACOMETER UNA REGULACION UNITARIA DEL DOMINIO PUBLICO?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado señor Luna González, del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Luna, tiene la palabra.

El señor **LUNA GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el artículo 132 de la Constitución española —artículo sin precedentes en el constitucionalismo de nuestro país y posiblemente en el extranjero— establece los principios que han de inspirar la regulación del dominio público, encomendando a la ley, en sentido genérico, la formulación de su régimen jurídico. Del mismo

modo, el número 2 del citado artículo enumera algunos bienes del dominio público estatal y remite a la ley para la determinación de su conjunto.

En la actualidad, la ingente y diversa masa de cosas que constituyen el dominio público hace que sean numerosas las leyes que lo contemplan, desde el Código Civil a la Ley de Aguas, produciéndose en no pocos casos ambigüedades, cuando no contradicciones entre las mismas. Igualmente podría considerarse contradictorio —y aun chocante con la Constitución— el tratamiento jurisprudencial de algunos de estos bienes, como, por ejemplo, los enclaves de propiedad privada en la zona marítimo-terrestre, las playas privadas, etcétera.

Ante esta situación, mi pregunta, señor Ministro, es la siguiente: ¿Tiene previsto el Gobierno acometer una regulación unitaria del dominio público?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Luna.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, como es lógico, comparto íntegramente la preocupación de S. S. por la conservación y la protección del dominio público.

En respuesta directa a su pregunta, señoría, le puedo decir que en el calendario legislativo del Gobierno no se contempla la promulgación de una ley que regule de una manera única el dominio público. Sin embargo, yo creo que hay leyes, en la actualidad vigentes, a partir de las cuales se puede decir que hay un estatuto jurídico relativamente unitario del dominio público. Conozco muy pocos países en los que haya una regulación unitaria del dominio público. Casi siempre se actúa por sectores —hay una legislación sectorial— y esto es lo que se ha hecho durante la legislatura pasada. Si recuerdan SS. SS., la preocupación por el dominio público está latiendo en la reforma del Código Penal, por ejemplo, sin ir más lejos, en donde los bienes de uso y servicio público reciben un reforzamiento que no tenían y, luego, una serie de leyes sectoriales, de las cuales recuerdo ahora la Ley de Aguas, la Ley del Patrimonio Histórico-artístico, la Ley de Bases de Régimen Local o, en el año 1986, el texto refundido de disposiciones de Régimen Local o la propia Ley de Propiedad Intelectual.

En todas estas leyes o hay una ampliación del dominio público o una instrumentación legal para su mejor conservación y protección. Es lo que en otro nivel, no legislativo sino reglamentario, hacen, por ejemplo, disposiciones como el recientemente promulgado Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y otro Decreto, también de 1986, sobre inmatriculación de fincas colindantes con el dominio público.

Pero la actividad protectora del dominio público —y con esto enlazo con la última parte de su pregunta, señoría— no ha quedado en una actividad legislativa reglamentaria. Puedo decirle que el Servicio Jurídico del Estado —al que me refería hace unos momentos— viene, desde hace algún tiempo, preocupándose —y mucho— por la reivindicación del dominio público.

Le voy a decir algunas actuaciones reivindicadoras del dominio público de una alta importancia. Le puedo hablar de la reivindicación del dominio público, por ejemplo, en las lagunas integrantes del conjunto de las Lagunas de Ruidera; de la reivindicación de la zona marítimo-terrestre de la Manga del Mar Menor, en el término municipal de San Javier; o la reivindicación de las torres de defensa de Ibiza y Formentera; o en los azarbes, golas y encañizadas de la Albufera de Elche, Alicante, etcétera. Tengo aquí una lista muy larga, todo lo cual revela que desde un plano legislativo, reglamentario, y desde la defensa ante los Tribunales del dominio público hay una preocupación constante por parte del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señorías, mañana a las cuatro de la tarde el Pleno celebrará sesión secreta para debatir dos dictámenes de la Comisión del Estatuto del Diputado correspondientes a otras tantas solicitudes de suplicatorio formuladas por el Tribunal Supremo. Seguidamente, a las cuatro y diez o cuatro y cuarto, se procederá a la votación, mediante llamamiento y por papeletas, de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española. Las candidaturas para esta última elección podrán presentarse en la Secretaría General de la Cámara hasta las doce de la mañana.

Se suspende la sesión hasta las nueve de la mañana de mañana, jueves.

Eran las ocho y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961